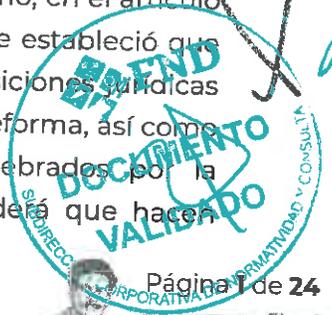


CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. ARTURO RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR JESÚS SANDOVAL MEJORADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA FND” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara “LA FND” que:**
 - I.1.** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2.** El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen

Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



LP-SCRH-14403-016-22

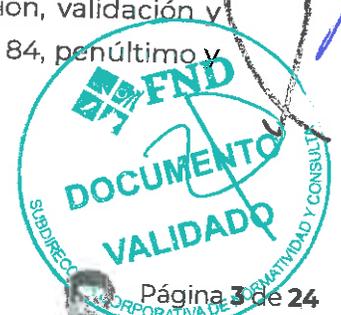
referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

- 1.3.** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.
- 1.4.** Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 49, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 142,037, libro No. 2,943, de fecha 13 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número 7-7-01062021-111311, de fecha 01 de junio de 2021, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.
- 1.5.** La solicitud del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de los servicios, fue formulada por la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante el oficio número DGAA/DERH/SCRH/080/2022, fechado el 22 de marzo de 2022.
- 1.6.** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 26 fracción I, 26 Bis. fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LA LEY"**, en relación con el artículo 85 de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022, en adelante **"LA CONVOCATORIA"**, para la contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada Grupo Nacional Provincial, S.A.B., según consta en el fallo de adjudicación fechado el 20 de abril de 2022.
- 1.7.** El dictamen de la evaluación técnica, en el que se contiene el análisis de la proposición y las razones de su admisión para la adjudicación de "El



CONTRATO", fue elaborado y firmado por la Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco, Subdirectora Corporativa de Recursos Humanos.

- I.8.** La validación de la propuesta económica respecto a la propuesta técnica fue elaborada y firmada por el Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Adquisiciones.
- I.9.** La evaluación administrativa de la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** fue elaborada y firmada por el Lic. Hernán Jesús Vega Burgos, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta.
- I.10.** En virtud de que **"EL PROVEEDOR"** garantizó a **"LA FND"** las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó **"EL CONTRATO"**, de conformidad con el artículo 36 Bis de **"LA LEY"**.
- I.11.** Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, correspondientes a la partida presupuestal número 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos de personal civil", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas, mediante suficiencia presupuestal con el folio número GP-078-2022, de fecha 17 de marzo de 2022.
- I.12.** La Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco, Subdirectora Corporativa de Recursos Humanos, o el servidor público que la sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección de Unidad Corporativa de Administración de esa área, comparece en su calidad de área requirente del servicio, conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de **"LA LEY"**.
- I.13.** El Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección de Unidad Corporativa de Administración de esa área, será el área técnica y responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de **"LA LEY"**.



I.14. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

II.1. Es una sociedad anónima, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos bajo la denominación de "La Nacional, Compañía de Seguros Sobre la Vida", Sociedad Anónima, según consta en la escritura pública número 74, de fecha 21 de noviembre de 1901, otorgada ante la fe del entonces notario público licenciado Francisco Diez de Bonilla, la cual quedó inscrita bajo el número 3845, a fojas 172, volumen 18, libro tercero de la Sección de Comercio.

Mediante el testimonio de la escritura pública número 94,927, de fecha 03 de septiembre de 1966, otorgada ante el licenciado Francisco Lozano Noriega, titular de la notaría número 71 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de "La Nacional, Compañía de Seguros Sobre la Vida, S.A." a "La Nacional, Compañía de Seguros, S.A.", la cual quedó inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 16 de diciembre de 1966, con el número 346, a fojas 313, del volumen 644, en el libro tercero.

Mediante el testimonio de la escritura pública número 253,564 de fecha 23 de noviembre de 1992, otorgada ante el licenciado Tomás Lozano Molina, titular de la notaría pública número 87 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo del Notario número 10 licenciado Don Francisco Lozano Noriega, se hizo constar la fusión por absorción de "La Nacional, Compañía de Seguros, S.A." y "Seguros La Provincial, S.A.", la primera como fusionante y la segunda como fusionada, y el cambio de la denominación social de la primera al de "Grupo Nacional Provincial, S.A.", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 15 de diciembre de 1992, bajo el folio mercantil 5,968.



Mediante el testimonio de la escritura pública número 9,031, de fecha 02 de marzo de 2007, otorgada ante la licenciada Rosamaría López Lugo, titular de la notaría pública número 223 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de "Grupo Nacional Provincial, S.A." a "Grupo Nacional Provincial, S.A.B.", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 18 de enero de 2012, con el folio mercantil 5968.

Mediante el testimonio de la escritura pública número 48,407, de fecha 07 de julio de 2016, otorgada ante el licenciado Alfredo Ruiz Del Río Prieto, titular de la notaría pública número 141 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hizo constar la reforma total de los estatutos sociales de "Grupo Nacional Provincial, S.A.B.", la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en fecha 09 de septiembre de 2016, con el folio mercantil 5968.

II.2. El C. Víctor Jesús Sandoval Mejorada, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1296461559 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de apoderado legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir **"EL CONTRATO"** y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número 172,100, de fecha 13 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en fecha 28 de agosto de 2019, con el folio mercantil 5968 y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere **"LA FND"** para la celebración de **"EL CONTRATO"**.

II.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento, así como **"LA CONVOCATORIA"** y demás disposiciones aplicables, al igual que el contenido de los anexos que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 1.- "LA CONVOCATORIA".**
- **Anexo 2.-** Junta de aclaraciones y precisiones a **"LA CONVOCATORIA"**



- **Anexo 3.-** Propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.
- **Anexo 4.-** Propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**.
- **Anexo 5.-** Fallo de adjudicación, fechado el 20 de abril de 2022.

II.4. Que conoce las características técnicas del servicio objeto de **"EL CONTRATO"** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de **"EL CONTRATO"**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"LA FND"**; habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 de **"LA LEY"**, 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha 25 de abril de 2022, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015 y Acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015 y ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de marzo de 2020 acredita que está al corriente de sus obligaciones ante el Instituto, como consta en la "Opinión del cumplimiento

LP-SCRH-14403-016-22

de obligaciones en materia de seguridad social”, fechado el 20 de abril de 2022, misma que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.

De conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000601634/2022, fechado el 21 de abril de 2022, mismo que obra en el expediente de **“EL CONTRATO”**.

- II.6.** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes GNP9211244P0.
- II.7.** Mediante escrito de fecha 21 de abril de 2022, manifestó bajo protesta de decir verdad, no encuadrar en los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como lo establecido dentro del Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de junio de 2009, en virtud de ser una empresa **GRANDE**.
- II.8.** Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cerro de las Torres, número 395, Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200 en la Ciudad de México, teléfonos 55-5227-3999 Ext 2240 y correo electrónico victor.sandoval@gnp.com.mx para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

- III.1.** Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el servicio de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante “EL SERVICIO”, en los términos y condiciones establecidos en “EL CONTRATO” y sus anexos detallados en la Declaración II.3., los cuales se integran a “EL CONTRATO”, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45, de “LA LEY” y 81 fracción IV, de su Reglamento, “EL CONTRATO” y los anexos detallados en la Declaración II.3., son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones respecto a “EL SERVICIO” objeto de “EL CONTRATO”, prevaleciendo en caso de discrepancia “LA CONVOCATORIA”.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de “LA CONVOCATORIA”, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y del fallo de adjudicación; “EL CONTRATO” tiene carácter de abierto conforme a lo establecido por los artículos 47 de “LA LEY” y 85 de su Reglamento; en ese tenor, la contraprestación será por un monto mínimo total de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo total que podrá ser de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el Anexo 5. Los precios aquí pactados serán fijos durante la vigencia de “EL CONTRATO”.

“EL SERVICIO” será prestado de acuerdo a las necesidades de “LA FND” sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de “EL CONTRATO” será a partir de la notificación de fallo, mismo que se emitió el día 20 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la cobertura del seguro requerido por la “LA FND”, con independencia de la fecha de notificación del fallo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.

LP-SCRH-14403-016-22

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE EL SERVICIO.- “EL SERVICIO” se deberá prestar de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.3.

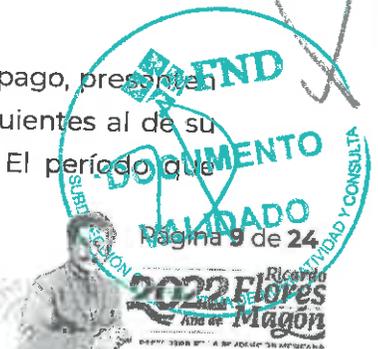
SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATO”.- De conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de “LA LEY”, “LA FND” establece y “EL PROVEEDOR” acepta que para la administración de “EL CONTRATO”, recepción y aceptación de “EL SERVICIO” y verificación del cumplimiento de “EL CONTRATO”, se estará a la forma y términos siguientes:

El Lic. David Alejandro Cárdenas León, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Dirección Ejecutiva de esa área, será el responsable de la administración y verificación de “EL CONTRATO”, así como la validación, aceptación y recepción de “EL SERVICIO”.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 de “LA LEY”, 89 y 90 de su Reglamento, y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de “EL SERVICIO” se realizará en dos pagos, a través de transferencia bancaria, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de “LA CONVOCATORIA”, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes, en adelante “CFDI”, por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.- Para el pago de “EL SERVICIO”, “EL PROVEEDOR” presentará a “LA FND” los “CFDI”, los cuales deberán ser entregados anexando la documentación soporte respectiva.

En caso de que los “CFDI” entregados por “EL PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA FND” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que



LP-SCRH-14403-016-22

transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de **"LA LEY"**.

NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación **"LA FND"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO".- De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo de **"LA LEY"** y 96, segundo párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA FND"** a responder por la calidad de **"EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"**, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, conforme a la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**; obligación que podrá ser exigible desde el inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** y hasta el término de la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

"LA FND" en su caso, solicitará que **"EL SERVICIO"** prestado en forma deficiente o de mala calidad sea corregido, sin que las correcciones impliquen modificación alguna en las características, por lo que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda el requerimiento de **"LA FND"** o incumpla con las especificaciones descritas en los anexos detallados en la Declaración II.3., **"LA FND"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, en adelante **"LA SFP"** y al Órgano interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a constituir póliza de fianza para garantizar el cumplimiento de los términos acordados en el presente contrato y sus anexos, toda vez que mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable ante **"LA FND"** por la prestación de **"EL SERVICIO"**.



DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en **"LA LEY"**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FND"** y **"EL PROVEEDOR"**, así como de su personal.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA FND"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FND"**, así como en la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA FND"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

"EL PROVEEDOR" acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"LA FND"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **"LA LEY"** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FND"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"LA FND"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"LA FND"**, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"LA FND"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA FND"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo

o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"LA FND"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FND"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FND"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FND"** realiza algún pago para concluir el asunto, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA FND"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del **"CFDI"** que exhiba o envíe **"EL PROVEEDOR"** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FND"**.

Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, **"LA FND"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FND"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- **"EL PROVEEDOR"** se obliga durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, a cumplir con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades requeridas, así como los tiempos y plazos de ejecución, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.3.

Asimismo, deberá observar, entre otros, lo siguiente:

1. Ejecutar la prestación de **"EL SERVICIO"** debiendo intervenir únicamente su personal autorizado y capacitado.



2. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante **"LA FND"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por incumplimiento de las mismas, en los términos de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.
3. Ejecutar **"EL SERVICIO"** en los términos y condiciones establecidos dentro del Anexo Técnico, así como las precisiones técnicas realizadas por **"LA FND"** en la junta de aclaraciones y la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.
4. Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
5. Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**.
6. Notificar por escrito a **"LA FND"** cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE "EL SERVICIO".- **"LA FND"** tendrá en todo momento, la facultad de supervisar, verificar y aceptar directamente o a través de un tercero, si **"EL PROVEEDOR"** está prestando **"EL SERVICIO"** de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración 11.3., por lo que comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; de no atender **"EL PROVEEDOR"** las consideraciones hechas por **"LA FND"** éste podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme lo indica la Cláusula Décima Séptima "Rescisión administrativa" de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL- Con fundamento en el artículo 55 Bis de **"LA LEY"** y 102, fracción II de su Reglamento, **"LA FND"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que medie solicitud por escrito de éste, y únicamente sobre **"EL SERVICIO"** prestado y aceptado por **"LA FND"**.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, **"EL CONTRATO"** podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que **"LA FND"** así lo determine, y para el caso de que subsistan los supuestos que dieron origen al inicio de la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de

LP-SCRH-14403-016-22

“**EL CONTRATO**”, conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava “Terminación anticipada” de “**EL CONTRATO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 y 99 de su Reglamento, “**LA FND**” podrá rescindir administrativamente “**EL CONTRATO**” sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penalizaciones y si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en “**EL CONTRATO**” y sus anexos detallados en la Declaración II.3.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que “**LA FND**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, “**LA FND**” contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”; la determinación de dar o no por rescindido “**EL CONTRATO**” deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.
3. “**LA FND**” formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**”, por concepto de “**EL SERVICIO**” prestado y aceptado hasta el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de “**LA LEY**”.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causas por las cuales “**LA FND**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

1. Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla en la forma y términos sus obligaciones en lo relativo a la ejecución o prestación de “**EL SERVICIO**” pactado en “**EL CONTRATO**” y sus anexos detallados en la Declaración II.3.



LP-SCRH-14403-016-22

2. Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **"EL CONTRATO"**.
3. Si no proporciona a **"LA FND"** los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión en la ejecución de **"EL SERVICIO"** objeto de **"EL CONTRATO"**.
4. Por cumplimiento parcial o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en **"EL CONTRATO"**.
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **"LA LEY"**, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia, respecto a la prestación de **"EL SERVICIO"** pactado.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** acumule el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de **"EL CONTRATO"**, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** o en las fechas pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"**.
9. Por utilizar o divulgar indebidamente información derivada de la presente contratación y que esté protegida bajo carácter confidencial.
10. Si **"LA FND"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de **"EL CONTRATO"** o en la ejecución del mismo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, se prestare **"EL SERVICIO"**, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FND"**, de que continua vigente la necesidad **"EL SERVICIO"**, aplicando en su caso, las penalizaciones correspondientes.

"LA FND" podrá determinar no dar por rescindido **"EL CONTRATO"**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de **"EL CONTRATO"** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de **"EL CONTRATO"** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FND"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual **"LAS PARTES"** elaborarán el convenio modificatorio.

correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafos penúltimo y último de **"LA LEY"** y 98, último párrafo de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA FND"** proceda a la rescisión cuando las penalizaciones hayan rebasado el porcentaje del 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de **"EL CONTRATO"**, con independencia de que hayan sido pagadas total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FND" con fundamento en los artículos 54 Bis de **"LA LEY"** y 102, primer y segundo párrafos, fracción I de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FND"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a **"EL CONTRATO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por **"LA SFP"**, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la Cláusula Vigésima Cuarta "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" de **"EL CONTRATO"**, podrá dar por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"** sin responsabilidad alguna para **"LA FND"**, ello con independencia de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta "Suspensión Temporal" de **"EL CONTRATO"**.

Cuando se dé por terminado anticipadamente **"EL CONTRATO"**, **"LA FND"** lo establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado en donde se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de **"EL SERVICIO"** prestado, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con **"EL CONTRATO"**, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de **"LA LEY"**. Para tal efecto bastará una previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de **"LA LEY"**, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:



LP-SCRH-14403-016-22

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del **"EL SERVICIO"**, se aplicará una pena convencional del 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación de **"EL SERVICIO"** requerido, , sobre el monto total de **"EL SERVICIO"**, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto máximo total de **"EL CONTRATO"**.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de **"LA LEY"**, **"EL PROVEEDOR"** acepta que el pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si **"EL CONTRATO"** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de **"EL CONTRATO"** en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 20% (Veinte por ciento) del monto máximo a ejercer de **"EL CONTRATO"** y serán determinadas en función de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente.

VIGÉSIMA.- INTERESES MORATORIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor de las sanciones e intereses moratorios en caso de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones indemnizatorias a asegurados de **"LA FND"** bajo este contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales a la fecha en que se hayan recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; así también en caso de que no cumpla con la obligación de liquidar la indemnización capital o renta, en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La notificación y aplicación de los intereses moratorios correspondientes la realizará el área técnica y responsable de administrar y verificar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como de la recepción, validación y aceptación de **"EL SERVICIO"** de **"LA FND"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el

LP-SCRH-14403-016-22

pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FND"**, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de **"LA LEY"**.

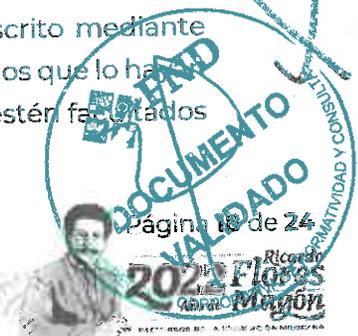
Para efectos de la presente cláusula, el pago en exceso se entiende como cualquier contraprestación que realice **"LA FND"** a **"EL PROVEEDOR"** por un importe mayor a lo debido o a lo que realmente **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho, con motivo del error aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza, o bien por omisiones o deficiencias en que se encuentre **"LA FND"**, al no aplicar las penalizaciones que correspondan, por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de **"LA LEY"**, 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, **"LA FND"** podrá acordar el incremento del monto o de la cantidad de **"EL SERVICIO"** pactado, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de **"EL SERVICIO"** sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realice antes de que concluya la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que **"LA FND"** requiera incrementar **"EL SERVICIO"**, convendrá por escrito con **"EL PROVEEDOR"**, quien con su aceptación los continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente en **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, si **"LA FND"** requiere o considera conveniente ampliar únicamente el plazo o la vigencia de **"EL CONTRATO"** y ello no implica incremento en el monto total contratado o en las cantidades de **"EL SERVICIO"** convenido y **"EL PROVEEDOR"** lo acepta, podrá ampliarse la vigencia o el plazo de **"EL CONTRATO"**, suscribiendo al efecto el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido de que dicha modificación sólo será procedente por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"LA FND"**.

Cualquier modificación a **"EL CONTRATO"**, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo han hecho en **"EL CONTRATO"**, quienes los sustituyan, quienes designen o estén facultados para ello.



LP-SCRH-14403-016-22

VIGÉSIMA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL **PROVEEDOR**” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de “**EL CONTRATO**”, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA FND**”, deslindando de toda responsabilidad a este órgano descentralizado, en los términos del artículo 46, de “**LA LEY**”, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya efectuado el trámite correspondiente que “**LA FND**” establezca para tales efectos.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de “**EL CONTRATO**”, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de “**EL CONTRATO**” a que se refieren sus cláusulas “Suspensión Temporal” y “Terminación Anticipada”.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de “**LAS PARTES**” y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en “**EL CONTRATO**”, siempre y cuando “**LAS PARTES**” no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de “**EL CONTRATO**”, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga “**EL PROVEEDOR**” por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de “**EL PROVEEDOR**” y no podrán ser repercutidos a “**LA FND**”.



VIGÉSIMA SEXTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA FND", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto de "EL CONTRATO", que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al servidor público que administra "EL CONTRATO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar en la prestación de "EL SERVICIO", el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA FND", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de "EL SERVICIO", por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de "EL SERVICIO"; se obliga a que toda la información suministrada por "LA FND", o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por "EL PROVEEDOR" con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso "EL PROVEEDOR" contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" incumpla con esta obligación, deberá pagar a "LA FND" los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a "LA FND" de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciera cualquier tercero a "LA FND".

"EL PROVEEDOR" adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de "LA FND". Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como que cada una de "LAS PARTES" adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. "LA FND" comunicará la información confidencial o reservada.



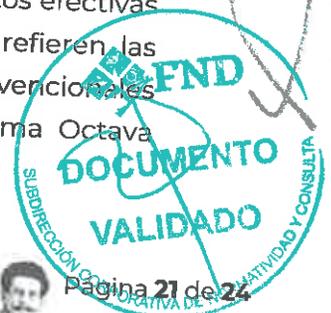
a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar la prestación de **"EL SERVICIO"**, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA FND"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a **"LA FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FND" informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FND"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

VIGÉSIMA NOVENA.- SANCIONES.- Las penas convencionales establecidas en **"EL CONTRATO"** se encuentran delimitadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena "Penas convencionales a cargo del proveedor" de **"EL CONTRATO"**; por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FND"** estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas en su caso, las penas convencionales y los daños y perjuicios a que se refieren las Cláusulas Décima "Garantía de **"EL SERVICIO"**", Décima Novena "Penas convencionales a cargo del proveedor", Vigésima Séptima "Daños y Perjuicios" y Vigésima Octava "Confidencialidad" de **"EL CONTRATO"**.



TRIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de **“EL SERVICIO”**, y dado el caso de presentarse alguna violación, **“EL PROVEEDOR”** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“LA FND”** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

“LA FND” dará aviso a las autoridades competentes y a **“EL PROVEEDOR”**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no podrá continuar prestando **“EL SERVICIO”**, por lo que **“LA FND”** podrá dar por rescindido **“EL CONTRATO”** en términos de la Cláusula Décima Séptima “Rescisión administrativa”.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- “EL PROVEEDOR” conviene y acepta que **“LA FND”** será el propietario único y exclusivo de todo desarrollo y/o producto de **“EL SERVICIO”** proporcionados, a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión, lo que ocurra primero, de tal desarrollo y/o producto y de todos los derechos de autor; así como del perfeccionamiento de procesos, mejoras técnicas, modelos de utilidad, diseño industrial, invenciones, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la información y la información modificada. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** acepta en que todos los aspectos de tal información e información modificada, desarrollo y productos se consideran “obra por encargo” susceptibles de protección por derechos de autor, en términos de los artículos 3, 5, 6, 11, 13, fracciones XI y XIV, 30, 32, 83, 83 Bis, segundo párrafo, 101, 102 y 103, de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 46, de su Reglamento; en relación con los artículos 2, 10, 11, 12, 16, 28, 31 y 32 de la Ley de la Propiedad Industrial.



LP-SCRH-14403-016-22

"LAS PARTES" convienen que bajo ninguna circunstancia con la celebración de **"EL CONTRATO"** debe considerarse que **"EL PROVEEDOR"** es coautor de la información e información modificada, dentro del significado que recibe esa expresión en la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no publicará o divulgará de manera alguna las disposiciones en materia de privacidad y seguridad, en relación con datos federales, estatales o que sean propiedad de **"LA FND"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de **"LA FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de **"LA FND"**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- "LA FND" por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al término del mismo procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **"LA LEY"**.

TRIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen **"LA LEY"**, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA.- DEL RIESGO PROFESIONAL: Por lo que respecta al riesgo profesional a que se refieren los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **"EL SERVICIO"** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

TRIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.



LP-SCRH-14403-016-22

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, podrán presentar ante **"LA SFP"** solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del objeto del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Leídas las cláusulas por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance, **"EL CONTRATO"** se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día 04 de mayo de 2022.

Por **"LA FND"**

Apoderado Legal


Mtro. Arturo Rodríguez de la Fuente
Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Titular del área requirente


Lic. Tanya Itzamara Negrete Pacheco
Subdirectora Corporativa
de Recursos Humanos

Por **"LA FND"**

Titular del área técnica y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación del servicio.


Lic. David Alejandro Cárdenas León
Gerente de Remuneraciones,
Prestaciones y Control de Gasto

Por **"EL PROVEEDOR"**


C. Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Apoderado Legal





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO No. LP-SCRH-14403-016-22

Anexo 1



h



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
EFECTUADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-006HAN001-E53-2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Tercera Ordinaria 2022

Fecha: 28 de marzo de 2022.

A
d
✓
Fecha de Publicación.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022





INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	6
1.4 Periodo de Contratación.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigo Social.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	8
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	8
2.5 Método de Pruebas.....	8
2.6 Tipo de Contrato.....	8
2.7 Modalidades de Contratación.....	8
2.8 Modelo de Contrato.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3.1 Reducción de Plazos.....	9
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	9
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.....	11
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	11
3.4 Presentación de Proposiciones.....	13
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	14
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	15
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	17
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	17
3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.....	17
3.10 Fallo y Firma del Contrato.....	17
3.10.1 Acto de Fallo.....	18
3.10.2 Firma del Contrato.....	20
3.10.3 Adjudicación del Contrato.....	21
3.11 Sanciones.....	21
3.11.1 Intereses Moratorios.....	21
3.11.2 Pena Convencional.....	21
3.11.3 Rescisión del Contrato.....	23
3.11.5 Terminación Anticipada.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	24
4.1 Propuesta Técnica.....	24
4.2 Documentación Complementaria.....	26
4.3 Propuesta Económica.....	37
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	37
5.1 Evaluación de las Proposiciones.....	37





5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones.....	38
5.3.	Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.....	38
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones.....	38
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	42
6.1	Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 42	
6.2	Responsabilidades.....	43
6.3	Confidencialidad.....	44
6.4	No Negociación de Condiciones.....	44
6.5	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	44
6.6	Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.....	45
6.7	Condiciones de Precio y Pago.....	45
6.7.1	Condiciones de Precio.....	45
6.7.2.	Condiciones de Pago.....	45
6.8	Impuestos y Derechos.....	46
6.9	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	46
6.10	Defectos y Vicios Ocultos.....	47
6.11	Cancelación de la Licitación.....	47
6.12	Declaración de Licitación Desierta.....	47
6.13	Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	48
6.13.1	A la Convocatoria a la Licitación.....	48
6.13.2	Al Contrato.....	48
6.14	Suspensión del Servicio.....	48
6.15	Controversias.....	49
6.16	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	49
6.17	Transparencia y Combate a la Corrupción.....	49
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	50
7.1	Restricciones.....	50
8.	FORMATOS ANEXOS.....	50
ANEXO No. 1	52
ANEXO No. 2	80
ANEXO No. 3	83
ANEXO No. 4	86
ANEXO No. 5	87
ANEXO No. 6	89
ANEXO No. 7	90
ANEXO No. 8	119
ANEXO No. 9	120
ANEXO No. 10	126
ANEXO No. 11	127
ANEXO No. 12	128
ANEXO No. 12	129
ANEXO No. 13	130
ANEXO No. 14	131
ANEXO No. 14	132
ANEXO No. 15	133
ANEXO No. 16	135



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

- ACUERDO:** El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
- ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:** El titular de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, adscrita a la Dirección Ejecutiva de recursos Humanos, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar y validar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
- ÁREA TÉCNICA:** El titular de la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, en la cual recae la responsabilidad de evaluar y dictaminar lo procedente de los aspectos técnicos solicitados en la convocatoria y Anexo Técnico respectivo.
- ÁREA REQUIRENTE:** El titular de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos.
- CONVOCATORIA:** El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
- CÓDIGO:** El Código Fiscal de la Federación.
- CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- CONTRATO:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran:
- Credencial para votar (IFE o INE).
 - Pasaporte.
 - Cédula profesional.
- INTERNET:** La red mundial de comunicaciones electrónicas.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
- "LA FINANCIERA" O "LA CONVOCANTE"** La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.





LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022 .
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
PARTIDA:	La partida única establecida en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
PRECIO ACEPTABLE:	NO Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta un 40% .
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien la Financiera celebre el contrato derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SERVICIO:	Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

“LA FINANCIERA”, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022, para la contratación del **SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, bajo las siguientes:

BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

Convocante: “LA FINANCIERA”

Área contratante: De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 51 fracción VII del Estatuto Orgánico de “LA FINANCIERA”, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Domicilio: Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, teléfono 55-5230-1600, Extensiones 1094 y 2272.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet**, conforme al ACUERDO.

Los licitantes **deberán contar con el certificado digital vigente** que, como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SHCP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.



El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-E53-2022**.

1.4 Periodo de Contratación.

Con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro requerido por la Financiera Nacional de Desarrollo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato **No. GP-078-2022** emitido por la Dirección Ejecutiva de Finanzas con fecha 17 de marzo de 2022.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigo Social

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación NO participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indica en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con el titular de la **Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de "LA FINANCIERA"**, en la cual recae la responsabilidad de dar seguimiento, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato y validar la entrega de los servicios, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.





Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1 de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

2.4 Normas Oficiales.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación al no existir ninguna de las establecidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.6 Tipo de Contrato.

El instrumento jurídico que se formalice para la adjudicación de la prestación del servicio será abierto, quedando obligada la "FINANCIERA" únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer hasta el monto máximo.

2.7 Modalidades de Contratación.

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios requeridos en la Partida Única solicitada en el Anexo No. 1, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como Anexo No.7 de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva y/o conforme al calendario establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente, y
4. El desglose de los importes a ejercer.



De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia, entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

Para la presente licitación no aplica la reducción plazos. De conformidad con lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con los tiempos establecidos en ésta.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	5/abril/2022 10:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/abril/2022 10:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	20/abril/2022 10:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Contrato	4/mayo/2022 13:00 horas O dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.





Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la persona participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por **"LA FINANCIERA"** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo una ulterior junta, las mismas podrán ser tomadas en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

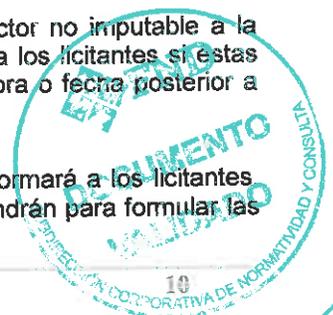
3.2.2 Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por **"LA FINANCIERA"**, quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las **"POBALINES"**, quien deberá ser asistido por los representantes del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las





preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA FINANCIERA" en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones "LA FINANCIERA" levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice "LA FINANCIERA".

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800 Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Presentación de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la Partida única solicitada en de la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.





- D. En términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el resumen de la proposición técnica y económica con el Certificado Digital que emite el SAT.

La plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA FINANCIERA" no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, "LA FINANCIERA" tampoco podrá desechar la proposición.
- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La propuesta económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La propuesta económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes deberán enviar una "CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN" a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico alobo@fnd.gob.mx; aarellano@fnd.gob.mx; lcasas@fnd.gob.mx. Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 extensiones 1094 y 2272 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el Anexo No. 13 de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:



La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA FINANCIERA", acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

"LA FINANCIERA" desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En punto de la hora señalada de conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, y sin la presencia de licitantes, sin embargo cualquier otra persona, podrá asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observador **bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por "LA FINANCIERA", quien cuenta con las facultades para presidir este acto atento a lo establecido en el numeral 9 de las "POBALINES", el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet).
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de "LA FINANCIERA", no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables





a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por **"LA FINANCIERA"**. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **"LA FINANCIERA"**.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de **"LA FINANCIERA"**, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

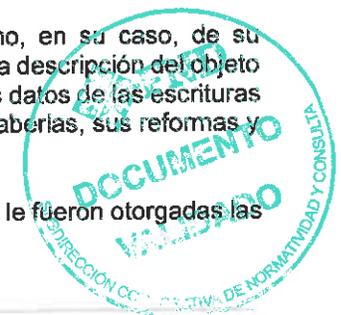
Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, **"LA FINANCIERA"** podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa el cual deberá ser acorde al servicio solicitado; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por “LA FINANCIERA”, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

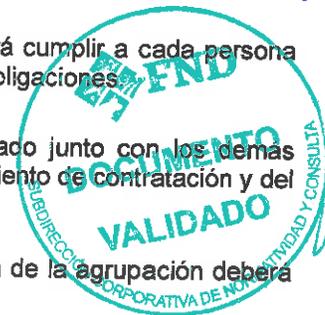
3.6 Proposiciones Conjuntas.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.





El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por **"LA FINANCIERA"**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.
- VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a **"LA FINANCIERA"**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IX. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- X. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** la declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **NO** tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a **"LA FINANCIERA"**, para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria.
- XI. Las personas que integran la agrupación podrán presentar un escrito por **al menos uno de ellos** la acreditación que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.





Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "LA FINANCIERA" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición por la partida única señalada en la presente Licitación, mismas que deberán incluir lo establecido en el **Anexo No. 1**.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

En la presente Convocatoria NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

En virtud de que el presente procedimiento se llevará a cabo de manera electrónica, sin la presencia de los licitantes, solo se rubricará (n) el (los) Disco (s) Compacto (s) (CD, DVD entre otros) en el (ios) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando "LA FINANCIERA" detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.





En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, **“LA FINANCIERA”**, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA FINANCIERA”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

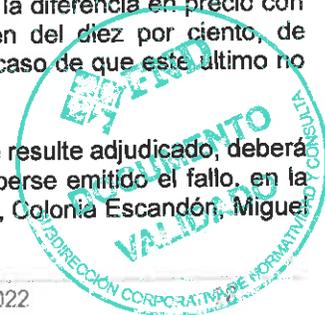
3.10.2 Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en la Sala de Juntas de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Con fundamento en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, **“LA FINANCIERA”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en los artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en la Sala de Juntas de **“LA FINANCIERA”**, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel





Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
8. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
9. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.





5. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, presentar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017; presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación siguiente:

Documento que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

Formato de declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales, **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre "LA FINANCIERA" en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley



“LA FINANCIERA”, invita al licitante que resulte adjudicado a inscribirse en el portal de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública al “RUPC” (Registro Único de Proveedores y Contratistas), con el propósito de que esta unidad compradora pueda otorgar la calificación del grado de cumplimiento del contrato que al efecto se celebre.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Intereses Moratorios.

El proveedor se hará acreedor de las sanciones e intereses moratorios en caso de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones indemnizatorias a asegurados, dentro de los 30 (treinta) días naturales a la fecha en que se hayan recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, en los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; así también en caso de que no cumpla con la obligación de liquidar la indemnización capital o renta, en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La notificación y aplicación de los intereses moratorios correspondientes la realizará la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto de la Financiera.

3.11.2 Pena Convencional.

De conformidad con los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el monto mínimo del servicio y hasta la entera satisfacción de “LA FINANCIERA”, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1 de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y “LA FINANCIERA”.

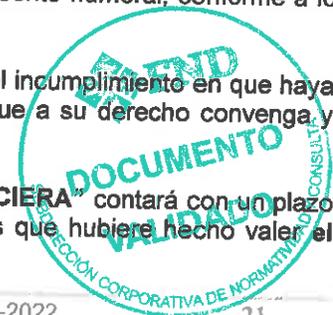
En el supuesto de que “LA FINANCIERA” haga efectivas las penas convencionales hasta la cantidad del 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, el proveedor acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales por atraso.

3.11.3 Rescisión del Contrato.

De conformidad con los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento, en caso de incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones establecidas en el contrato, “LA FINANCIERA” podrá iniciar en cualquier momento durante su vigencia, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “LA FINANCIERA” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el





proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y

- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FINANCIERA"** y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

"LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FINANCIERA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

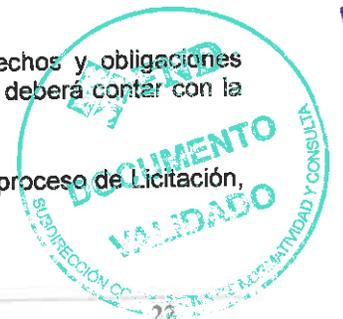
"LA FINANCIERA" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA FINANCIERA"** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley, la suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para **"LA FINANCIERA"**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) El importe de las penas convencionales y de las deductivas sean iguales al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa por escrito de **"LA FINANCIERA"**;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.





- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de **"LA FINANCIERA"** que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza **"LA FINANCIERA"**.
- i) Si el proveedor niega a **"LA FINANCIERA"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- j) Si el proveedor presta los servicios deficientemente tomando en consideración el límite establecido en el Anexo No. 1, o no se apegue a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- k) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del contrato, o.
- m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

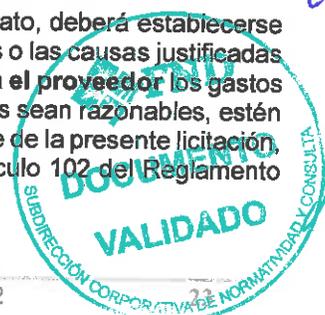
Si el proveedor es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor entregará a **"LA FINANCIERA"** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **"LA FINANCIERA"** comunique por escrito la rescisión.

3.11.5 Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, **"LA FINANCIERA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA FINANCIERA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos **"LA FINANCIERA"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. **"LA FINANCIERA"** previa solicitud por escrito pagará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.





En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a **“LA FINANCIERA”** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que **“LA FINANCIERA”** comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

La documentación que contengan las proposiciones, será la siguiente:

4.1 Propuesta Técnica.

- A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. Escrito manifestando que asume la responsabilidad total en caso de que en la entrega de servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- C. Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.
- D. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.
- E. Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.
- F. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.
- G. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.

4.2 Documentación Complementaria.

- A. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.





- B** Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C** Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D** Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.

- E** Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G.** Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

- H.** Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

- I.** El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.





- J. El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- K. El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- L. Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 14** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

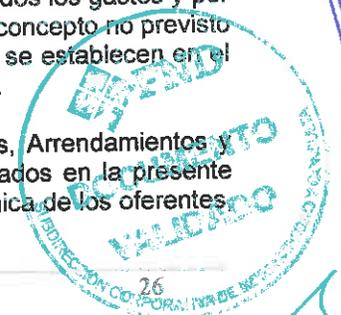
"LA FINANCIERA" verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

4.3 Propuesta Económica.

- Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que "LA FINANCIERA" requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes.





en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.

En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo No 1.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por los que dice participar la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p> <p>de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>	ANEXO 1	Obligatorio	SI
4.1.B	<p>Infrirían patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor</p> <p>Escrito manifestando que asume la responsabilidad total en caso de que en la entrega de servicios</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que que asume la responsabilidad total en caso de que en la entrega de servicios objeto del presente procedimiento, se</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole; Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			
4.1.C	informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas		Que el documento: Indique el Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación; Incluya el domicilio de sus oficinas administrativas Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente		Que el documento: Contenga la manifestación que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.E	Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación		Que el documento: Contenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI





No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Numero de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura		Que el documento: Contenga la manifestación que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.G	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Emitido por cualquier institución gubernamental. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante. Que el documento contenga:	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley	Que el documento contenga: El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI





No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Numero de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante		Que se encuentre vigente.			
4.2.B	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p><i>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48; Fracción V del REGLAMENTO</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La descripción del objeto manifestado que deberá ser acorde con el servicio requerido por la Financiera.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio.</p> <p>Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p>	ANEXO 4	Obligatorio	SI
4.2.C	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir</p>	ANEXO 6	Obligatorio	SI





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		<p>Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>			
4.2.D	<p>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</p>		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	ANEXO 8	Obligatorio	Si
4.2.E	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del</p>	ANEXO 10	Obligatorio	Si





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Numero de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		Licitante, así como el nombre del mismo			
4.2.F	<p>Manifiesto de Nacionalidad</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p><i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i></p>	<p>Que el documento corresponda al formato 11;</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del Licitante</p>	ANEXO 11	Obligatorio	SI
4.2.G	<p>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmada electrónica y/o autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmada electrónica y autógrafamente por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10, 11, 12 y 14.</p>	Sin número de formato	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
4.2.H	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de</p>	<p><i>Numeral 29 del ACUERDO por</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p>	ANEXO 13	Obligatorio	NO Solo en caso





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	comunicación	<i>el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet</i>	<p>La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA FINANCIERA", acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>			de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema
4.2.I	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el SAT, En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.	<p>Que el documento esté emitido por el SAT.</p> <p>Que señale que se emite en sentido positivo.</p> <p>Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Sin número	Voluntario	NO
4.2.J	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, emitida por el IMSS.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos ACDO.SA1.HCT .101214/281.P. DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT .250315/62.P.D J relativo a la Autorización para modificar la	<p>Que el documento esté emitido por el IMSS.</p> <p>Que señale que se emite en sentido positivo.</p> <p>Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Sin número	Voluntario	NO





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.				
4.2.K	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT vigente y sin adeudos.	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	Que el documento esté emitido por el INFONAVIT. Que señale que su situación fiscal se encuentra sin adeudo . Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Sin número	Voluntario	NO
4.2.L	Declaración en la que el licitante persona física o moral, manifieste bajo protesta de decir verdad que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial. Que la persona física o moral Licitante, garantice que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA"; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;		Que el escrito contenga: La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA"; Que se obliga a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Que se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta	ANEXO 14	Obligatorio	SI





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de "LA FINANCIERA" y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA";</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		<p>declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento;</p> <p>Que se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de "LA FINANCIERA" y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			
4.3	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por los que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la propuesta económica.</p>	ANEXO 2	Obligatorio	Si





No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>propuesta económica.</p> <p>El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que "LA FINANCIERA" requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.</p>					
	<p>Escrito de Estratificación</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, y se indique su nivel de estratificación.</p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p>En caso de documento emitido por el LICITANTE</p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante y se indique su nivel de estratificación.</p>	<p>ANEXO 12</p>	<p>Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p>	<p>SI</p>

Para la documentación requerida, antes mencionada, se tendrá como firmada electrónicamente cada una de ellas al realizar la firma electrónica de la proposición en términos de lo establecido por el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para la presentación y firma de proposiciones los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Asimismo, y en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, el sistema solicitará a los licitantes que se firme digitalmente el **RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** con el Certificado Digital que emite el SAT





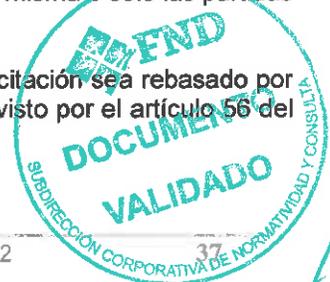
La plataforma **NO** permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS** que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que éstas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, en la presente licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, las cuales serán efectuadas por la Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por **“LA FINANCIERA”** en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) En todos los casos **“LA FINANCIERA”** verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **“LA FINANCIERA”** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **“LA FINANCIERA”** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA FINANCIERA”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por **“LA FINANCIERA”**, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.
- f) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **“LA FINANCIERA”** podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.





5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3. Requisitos de cumplimiento para el mecanismo de evaluación.

- Los requisitos definidos en los numerales **4.1 y 4.2** de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos establecidos como obligatorios y que afecten la solvencia de la proposición será causa de desechamiento del Licitante, conforme al mecanismo de evaluación, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos **"LA FINANCIERA"** verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma electrónica la proposición de conformidad con las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los documentos correspondientes a:</p> <p>1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica;</p>	<p>La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p>	<p>La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, FORESTAL Y PESQUERO



Ricardo Flores
Año de Magón
2022

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana; 3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; 4. Declaración de integridad; 5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda 6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda, 7. Escrito de estratificación, cuando corresponda; 8. Propuesta Técnica; 9. Propuesta Económica;	La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley	
b) Es indispensable que "El Licitante" presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad , requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.	La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.
c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, "Los Licitantes" presenten conforme a los	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y

A
M
J





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>	<p>abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>
<p>d) "El Licitante" deberá foliar tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.</p>		<p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constatare que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.</p>
<p>e) Es indispensable que "Los Licitantes" presenten los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>f) Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición de "El Licitante", cumplan todas y cada una de las formalidades exigidas conforme a lo establecido en el numeral 4 de la</p>		<p>No se desechará la propuesta cuando las omisiones de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no</p>





Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
presente convocatoria.		afecta objetivamente la solvencia de la propuesta
g) Es indispensable que la propuesta técnica presentada por "El Licitante", cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	
h) Es indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y se afecte el precio unitario.	No se desechará la propuesta cuando se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados y no se afecte el precio unitario y "El Licitante" Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
i) Cuando se utilice el criterio de evaluación binario , será indispensable que la propuesta económica de "El Licitante" se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes o aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de precios no aceptables , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de precios no convenientes , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento	
a)	Si se comprueba que algún "Licitante" ha acordado con otro u otros elevar el costo de "Los Servicios" objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes".
b)	Cuando la autoridad facultada compruebe que "El Licitante" se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
c)	Cuando el mismo "Licitante" presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la partida solicitada.
d)	Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.



Otras Causas expresas de desechamiento

- e) Cuando “El Licitante” incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Cuando el documento de carácter obligatorio no sea legible o presente tachaduras, que no permita evaluar el requisito solicitado y éste afecte la solvencia de la proposición.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “LA FINANCIERA” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine “LA FINANCIERA”, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de “LA FINANCIERA”, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del proveedor de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables, con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulte adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual, deberá presentar opinión en del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente emitida por el SAT; la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente emitida por el IMSS, prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y el ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el INFONAVIT, prevista en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los documentos que se solicitan en el párrafo anterior deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de “LA FINANCIERA”, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.





La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al licitante que resulte con adjudicación a su favor.

6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre **"LA FINANCIERA"** y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante **"LA FINANCIERA"**, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA FINANCIERA"**, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente a **"LA FINANCIERA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

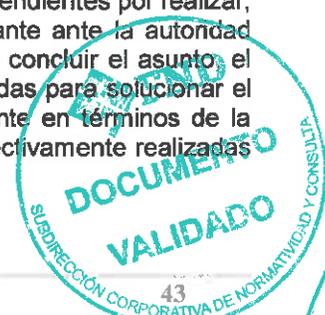
El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de **"LA FINANCIERA"**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA FINANCIERA"**, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a **"LA FINANCIERA"**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de **"LA FINANCIERA"**, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba **"LA FINANCIERA"**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, el licitante deberá presentar a **"LA FINANCIERA"** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de **"LA FINANCIERA"**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de **"LA FINANCIERA"**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que el licitante omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, **"LA FINANCIERA"** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. En consecuencia, si **"LA FINANCIERA"** realiza algún pago para concluir el asunto, el licitante acepta que **"LA FINANCIERA"** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago de la factura que exhiba el licitante en términos de la presente convocatoria, correspondiente a la quincena siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de **"LA FINANCIERA"**.





6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por **"LA FINANCIERA"** o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor que contenga o pueda contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información; en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a **"LA FINANCIERA"** los daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a **"LA FINANCIERA"** de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a **"LA FINANCIERA"**.

El proveedor deberá proteger la información confidencial o reservada de **"LA FINANCIERA"**, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **"LA FINANCIERA"** comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato, por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato, cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a **"LA FINANCIERA"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente a **"LA FINANCIERA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con **"LA FINANCIERA"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

"LA FINANCIERA" informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos, sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que **"LA FINANCIERA"** entregue al proveedor con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

6.4 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **"LA FINANCIERA"**.

6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.



No se exigirá al licitante adjudicado la garantía del cumplimiento del contrato, en apego a los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establece que "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El titular del área requirente y/o administradora del contrato o a quien este designe con nivel mínimo de Gerente, considerará recibidos y aceptados los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.7 Condiciones de Precio y Pago.

6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "LA FINANCIERA", por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.7.2. Condiciones de Pago.

Para la contratación de los Servicios objeto de esta Licitación, "LA FINANCIERA" no otorgará anticipos.

Con fundamento en los artículos 51 de "LA LEY", 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de "LA FINANCIERA", que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, a quincena vencida y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato.

Para que el(los) pago(s) proceda(n), el(los) "CFDI" deberá(n) estar debidamente requisitado(s) en términos de las disposiciones tributarias aplicables. En caso de que el(los) "CFDI" entregado(s) por el proveedor presenten errores o deficiencias, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito y/o correo electrónico al proveedor las



deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir la entrega del citado escrito y/o correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51, segundo párrafo de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Por último, si **"LA FINANCIERA"** hiciese pagos en exceso al proveedor, éste deberá reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se le soliciten y, deberá cubrirán los intereses que se generen de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el proveedor; **"LA FINANCIERA"** solo pagará el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, refacciones, accesorios y herramientas que utilicen y/o proporcionen para cumplir con la prestación del servicio y dado el caso, de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"LA FINANCIERA"** por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirlo de cualquier gasto o costo comprobable que erogue por dicha situación. En tal virtud, el licitante adjudicado manifestará en el contrato que al efecto se celebre, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA FINANCIERA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso inmediatamente y por escrito al licitante adjudicado de la citada reclamación, demanda o controversia en el domicilio previsto en el instrumento contractual que se suscriba, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA FINANCIERA"** de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento) y liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente necesarios para que **"LA FINANCIERA"** obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos, en un término no mayor a cinco días naturales.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (i) tratar de obtener para **"LA FINANCIERA"** el derecho de continuar recibiendo el servicio





presuntamente objeto de la reclamación; (ii) modificar el servicio o reemplazarlo. En estos casos, “LA FINANCIERA” deberá finalizar inmediatamente el uso del servicio.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, “LA FINANCIERA” rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

“LA FINANCIERA” coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar a “LA FINANCIERA” los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto total del contrato.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para “LA FINANCIERA” el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; modificar los servicios o reemplazarlos en un término no mayor de cinco días naturales. En estos casos, “LA FINANCIERA” deberá finalizar inmediatamente el uso del bien reclamado, demandado o controvertido.

6.10 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante “LA FINANCIERA” a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes y/o servicios, daños y perjuicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.11 Cancelación de la Licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, “LA FINANCIERA” podrá cancelar la licitación, o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA FINANCIERA”.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, “LA FINANCIERA” hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.12 Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, “LA FINANCIERA” podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:



- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, "LA FINANCIERA" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.

"LA FINANCIERA" podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.13.2 Al Contrato.

"LA FINANCIERA", con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.14 Suspensión del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley, si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "LA FINANCIERA" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA FINANCIERA", previa petición y justificación del proveedor, "LA FINANCIERA" reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

"LA FINANCIERA" podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.





En cualquiera de los casos previstos en este numeral, "LA FINANCIERA" dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación; asimismo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

6.15 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SHCP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

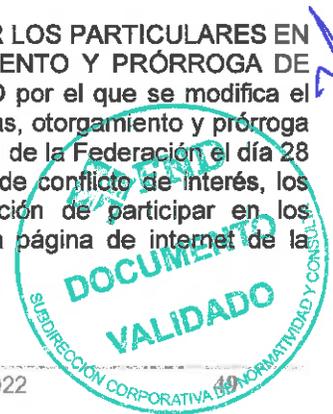
La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

De conformidad con el Anexo Segundo "MANIFIESTO QUE PODRÁN FORMULAR LOS PARTICULARES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, dicho manifiesto se formulará en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.gob.mx/sfp





7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en "LA FINANCIERA", ubicadas en Frontera No. 16, Piso 1, Colonia Roma Norte, Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de propuesta económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o	Anexo No. 14





de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la convocante. (para personas físicas y morales.	
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16





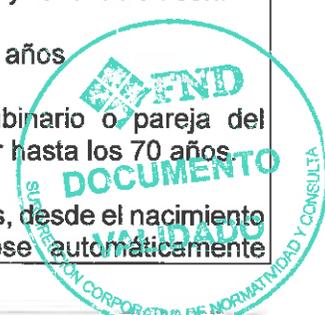
ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

a) Objeto de la Contratación
<p>La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante “La Financiera”, requiere contratar un “Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera”, para brindar el aseguramiento de sus empleados ante cualquier posible accidente, enfermedad o tratamiento a través de una póliza de seguro, por lo que resulta indispensable contratar la prestación del servicio, a fin de que los servidores públicos operativos de esta FND tengan acceso a la atención médica especializada correspondiente en caso de alguna emergencia.</p>

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
<p>Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p>Conforme a lo establecido en la cláusula SEXAGÉSIMA QUINTA del Contrato Colectivo de Trabajo por tiempo indeterminado vigente, celebrado entre esta “Financiera y la Sección Sindical de la FND” conforme a las siguientes especificaciones:</p>	
Vigencia	<p>La vigencia del Contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022</p>
Colectividad Asegurada:	<p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos.</p> <p>Las edades límites de aceptación y renovación son:</p> <p>a) Asegurados Titulares hasta 70 años</p> <p>b) Cónyuges, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, del asegurado titular hasta los 70 años</p> <p>c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 25 años, cancelándose automáticamente</p>





b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	cuando el asegurado cumpla 26 años (estos estarán cubiertos hasta el final de la vigencia).
Colectividad Asegurable:	<p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s, hijos dependientes económicos y ascendientes dependientes económicos.</p> <p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos. Las edades límites de aceptación y renovación son:</p> <p>a) Asegurados Titulares hasta 70 años. b) Cónyuges, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, del asegurado titular hasta los 70 años. c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 25 años, cancelándose automáticamente cuando el asegurado cumpla 26 años (estos estarán cubiertos hasta el final de la vigencia). d) Ascendientes dependientes económicos hasta los 70 años.</p>
Suma Asegurada Básica	197 Unidades de Medida y Actualización Mensual (UMAM)
Suma Asegurada Potenciada	De acuerdo con la solicitada por el asegurado titular, incluyendo a los ascendientes.
Deducible en la República Mexicana	2 UMAM. Se elimina en caso de accidente, sólo en caso de que se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red, deberán ajustarse a los tabuladores de LA ASEGURADORA; siempre y cuando los gastos rebasen el deducible contratado.
Cobertura de emergencia en el extranjero	50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional
Deducible cobertura de emergencia en el extranjero	50 dólares o su equivalente en Moneda Nacional.
Coaseguro en la República Mexicana	10% Se elimina en caso de accidente, sólo en caso de que se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red, deberán ajustarse a los tabuladores de LA ASEGURADORA; siempre y cuando los gastos rebasen el deducible contratado.
Coaseguro ascendiente en la República Mexicana	20%
Sexo y edades	





b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	Véase Anexo "A"
Siniestralidad marzo-diciembre 2021	Véase Anexo "B"
R.F.C. y parentesco de la colectividad.	Se proporcionará a LA ASEGURADORA adjudicada.
Límites para cada enfermedad o accidente:	
Nivel de Hospitales	Todos los considerados como nivel 180 e inferiores.
Honorarios quirúrgicos:	38 UMAM
Honorarios anestesista:	30 % de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 1er ayudante:	20% de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 2do ayudante	15% de los Honorarios Quirúrgicos
Sala de Operación y	
Recuperación:	Gasto usual y acostumbrado
Transfusión de Sangre:	Gasto usual y acostumbrado
Consumo de Oxígeno:	Gasto usual y acostumbrado
Habitación hospitalaria:	Privado Standard
Honorarios Enfermera. Máximo	
3 turnos por día:	Gasto usual y acostumbrado
Honorarios por Consulta:	Gasto usual y acostumbrado
Servicios de Diagnóstico:	Gasto usual y acostumbrado
Medicamentos:	Gasto usual y acostumbrado
Renta de Aparatos Ortopédicos:	Gasto usual y acostumbrado
Prótesis:	Gasto usual y acostumbrado
Tratamiento de Diálisis:	Gasto usual y acostumbrado
Servicio de Terapia Intensiva:	Gasto usual y acostumbrado
Gastos por Parto Normal:	38 UMAM
Cesárea:	38 UMAM
Beneficios Adicionales:	Reconocimiento de antigüedad Ambulancia Terrestre Gastos dentales por accidente Complicaciones del Embarazo o Parto Padecimientos congénitos Emergencia en el extranjero Reinstalación de Suma Asegurada Descuentos en farmacia y laboratorios, presentando tarjeta de identificación. Orientación Médica telefónica las 24 horas del día a un número sin costo. Pago de complementos y reconocimiento de antigüedad que tengan los asegurados al inicio





b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	anterior de la Póliza (El pago de complementos se refiere a los gastos generados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. Los gastos que se hayan generado anteriores al inicio de la póliza se tramitaran ante la aseguradora que brindo el servicio).
Moneda	Nacional





CONDICIONES GENERALES

COBERTURA BÁSICA

"LA ASEGURADORA" protege a cada Asegurado durante la vigencia de esta póliza y/o endosos y de acuerdo con las Condiciones Generales, Especiales y suma asegurada, deducible y coaseguro estipulados en cada certificado individual, sí a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el Asegurado incurre en los gastos que se mencionan en la póliza.

COBERTURA POTENCIADA

Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de **contratación de 30 días naturales** al inicio de vigencia y dentro de los siguientes **30 días naturales** posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.

GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS

Se entenderá por Gastos Médicos Cubiertos, aquellos en los que incurra el Asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.

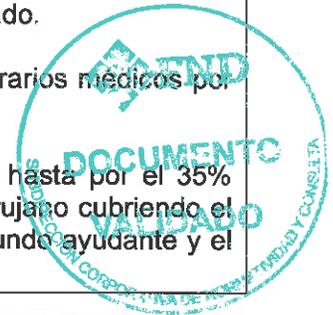
Los Gastos Médicos Cubiertos por la póliza serán los siguientes:

1. Gastos de hospital representados por el costo de habitación en un cuarto privado estándar y alimentos.
2. Costo de la cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado se encuentre internado en el hospital.
3. Medicamentos adquiridos para el Asegurado dentro o fuera del hospital, siempre que los que se adquieran afuera sean prescritos por los médicos tratantes y se anexe comprobante o ticket fiscal de la farmacia con la receta. Dicho comprobante o ticket deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables.
4. Honorarios médicos por Intervención Quirúrgica, hasta por el monto de la suma asegurada contratada (Tabla de I.Q. hasta 38 UMAM's).

Los honorarios por consultas o visitas médicas, máxima una diaria por Asegurado.

Las consultas médicas post-operatorias, quedarán comprendidas en los honorarios médicos por Intervención Quirúrgica.

Los honorarios de ayudantes e instrumentistas, en su conjunto, se cubrirán hasta por el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano cubriendo el 20% para el primer ayudante en caso estrictamente necesario, el 10% al segundo ayudante y el 5% al instrumentista.



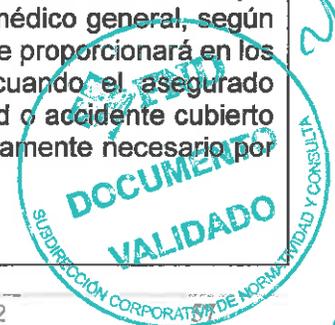


Los honorarios del anestesista se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano.

El total para estos conceptos será lo máximo a pagar por "LA ASEGURADORA", por honorarios médicos por intervención quirúrgica.

5. Honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su oficio, cuando dicho servicio sea prescrito por el médico tratante, con un máximo de tres turnos de 8 horas cada uno por día, durante treinta días.
6. Sala de operaciones, recuperación y de curaciones.
7. Equipo de anestesia.
8. Transfusiones de sangre, aplicación de plasma, sueros y otras sustancias semejantes.
9. Consumo de Oxígeno.
10. Tratamientos de diálisis.
11. Gastos originados por la estancia del Asegurado en terapia intensiva y/o intermedia y/o unidad de cuidados coronarios.
12. Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radiactivos, electrocardiografía, electroencefalografía y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente cubierto.
13. Compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, así como pulmón artificial y/o dispositivo mecánico cardíaco artificial (marcapasos), aparatos auditivos, que se prescriban por el médico tratante a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, previa valoración y autorización de "LA ASEGURADORA".
14. Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, dentro de la República Mexicana, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, para trasladar al Asegurado al centro hospitalario más cercano y/o adecuado.

El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, es decir, ambulancia de terapia intensiva, de terapia intermedia, o estándar con médico especialista a bordo o con médico general, según se requiera. El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.





Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de Reembolso.

15. Tratamiento de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto.
16. Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, que resulten indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza, no se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos estéticos.
17. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, siempre y cuando se presenten radiografías donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia del accidente.
Queda excluida la reposición de prótesis existentes a la fecha de inicio de vigencia del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
18. Los gastos en que incurra el Asegurado, únicamente dentro de la República Mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo, no limitativo: tauromaquia, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, ciclismo, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas, buceo, equitación, charrería, polo, jockey, entre otros.

Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera

19. Se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos de amígdalas, adenoides, hernias abdominales, discales, hiatales, inguinales, crurales, umbilicales, tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostéticos, várices, insuficiencia de piso perineal, colecistitis, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, a partir del primer año de vigencia continua y para padecimientos ginecológicos un año de vigencia continua.

Se cubrirán los tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz y senos paranasales derivados de un accidente, sin aplicar período de espera siempre y cuando se compruebe, a satisfacción de "LA ASEGURADORA" que fueron derivados de un accidente, para ello "LA ASEGURADORA" podrá solicitar toda clase de información sobre los hechos relacionados con dicho accidente, tales como: radiografías, historia clínica completa, fotografías y, en su caso, una segunda opinión de médico convenido quien de ninguna manera participará en la atención del evento, por lo que no quedarán cubiertos los tratamientos de carácter estético.

20. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por padecimientos congénitos del hijo nacido dentro de la vigencia de esta póliza y del correspondiente certificado individual de la Asegurada, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se haya notificado a "LA ASEGURADORA" sobre el nacimiento, dentro de los 30 días naturales siguientes a su acontecimiento.





b) La madre tenga 10 meses de cobertura continua con una o varias compañías de seguros al momento del nacimiento. Este período de espera no operará si el evento de parto o cesárea fue cubierto por la póliza.

Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando exista el pago de la prima correspondiente.

Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza.

Sólo se cubrirán en la República Mexicana.

21. Se cubrirán los gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de Médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización, los cuales quedarán cubiertos hasta por un monto máximo de 38 UMAM's, con la eliminación del deducible y coaseguro si se utiliza simultáneamente médico y hospital de la red, o si el médico se ajusta a tabuladores de "LA ASEGURADORA".

Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre.

Dicha operación se cubrirá únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o asegurada titular.

Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros Nacional o el periodo de gestación inicie dentro de la vigencia de la póliza.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

22. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por las siguientes complicaciones del embarazo, parto puerperio, siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua, con una compañía de Seguros, bajo los términos siguientes:

- 1) Embarazo extrauterino.
- 2) Toxicosis gravídica y eclampsia.
- 3) Mola hidatiforme (Embarazo molar).
- 4) Fiebre puerperal
- 5) Amenaza de parto prematuro

Únicamente se cubrirán los gastos erogados dentro de la República Mexicana.





Cualquiera otra complicación del embarazo no mencionada en los numerales anteriores, no quedará cubierta, aunque provengan de un accidente sufrido por la asegurada.

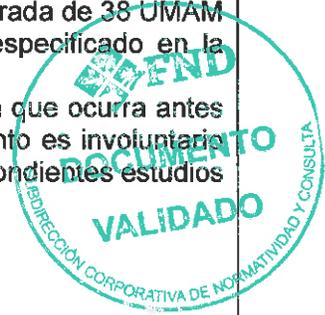
Dichas complicaciones se cubrirán únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del asegurado o asegurada titular. La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del período de beneficio establecido para tal efecto.

23. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, siempre y cuando sea por prescripción médica.
24. A partir del quinto año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional se cubren los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento.

PARTO O ABORTO INVOLUNTARIO

25. Se cubren las erogaciones originadas por la atención de un parto, bajo los términos siguientes:
 - 1) Gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.
 - 2) Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: erosión cervical, inserción velamentosa del cordón umbilical, laceración del canal del parto, polihidramnios y oligohidramnios, ruptura, inversión o atonía uterina y várices vulvares y vaginales.
 - 3) Sólo se cubrirá a la asegurada titular, la cónyuge o concubina del asegurado titular, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o Asegurada Titular.
 - 4) Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros.
 - 5) La cobertura sólo será aplicable a los gastos erogados dentro de los límites del Territorio Nacional.
 - 6) Los honorarios médicos-quirúrgicos sujetos al límite de suma asegurada de 38 UMAM la aplicación del coaseguro y el deducible será conforme a lo especificado en la carátula del presente Anexo Técnico.
 - 7) Se entenderá por aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de la semana 20 del embarazo. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredite mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete.

Exclusiones:



- Honorarios de ayudante del ginecólogo.
- Control, vigilancia y atención prenatal.
- Gastos o tratamientos del recién nacido sano, como incubadora, cuneros, honorarios del pediatra, circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros.

COBERTURAS ADICIONALES

26. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:

Con suma asegurada de 50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, deducible de 50 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, y sin coaseguro.

La cobertura operará de acuerdo con lo siguiente: protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica fuera del territorio nacional cuando estén realizando un viaje de placer o de negocios, por un periodo no mayor a noventa días.

Considerándose como emergencia médica, la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, cesará la emergencia médica y, por lo tanto, los efectos del beneficio.

Los gastos cubiertos para esta cláusula son:

- Cuarto semi-privado y alimentos del paciente.
- Médicos y/o cirujanos. Honorarios por intervención quirúrgica, así como visitas intrahospitalarias.
- Anestesiista. Honorarios profesionales.
- Suministro en el hospital medicamentos, material médico, equipos anestésicos y sala de operaciones.
- Servicio de diagnóstico. Exámenes de laboratorio y gabinete, radiografías, etc. Servicio de ambulancia terrestre. En la localidad hacia o desde el hospital, siempre y cuando médicamente sea necesario.
- Aparatos ortopédicos y prótesis, necesarios para el tratamiento médico.
- Los gastos del recién nacido quedarán cubiertos a partir de su fecha de nacimiento, siempre y cuando se informe a la aseguradora dentro de los 30 días posteriores a la fecha de nacimiento.

Esta cobertura no ampara:

- Las exclusiones y limitaciones de los gastos que se encuentran estipulados en los gastos no cubiertos de estas condiciones generales.
- Tratamientos que no sean catalogados como de emergencia, de común acuerdo por el médico tratante y "LA ASEGURADORA".





- No quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje.
- No quedará cubierto el servicio de enfermería fuera del hospital. No quedarán cubiertos los tratamientos de rehabilitación. No quedará cubierta la operación cesárea.

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por la póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la póliza de que el presente numeral forma parte.

27. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Para efectos de la póliza, se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una Institución Mexicana de Seguros, siempre y cuando haya tenido periodos continuos de cobertura o bien no haya tenido periodos al descubierto mayores a 30 días, y que esta antigüedad sea comprobada con la documentación debidamente requisitada por la Institución anterior, conforme a los siguientes términos:

- El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición: será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.
- "LA ASEGURADORA" reconocerá en caso de reclamación la antigüedad de todos y cada uno de los integrantes de la colectividad asegurada con la simple presentación de las pruebas de su antigüedad en pólizas de aseguramiento anteriores.
- "LA ASEGURADORA" reflejará en el certificado individual o familiar, así como en la tarjeta de identificación la antigüedad de cada uno de los asegurados.
- Si la documentación con la cual se respalda el periodo cubierto en otra aseguradora, no se presenta al ingresar a la colectividad asegurada por la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de "LA ASEGURADORA".

28. TRASLADO

En caso de que la ubicación del hospital más cercano, se encuentre a una distancia mayor a 60 Km, el asegurado deberá ser trasladado en ambulancia sin costo alguno.

29. GASTOS FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los gastos médicos erogados por el asegurado fuera de la República Mexicana, no quedarán cubiertos.

A. EXCLUSIONES



El contrato contenido en la póliza no cubrirá los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.

GASTOS DE ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- 1) Servicio de acompañantes en el traslado del Asegurado en calidad de paciente, dentro o fuera del país.
- 2) Peluquería, barbería, pedicurista, compra o alquiler de aparatos y/o servicios para la comodidad personal.
- 3) Tratamientos estéticos, de calvicie ni cirugía para cambio de sexo.
- 4) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.
- 5) Gastos por gestión administrativa en hospitales.
- 6) Dietéticos y de obesidad.
- 7) Curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza, para la comprobación del estado de salud o check-up.
- 8) Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares.
- 9) Compra o renta de zapatos ortopédicos, plantillas o cualquier modificación o accesorio a los zapatos ortopédicos.
- 10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, a menos que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, en los términos que se indican en el apartado Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza.
- 11) Honorarios de ayudantes en parto o aborto involuntario.
- 12) Legrados uterinos que se deriven de hechos o actos en que haya intervenido la Asegurada directamente.
- 13) Fertilidad, esterilidad, control de la natalidad ni sus complicaciones.
- 14) Miopía, prebiopía, hipermetropía y astigmatismo. Tampoco cubre cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares.
- 15) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir sifosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.



- 16) Gastos derivados de los estudios que requieran los donadores, así como los correspondientes al proceso de donación de órganos.
- 17) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido fuera de la vigencia de la póliza y del reconocimiento de antigüedad.
- 18) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido dentro de la vigencia de la póliza a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido.
- 19) Control, vigilancia y atención prenatal.
- 20) Malformaciones y padecimientos congénitos del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" desde su nacimiento.
- 21) Estrabismo del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" a partir de su nacimiento.
- 22) Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
- 23) Tratamientos para corregir trastornos del sueño, la conducta y el aprendizaje, independientemente de sus orígenes y consecuencias.
- 24) Trastornos de la conducta, así como enajenación mental, estado de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, y, en general, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico, psiquiátrico o psíquico independientemente de sus orígenes y consecuencias.
- 25) Tratamientos médicos o quirúrgicos realizados por quiroprácticos, naturistas, vegetarianos y de acupuntura, efectuados por personas sin cédula profesional para realizar dichos tratamientos.
- 26) Cualquier tipo de tratamiento relacionado con hormonas para el crecimiento, independientemente de la causa de la prescripción.
- 27) Tratamientos médicos o quirúrgicos de naturaleza experimental o de investigación.
- 28) Tratamientos médicos o quirúrgicos a consecuencia de radiaciones atómicas, nucleares o cualquier otro similar, en el caso de que sean resultado de una catástrofe que afecte a una comunidad.
- 29) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad.



- 30) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia o bajo el influjo de drogas, narcótico o alucinógeno, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad, salvo que éstos hayan sido prescritos por un médico legalmente facultado para el ejercicio de su profesión.
- 31) Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
- 32) Actos delictivos intencionales o peleas en que participe directamente el Asegurado.
- 33) Servicio militar de cualquier clase o participación en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.
- 34) Práctica profesional de cualquier deporte.
- 35) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en cualquier vehículo de motor en competencia, entrenamientos, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en automovilismo, motonáutica o vuelos sin motor.
- 36) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.
- 37) Honorarios médicos cuando el médico tratante sea familiar (padre, madre, hermano(a), hijo(a), cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.
- 38) Uso de motocicletas y vehículos de motor similares, ya sea como piloto o pasajero.
- 39) Tratamiento para corregir HALLUX VALGUS.
- 40) Todos los gastos propios del recién nacido, así como los tratamientos pediátricos.
- 41) Los padecimientos preexistentes.

ELEMENTOS A CONSIDERAR

1.- ALTAS DE ASEGURADOS.

Mientras esté en vigor la póliza, "LA ASEGURADORA" incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada.

Causarán alta en la póliza, los Asegurados Titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma, ingresen a la colectividad asegurada.

El Dependiente Económico del Asegurado Titular, podrá ser dado de alta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada.

Si el Asegurado Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil.

2.- BAJAS DE ASEGURADOS.

En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho Asegurado, siempre y cuando no exista un siniestro cubierto de éste, en cuyo caso, es obligación el pago de la prima de la vigencia.

3.- PRIMAS.

La prima de los Asegurados Titulares, cónyuges o concubina(o)s y/o hijos dependientes económicos se determinará en función de la suma asegurada contratada para cada uno, quedando a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el pago de la prima que corresponda a los Asegurados Titulares, su cónyuge y/o hijos dependientes económicos. La prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado Titular será pagada por el asegurado Titular.

Las primas para incrementar la suma asegurada (Potenciación) correspondientes a los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge o concubina(o) y/o hijos dependientes económicos, así como de los ascendientes, contratadas por el Asegurado Titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por éste, quien efectuará su pago vía descuento de nómina.

4.- PERÍODO DE GRACIA.

Se gozará de un lapso de treinta días naturales para liquidar el total de la prima pactada.

5.- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN.

En toda reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, el Asegurado liquidará el deducible y coaseguro, dependiendo de la enfermedad o accidente de que se trate y del Sistema de Pago de Indemnización utilizado.

6.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.

7.- CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de contratación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la póliza respectiva, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



2022 Flores
Año de Magón

PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

8.- TIEMPOS DE RESPUESTA PARA PAGOS DE SINIESTROS.

- Reembolsos 5 días hábiles en la Ciudad de México.
- 7 días hábiles en la República Mexicana.
- Pago Directo 24 a 48 horas.
- Cirugía programada 5 días hábiles en la Ciudad de México y 7 días hábiles en la República Mexicana.

9.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el caso de que un personal reciba una sanción administrativa que implique la suspensión del empleo, cargo o comisión, LA ASEGURADORA aceptara el pago de primas retroactivas tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes por el periodo que abarque la suspensión. El pago será a cargo del personal y efectuado directamente ante LA ASEGURADORA en una sola exhibición, a más tardar 10 días hábiles después de concluida la sanción. Una vez efectuado el pago de la prima, LA ASEGURADORA realizara el reconocimiento de antigüedad correspondiente. Durante el periodo que dure la suspensión, el seguro operara únicamente mediante la figura de reembolso, que se pagara al finalizar la sanción, siempre y cuando el personal haya pagado la prima correspondiente.

En su caso, el Asegurado titular podrá optar por realizar un pago anticipado, para lo cual deberá informarlo por escrito a LA ASEGURADORA y a la Institución, a más tardar 5 días hábiles después de iniciada la suspensión y realizar el pago dentro de los 10 días hábiles subsecuentes, en cuyo caso continuaran operando normalmente todos los sistemas de pago de indemnizaciones, incluyendo pago directo.

En ambos casos, LA ASEGURADORA deberá calcular los montos totales de la prima, tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes, bajo solicitud escrita del Asegurado titular, acompañada del documento que acredite la sanción y que indique el lapso de suspensión, LA ASEGURADORA informará por escrito al Asegurado el importe resultante, indicando los números de cuenta e instituciones bancarias en las cuales pueda realizarse el pago, considerando los plazos establecidos para tal efecto y marcando copia para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	25	21	46
5 a 9	47	43	90
10 a 14	44	28	72
15 a 19	27	29	56
20 a 24	32	42	74
25 a 29	20	29	49
30 a 34	20	41	61





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DEL DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

35 a 39	32	61	93
40 a 44	38	52	90
45 a 49	26	38	64
50 a 54	21	33	54
55 a 59	19	21	40
60 a 64	11	4	15
65 a 69	3	5	8
70 a 74	0	0	0
TOTAL	365	447	812

Nota: El número total del cuadro anterior es un valor aproximado al 28 de febrero de 2022.

Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelados automáticamente al cumplir veintiséis años de edad.

Anexo "B"

SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 y 2021

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Ejercicio 2018

Padecimiento	Importe de Atención
AMIGDALITIS CRONICA	61,080.50
ASMA	14,636.08
COLECISTITIS AGUDA	42,704.46
COLELITIASIS	168,307.40
COLON IRRITABLE	5,991.74
CONTUSION DE MULTIPLES SITIOS NO ESPECIFICADO	7,767.10
DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)	15,000.00
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	3,294.02
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	1,044.59
ESGUINCE/TORCEDURA DE TOBILLO	6,684.39
ESTENOSIS URETRAL	64,886.35
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)	166,662.47
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)-CERRADA	8,249.05
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	4,165.56
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	1,036.00
GASTRITIS Y DUODENITIS	1,708.25
HEMORROIDES NO ESPECIFICADA - CON OTRA COMPLICACION	66,409.44
HERNIA INGUINAL	143,400.05
HERNIA UMBILICAL	41,746.12
HIPERPLASIA PROSTATICA	98,343.56
LEIOMIOMA UTERINO	243,629.99
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	58,633.28





NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	19,074.30
ORQUITIS Y EPIDIDIMITIS	55,866.53
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	156,189.29
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	5,863.00
OTRO CALCULO EN VEJIGA	83,688.40
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TIROIDES	18,120.00
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	179,263.95
SINUSITIS AGUDA	25,504.18
TABIQUE NASAL DESVIADO	215,913.87
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	8,149.50
TRASTORNO INTERNO RODILLA	204,993.65
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	14,925.00
Total General	2,212,932.07

**Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2019
Ejercicio 2019**

Padecimiento	Importe de Atención
ABORTO NO ESPECIFICADO	9,055.04
ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	1,677.60
APENDICITIS AGUDA	12,062.41
ASMA	9,532.35
CALCULO DE URETER	97,185.48
CELULITIS/ABSCESO DE LA PIERNA SALVO PIE	117,172.28
COLELITIASIS	256,817.92
COLON IRRITABLE	148,217.61
DEGENERACION DISCO INTERVERTEBRAL LUMBAR O LUMBOSACRA	2,273.39
ESGUINCE/TORCEDURA LUMBAR	6,024.02
FRACTURA DE ROTULA-CERRADA	13,684.02
GASTRITIS Y DUODENITIS	3,884.89
GASTROENTERITIS POR SALMONELLA	40,623.34
HEMORROIDES	17,181.08
HERNIA DIAFRAGMATICA	319,100.08
HERNIA INGUINAL	54,116.32
HIPERPLASIA PROSTATICA	8,745.93
LEIOMIOMA UTERINO	134,246.62
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	3,878.10
NEURITIS OPTICA	45,007.72





OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	1,044.00
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	103,972.01
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	2,249.10
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA ARTICULACION-HOM	5,071.50
OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	5,880.00
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	12,923.83
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,614.81
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	400.00
REFLUJO ESOFAGICO	14,003.11
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	18,274.34
TRASTORNO INTERNO RODILLA	152,843.70
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	171,235.72
Total General	1,954,998.34

Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2020
Ejercicio 2020

Padecimiento	Importe de Atención
ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	248,579.61
APENDICITIS AGUDA	25,829.76
CALCULO DE URETER	3,584.00
COLELITIASIS	79,221.11
COLITIS ENTERITIS Y GASTROENTERITIS INFECCIOSAS	51,813.62
COVID-19	8,570.39
HERNIA DIAFRAGMATICA	38,067.45
HERNIA INGUINAL	96,745.86
INFECCIONES AGUDAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES LOCA	60,847.87
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO DE OTRAS GLAN	13,918.25
OSTEOARTROSIS GENERAL	142,030.93
OTRA ARTROPATIA ESPECIFICADA-OTRO LUGAR ESPECIFICADO	39,573.88





OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	5,184.00
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	187,771.27
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	43,894.47
RINITIS ALERGICA	4,829.01
SINUSITIS CRONICA	54,291.31
TRASTORNO DE DISCO INTERVERTEBRAL CON MIELOPATIA REG	410,322.59
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	324,034.85
ULCERA RECTAL Y ANAL	39,071.92
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	67,319.11
Total general	1,945,496.26

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Ejercicio 2021

Padecimiento	Importe de Atención
ALERGIA SIN ESPECIFICAR	18,322.97
ANOMALIAS FUNCIONALES DENTOFACIALES	9,200.00
APENDICITIS AGUDA	153,580.80
CALCULO VESICULA BILIAR CON OTRA COLECISTITIS	135,333.71
COLON IRRITABLE	336,435.02
COVID-19	54,360.34
FISTULA ANAL	41,885.33
FRACTURA DE CALCANEEO-ABIERTA	59,417.80
GASTRITIS AGUDA	49,269.73
GASTRITIS Y DUODENITIS	15,127.92
HEMORROIDES	183,676.93
HEMORROIDES TROMBOSADAS NO ESPECIFICADAS	58,160.11
HERNIA UMBILICAL	100,608.17
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	135,439.42
LEIOMIOMA UTERINO	148,510.35
LUMBAGO	26,183.54
MAXILAR	1,866.00
OSTEOARTROSIS GENERAL	5,183.14
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	229,616.63
OTRAS ALTERACIONES MAMARIAS ESPECIFICADAS	154,790.90





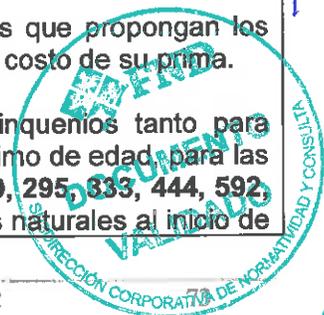
OTRAS ALTERACIONES REGION HOMBRO NO ESPECIFICADAS	7,540.00
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS NO INFECCIOSAS	19,621.00
OTROS QUISTES OVARICOS Y QUISTER OVARICOS NO ESPECIFI	26,725.88
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	128,837.55
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,675.45
RINITIS ALERGICA	5,331.30
SINUSITIS CRONICA	38,415.31
TABIQUE NASAL DESVIADO	298,594.81
TIROIDITIS	6,459.68
Total general	2,617,169.79





c) Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos y Porcentajes
<u>Aplica</u>	No Aplica

d) Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	<p>El plazo para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Con independencia de la notificación del fallo, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022</p> <p>LA ASEGURADORA entregará física y/o electrónica en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo, la "CARTA COBERTURA" que ampare el servicio y vigencia descritos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Asimismo, la FND a través del Administrador del Contrato, entregará a LA ASEGURADORA en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la adjudicación, la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR, misma que se proporcionará con la siguiente información: <u>nombre, R.F.C., fecha de nacimiento, fecha de antigüedad, género, fecha de alta y parentesco.</u></p> <p>LA ASEGURADORA se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro, los cuales podrán ser de manera física y/o electrónica.</p>
Lugar	<p>La Carta cobertura, así como la Póliza y los Certificados Individuales, deberán ser entregados al Administrador del Contrato de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>
Condiciones	<p>Los montos considerados en la póliza deben ser expresados en UMAM's o su equivalente en Moneda Nacional.</p> <p>Cualquier otro tipo de cobertura o beneficios adicionales que propongan los licitantes, deberán presentarse por separado, así como el costo de su prima.</p> <p>Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y ascendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas aseguradas en UMAM's: 185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000 con un periodo de promoción de 30 días naturales al inicio de</p>



M A



vigencia y dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

- La administración del servicio solicitado se efectuará en forma trimestral.
- LA ASEGURADORA entregará a la Financiera dentro de los 15 días naturales posteriores a cada trimestre que se haya reflejado, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y entregada en forma electrónica:

REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA, que contenga como mínimo lo siguiente:

- ✓ Nombre del titular
- ✓ Nombre del paciente
- ✓ Padecimiento o diagnóstico e importe de la atención prestada

MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS

- ✓ Nombre del asegurado
- ✓ Fecha de alta o baja
- ✓ Importe de prima

e) Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Servicio	No Aplica	Aplica

f) Vigencia del Contrato	
Del	Al
Con independencia de la fecha de notificación del fallo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022	Hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022

g) Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación	
Anual	Ejercicio
Aplica	2022

h) Recursos		
Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica





i) Garantías de anticipo o cumplimiento

Aplica		Garantía de Cumplimiento		
Si	No			
	<input checked="" type="checkbox"/>	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exceptúa a LA ASEGURADORA de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.		
Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la <u>Garantía de Cumplimiento</u>	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
	<input checked="" type="checkbox"/>	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	No Aplica	No Aplica

Aplica		<u>Anticipo</u>
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

Aplica		<u>Garantía de Anticipo</u>
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

Aplica		<u>Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil</u>
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica





j) Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, o a falta de éstas las especificaciones que deberán cumplir los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación		
Aplica		Denominación
Si	No	No Aplica

k) Forma y lugar de Pago		
<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de la póliza se cubrirá por parte de la Financiera, mediante dos pagos, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet y previa entrega de los documentos a presentar.</p> <p>Asimismo, se realizará el pago de los ajustes que deriven de los movimientos de altas y bajas contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, mismos que serán pagados al final de cada semestre.</p> <p>El pago se realizará en moneda nacional en las instalaciones de la FND ubicadas en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas o previa autorización por escrito de la ASEGURADORA, y/o a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conforme a lo siguiente:</p>		
No. de pagos	Último Reporte Siniestralidad	Fecha de pago
1er. Pago	Junio 2022	Julio 2022
2do. Pago	Diciembre 2022	Diciembre 2022

l) Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.





La documentación para trámite de pago junto con sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Subdirección Corporativa de Recursos Humanos	Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Cobertura, sólo para el primer pago. • Póliza de Seguro • Certificados Individuales • Comprobante Fiscal Digital por Internet en sus versiones xml y pdf, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables. <p>Acta de entrega-recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Financiera.</p>		

m) Nombre y cargo de Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. David Alejandro Cárdenas León	Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual, así como responsable de la recepción, validación y aceptación del servicio.

n) Penas convencionales y/o deducciones al pago de los servicios que se aplicarán

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsables de aplicar las penas
SI	NO			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>2.0%</u>	Por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el	Administrador del Contrato





		<p>monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de las penas convencionales no podrá exceder el 20% del monto del servicio.</p> <p>Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a la ASEGURADORA por el administrador del contrato; la ASEGURADORA cubrirá a la Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.</p>	
--	--	---	--

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		o) <u>Prórrogas</u>
SI	NO	
<input checked="" type="checkbox"/>		Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor

Aplica		p) <u>Devoluciones</u>
SI	NO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica





Aplica		Requisitos de Participación
SI	NO	
X		<p>ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo.</p> <p>B. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.</p> <p>ASPECTOS ECONÓMICOS:</p> <p>La propuesta económica deberá contener lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por el total de los servicios solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los servicios, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. 2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución. 3. Vigencia de la propuesta (90 días). <p>Recomendándose para tal efecto el siguiente modelo de cotización</p>





ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 2022. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. ____ DE ____
--	--------------------------

Con relación a la prestación del servicio del Seguro de Gastos Médicos Mayores de Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

**TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL
01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

(COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 28 DE FEBRERO DE 2022)

EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	25			21			
5 a 9	47			43			
10 a 14	44			28			
15 a 19	27			29			
20 a 24	32			42			
25 a 29	20			29			
30 a 34	20			41			
35 a 39	32			61			
40 a 44	38			52			
45 a 49	26			38			
50 a 54	21			33			
55 a 59	19			21			
60 a 64	11			4			
65 a 69	3			5			
70 a 74	0			0			
TOTAL	365			447			





Partida Única	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
		1	Servicio	
	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2022			
			SUBTOTAL	(SUMA COSTO TOTAL)
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

TARIFAS SUMA POTENCIADA **
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4										
5 a 9										
10 a 14										
15 a 19										
20 a 24										
25 a 29										
30 a 34										
35 a 39										
40 a 44										
45 a 49										
50 a 54										
55 a 59										
60 a 64										
65 a 69										
70 a 74										

* Las tarifas se deberán presentar por género (H y M)

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- **El licitante deberá manifestar que cuenta con la capacidad para prestar servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.**



Handwritten signature and initials in blue ink.



NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
NOTA: LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, YA QUE LA FINANCIERA NO PAGARÁ IMPORTE ALGUNO DIFERENTE A LOS CONSIGNADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.		

4

4



Handwritten signature



ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA () No. _____

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.1.B	Escrito manifestando que asume la responsabilidad total en caso de que en la entrega de servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
4.1.C	Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.		
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.		
4.1.E	Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.		
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que sea expresamente solicitado por la Financiera.		
4.1.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
2	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		





4.2.B	<p>Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, recomendándose para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
4.2.C	<p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, recomendándose para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
4.2.D	<p>Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.</p>		
4.2.E	<p>Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
4.2.F	<p>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>		
4.2.G	<p>Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.</p>		
4.2.H	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.</p>		
4.2.I	<p>El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.</p>		



	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.		
3	PROPUESTA ECONÓMICA		
4.3	Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación.		
	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.		



Handwritten signature in blue ink.



ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones el objeto que contemple la presente contratación)

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: _____

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por la Financiera para la contratación del servicio: _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio:
Calle y Número:**

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma



ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma





ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Jurídica ha establecido el presente instructivo para el llenado de los modelos de contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cual se deberá de sujetar a lo siguiente:

1.- Para la elaboración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberán utilizarse los modelos que se encuentran autorizados por la Dirección Ejecutiva Jurídica, por conducto de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, los cuales se encuentran publicados en la Normateca Institucional.

2.- Conforme al punto anterior, en la instrumentación de los contratos se deberá considerar lo siguiente:

- Únicamente se deberán de llenar los espacios en blanco con los datos correspondientes y de acuerdo a las instrucciones establecidas en los referidos modelos;
- Se deberán de eliminar las declaraciones y cláusulas que no apliquen al caso concreto y por consiguiente se recorrerán los incisos y/o numerales correspondientes.
- No deberá de quedar ningún espacio en blanco, ya que la lectura del mismo debe de ser continua.

3.- En los modelos de contrato se podrán modificar o adicionar cláusulas ilimitadamente, las cuales permitan establecer con precisión las condiciones del contrato de acuerdo a cada caso en particular, sin que dicha modificación y/o adición confunda o contravenga a las ya establecidas.

En estos supuestos el área que instrumente el contrato respectivo deberá de informar a la Dirección Ejecutiva Jurídica en el oficio que solicite la revisión y en su caso validación correspondiente, las modificaciones, adiciones o precisiones que se realizaron al modelo de contrato.

4.- Los Contratos que se remitan a la Dirección Ejecutiva Jurídica para revisión y en su caso validación correspondiente deberán contemplar invariablemente lo siguiente:

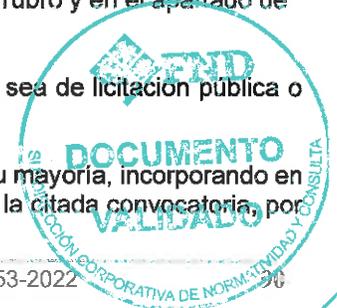
- La documentación completa que acredite la personalidad del proveedor;
- Los anexos referidos en el Contrato respectivo, validados previamente por el área que resulte competente;
- La demás documentación que sea necesaria para la revisión del Contrato respectivo, y
- Que el Contrato se envíe sin las firmas de las personas que intervienen en el acto jurídico.

5.- Tratándose de proposiciones conjuntas y en el supuesto que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, en el contrato de manera individual deberán acreditar su respectiva personalidad de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- En el supuesto que dentro del procedimiento de adjudicación del contrato haya participado un testigo social, este deberá de ser incluido en la formalización del mismo, estableciendo su participación en el rubro y en el apartado de firmas correspondiente, haciendo los ajustes necesarios en el modelo respectivo.

7.- Por lo que hace a los modelos de contratos que se adjuntan en las convocatorias ya sea de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá de considerar lo siguiente:

7.1.- El modelo que se incorpore a la convocatoria deberá de estar requisitado en su mayoría, incorporando en este todos aquellos aspectos susceptibles de ser establecidos por la Financiera en la citada convocatoria, por





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



2022 Flores
Año de Magón
PROFESOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS

lo que únicamente en dicho modelo se deberán dejar libres los aspectos que se conocerán hasta el momento de la adjudicación, como lo es el caso de los datos del proveedor establecidos en el proemio y las declaraciones, así como el precio convenido.

7.2.- En el encabezado del referido modelo se deberá de establecer el siguiente texto:

“Este proyecto de contrato establece el contenido mínimo de los requisitos, el cual se ajustará una vez adjudicado a las condiciones particulares de cada compromiso”.

8.- Los modelos de contrato señalados en el numeral uno, así como la aplicación del presente instructivo, no corresponde a los contratos marco a que hacen referencia los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento.





ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS MORALES

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL (definir el servicio) _____, EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ (nombre del servidor público)_____, (cargo del servidor público)_____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, (nombre de la persona física o, en su caso, denominación o razón social de la persona moral), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “FND” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, O EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “FND” que:

i.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como en los artículos 1, 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

i.2. El 10 de enero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras” y en su artículo décimo noveno se modificó la denominación de la Ley Orgánica de la Financiera Rural para quedar como “Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”. Asimismo, en el artículo vigésimo primero fracción VI de las disposiciones transitorias se estableció que cuando en cualquier decreto, código, ley, reglamento o disposiciones jurídicas emitidas con anterioridad





a la entrada en vigor del decreto de reforma, así como todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos celebrados por la Institución, hagan referencia a la Financiera Rural, se entenderá que hacen referencia a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

I.3. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave FRU021226V91.

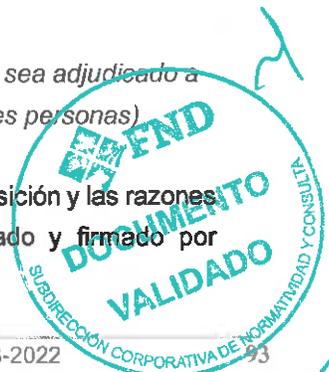
I.4. Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo ____ del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____, Libro No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, de _____ (datos del notario), inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) bajo el folio número _____, de fecha _____, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha de firma del presente instrumento jurídico.

I.5. La solicitud del procedimiento de _____ (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) para la contratación de los servicios, fue formulada por la _____, adscrita a la Dirección General Adjunta de _____, mediante el oficio número _____, fechado el ____ de _____ de 2021.

I.6. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____, así como los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", en relación con los artículos _____ de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica de servicios número _____, en adelante "LA CONVOCATORIA", para la contratación de _____, de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada _____, según consta en el fallo de adjudicación fechado el ____ de _____ de 2021.

(Los numerales 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 deberán incorporarse cuando el contrato sea adjudicado a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)

I.7. El dictamen de la evaluación técnica, en el que se contiene el análisis de la proposición y las razones de su admisión para la adjudicación de "EL CONTRATO", fue elaborado y firmado por _____ (nombre y cargo del servidor público).



I.8. La validación de la propuesta económica respecto a la propuesta técnica fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

I.9. En virtud de que “EL PROVEEDOR” garantizó a “FND” las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, se le adjudicó “EL CONTRATO”, de conformidad con el artículo 36 Bis, de “LA LEY”.

I.10. La evaluación administrativa de la proposición presentada por “EL PROVEEDOR” fue elaborada y firmada por _____ (nombre y cargo del servidor público).

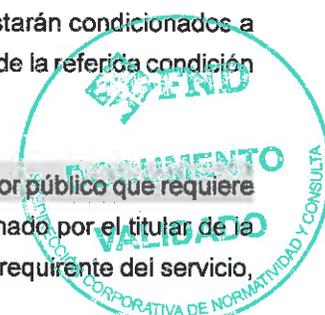
I.11. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas de “EL CONTRATO”, correspondientes a la partida presupuestal número _____ (número y nombre de la partida), autorizada por _____ (nombre del área que autoriza el documento), mediante suficiencia presupuestal con el folio número _____, de fecha ___ de _____ del año _____.

(Los numerales I.12 y I.13 deberán incorporarse solo cuando se trate de contrataciones plurianuales)

I.12. En términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento, así como en las Directrices a las que habrá de sujetarse el Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, cuenta con el oficio _____ de fecha _____ de _____ de _____, mediante el cual autoriza comprometer recursos presupuestarios para los ejercicios fiscales _____.

I.13. Los recursos correspondientes para cumplir los compromisos de los ejercicios fiscales _____, estarán sujetos para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados para dichos ejercicios; por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de dichos recursos presupuestarios, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para “LAS PARTES”.

I.14. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que requiere el servicio), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, comparece en su calidad de área requirente del servicio,





conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción II de su Reglamento de "LA LEY".

I.15. El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya en el cargo o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento de "EL CONTRATO", así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios, conforme a lo previsto en el artículo 84, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de "LA LEY".

I.16. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle de Agrarismo 227, _____ piso, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1. Es una sociedad ____ legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número _____, otorgada el ____ de ____ de _____, ante la fe del notario público número _____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ de ____.

NOTA: Se relacionarán en las presentes declaraciones las modificaciones que ha tenido la sociedad en sus estatutos sociales.

II.2. El C. _____, quien se identifica con _____ número _____ expedida a su favor por el _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir "EL CONTRATO" y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del notario público número _____ (señalar los datos completos del notario), Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____, y bajo protesta de decir verdad declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna y que reúne las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás necesarias que requiere "FND" para la celebración de "EL CONTRATO".

II.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY", su Reglamento, así como "LA CONVOCATORIA" (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a



cuando menos tres personas) y demás disposiciones aplicables, al igual que el contenido de los anexos que forman parte integrante de **"EL CONTRATO"**, los cuales se describen a continuación:

- **Anexo 1.- "LA CONVOCATORIA"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 2.- Anexo Técnico** (solicitud de cotización). (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 3.- Junta de aclaraciones y precisiones a "LA CONVOCATORIA"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 4.- Propuesta técnica de "EL PROVEEDOR"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 5.- Propuesta económica de "EL PROVEEDOR"** (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o Cotización (cuando se trate de un procedimiento de adjudicación directa).
- **Anexo 6.- Fallo de adjudicación**, fechado el ____ de ____ de 2021 (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- **Anexo 7.- Convenio de participación conjunta** de fecha ____ (en caso de tratarse de un procedimiento de licitación pública)

II.4. Que conoce las características técnicas del servicio objeto de **"EL CONTRATO"** y manifiesta que dispone de los recursos necesarios e idóneos, que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de **"EL CONTRATO"**, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones requeridas por **"FND"**; habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución y de acuerdo a los términos y condiciones de **"EL CONTRATO"** y sus anexos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de **"LA LEY"**, 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, acredita que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" de fecha _____, mismo que obra en el expediente de **"EL CONTRATO"**.

De igual manera, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 P-DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015.





y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del 2015, acredita que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, como consta en la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", de fecha _____, misma que obra en el expediente de "EL CONTRATO".

Que de conformidad con el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), acredita que se encuentra al corriente en las aportaciones patronales y entero de descuentos, que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, como consta en el oficio número _____, fechado el _____, mismo que obra en el expediente de "EL CONTRATO".

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.7. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle _____, número _____, Col. _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico y sujetarse a sus términos y condiciones; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios de _____ (descripción del servicio), en adelante "EL(LOS) SERVICIO(S)", a "FND" en los términos y condiciones establecidos en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.3. los





cuales se integran a “EL CONTRATO”, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 45, de “LA LEY” y 81, fracción IV, de su Reglamento, “EL CONTRATO” y los anexos detallados en la Declaración II.3., son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones respecto a los servicios objeto de “EL CONTRATO”, prevaleciendo en caso de discrepancia “LA CONVOCATORIA” (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o el ANEXO TÉCNICO (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa).

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de _____ [“LA CONVOCATORIA”, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y del fallo de adjudicación; (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o del ANEXO TÉCNICO y la notificación de la adjudicación (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa)] por la prestación de “EL SERVICIO” objeto de “EL CONTRATO” se pagará un monto de \$ _____ (millones _____ pesos ___/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” expresa que el monto pactado incluye todos los costos para la adecuada prestación de “EL SERVICIO”. En consecuencia, “LAS PARTES” convienen que no se reconocerán incrementos al mismo, por lo que el precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato y bajo ninguna circunstancia “FND” estará obligada a cubrir alguna suma adicional por “EL SERVICIO”.

(En el supuesto de que el contrato abarque más de un ejercicio fiscal, se deberán desglosar los importes a ejercer por cada uno, utilizando el siguiente cuadro).

La cantidad antes mencionada se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio _____	Monto \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.).
------------------------	---

(La siguiente cláusula se deberá incorporar cuando nos encontremos en el supuesto de un contrato abierto, en caso contrario se deberá eliminar del clausulado)





TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- En términos de _____ [“**LA CONVOCATORIA**”, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y del fallo de adjudicación; (tratándose de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) o del **ANEXO TÉCNICO** y la notificación de la adjudicación (tratándose de un procedimiento de adjudicación directa)] “**EL CONTRATO**” tiene carácter de abierto conforme a lo establecido por los artículos 47 de “**LA LEY**” y 85 de su Reglamento; en ese tenor, la contraprestación será por un monto mínimo total de \$ _____ (_____ millones _____ pesos ___/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo total que podrá ser de \$ _____ (_____ millones _____ pesos ___/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, de acuerdo al siguiente desglose de precios unitarios: (NOTA: se insertará en la presente cláusula la tabla correspondiente que se encuentre en el fallo de la licitación pública)

Los precios aquí pactados serán fijos durante la vigencia de “**EL CONTRATO**”.

“**EL SERVICIO**” será prestado de acuerdo a las necesidades de “**FND**” sin que se encuentre obligada a ejercer el presupuesto máximo.

(En el supuesto de que el contrato abarque más de un ejercicio fiscal, se deberán desglosar los importes a ejercer por cada uno, utilizando el siguiente cuadro).

El presupuesto mencionado anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto mínimo	Monto máximo
_____	\$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.)	\$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.)

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de “**EL CONTRATO**” iniciará a partir del día ___ de _____ de _____ y concluirá el día ___ de _____ de _____.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios se deberán prestar de acuerdo con _____.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATO”.- De _____



conformidad con lo establecido en el artículo 84, párrafos séptimo y octavo del Reglamento de “LA LEY”, “FND” establece y “EL PROVEEDOR” acepta que para la administración de “EL CONTRATO”, recepción y aceptación de los servicios y verificación del cumplimiento de “EL CONTRATO”, se estará a la forma y términos siguientes:

El Lic. _____ (nombre y cargo del servidor público que administrará y verificará el cumplimiento del contrato), o el servidor público que lo sustituya o sea designado por el titular de la Dirección General Adjunta de esa área, será el responsable de la administración y verificación de “EL CONTRATO”, así como la validación, aceptación y recepción de los servicios.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en los artículos 51 de “LA LEY”, 89 y 90 de su Reglamento, y en los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, el pago de los servicios se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, previa recepción, validación y aceptación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas por parte del servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.- Para el pago de los servicios, “EL PROVEEDOR” presentará a la “FND” las facturas correspondientes, las cuales deberán ser entregadas anexando la documentación soporte respectiva.

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, la “FND” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de “LA LEY”.

NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación la “FND” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE “EL(LOS) SERVICIO(S)”.- De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo, de “LA LEY” y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga ante la “FND” a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en “EL CONTRATO”, en el Código Civil Federal, y demás



legislación aplicable, conforme a la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**; obligación que podrá ser exigible desde el inicio de la prestación de los servicios y hasta el término de la vigencia de **"EL CONTRATO"**, lo cual se garantizará con la garantía de cumplimiento, establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de cumplimiento".

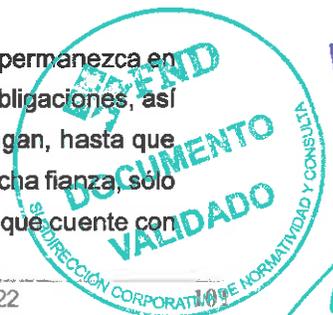
La **"FND"** en su caso, solicitará que los servicios prestados en forma deficiente o de mala calidad sean corregidos, sin que las correcciones impliquen modificación alguna en las características, por lo que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no atienda el requerimiento de la **"FND"** o incumpla con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y la propuesta técnica, la **"FND"** podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, en adelante **"LA SFP"**, y al Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, procedan conforme a los artículos 59 y 60 de **"LA LEY"**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por **"LA LEY"**, así como su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la siguiente garantía:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de **"LA LEY"** y 81, fracción II y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, mediante original de fianza impresa en papel seguridad, expedida por compañía mexicana autorizada para ello, en idioma español, a favor de la **"FND"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del "monto máximo a ejercer"), sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a la **"FND"**, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en calle Agrarismo número 227, Piso 5, Colonia Escandón Segunda Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México, el original de la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción de **"EL CONTRATO"**.

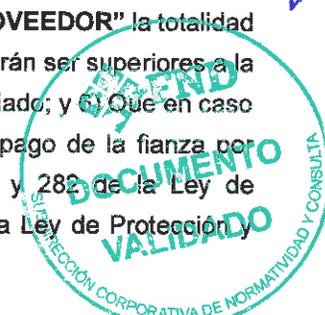
"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"** y hasta la formalización de la constancia de cumplimiento de obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la **"FND"**, una vez que cuente con



la constancia a que se refiere la Cláusula Trigésima Cuarta "Constancia de cumplimiento de obligaciones" de **"EL CONTRATO"**.

Esta fianza deberá sujetarse a las disposiciones que le resulten aplicables, y deberá incluir, por lo menos lo siguiente:

- a) Provenir de institución afianzadora autorizada por **"LA SFP"**.
- b) Ser expedida a favor de la **"FND"**.
- c) Contener indicación del importe total garantizado con número y letra.
- d) La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) Nombre o denominación social de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) Domicilio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total del contrato (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje será respecto del "monto máximo a ejercer").
- h) Que la afianzadora expresamente consiente en que: 1) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; 2) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; 3) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; 4) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; 5) Pagará a la **"FND"** la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma posteriormente a que se le haya aplicado a **"EL PROVEEDOR"** la totalidad de las penas convencionales establecidas en el contrato, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; y 6) Que en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.





Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios objeto del presente contrato en la forma, plazos y términos establecidos en el mismo, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que la **"FND"**, decida incrementar el monto del contrato o las cantidades de conceptos y/o volúmenes de los servicios, de conformidad con los artículos 48, fracción II, de **"LA LEY"**, 91 primero y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicho incremento, mediante modificación de la fianza, en los términos señalados y por el aumento del monto, cantidades, conceptos y/o volúmenes de los servicios pactados.

(En caso de que se trate de contrataciones plurianuales, deberá de incluirse el siguiente texto de lo contrario deberá eliminarse).

"LAS PARTES" convienen en que, en virtud de la vigencia plurianual del presente contrato, la fianza de cumplimiento deberá ser otorgada por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate **(En caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la fianza es respecto del monto máximo a ejercer)** y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a la **"FND"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a la **"FND"** que no sea sustituida la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre y cuando ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento de **"LA LEY"**.

(En caso de que se exceptúe al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente, se deberá utilizar el texto siguiente, de lo contrario deberá eliminarse).

DÉCIMA PRIMERA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 de **"LA LEY"**, el _____ **(señalar el nombre y cargo del servidor público que firmará el contrato como área requirente)** en su carácter de _____ de la **"FND"** exceptúa bajo su responsabilidad a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la fracción II del precepto legal antes mencionado.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL PROVEEDOR"** en un término de 10 (diez)





días naturales, contados a partir del día siguiente a la firma de **"EL CONTRATO"**, deberá presentar original de póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana autorizada para ello, nombrando como beneficiario preferente a la **"FND"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"** (en caso de que el contrato sea abierto, se deberá considerar que el porcentaje de la póliza es respecto del "monto máximo a ejercer"), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **"EL PROVEEDOR"** durante toda la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la referida póliza de responsabilidad civil dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de **"EL CONTRATO"**, la **"FND"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que la **"FND"** otorgue prórroga o espera a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio. La falta de presentación de la modificación a la póliza respectiva, será motivo de rescisión de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable ante la **"FND"** por la prestación de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato se rige por lo dispuesto en **"LA LEY"**, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la **"FND"** y **"EL PROVEEDOR"**, así como de su personal.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a la **"FND"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por la **"FND"**, así como en la ejecución de los servicios.





Igualmente, y para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a la **“FND”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con la presente cláusula.

“EL PROVEEDOR” acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de la **“FND”**, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de **“LA LEY”** y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”** demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **“FND”**, **“EL PROVEEDOR”** acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado a la **“FND”**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la **“FND”**, lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba la **“FND”**, dentro del plazo anteriormente indicado.

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“FND”** dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del informe de conclusión de juicio, copia certificada del acuerdo o mandamiento dictado por la autoridad jurisdiccional mediante el cual se tiene por concluido el juicio y, en consecuencia, se ordena el archivo del asunto por encontrarse total y definitivamente concluido.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de la **“FND”**, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de la **“FND”**, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** omita cumplir con los compromisos precisados en los párrafos anteriores dentro de los plazos establecidos para tal efecto, la **“FND”** cuando aún existan pagos pendientes por realizar, procederá a conciliar y convenir el juicio correspondiente con el trabajador demandante ante la autoridad laboral competente. en consecuencia, si la **“FND”** realiza algún pago para concluir el asunto, **“EL PROVEEDOR”** acepta que la **“FND”** efectúe el descuento de las cantidades erogadas para solucionar el conflicto, realizándose dicho descuento en el pago del **“CFDI”** que exhiba o envíe **“EL PROVEEDOR”** en términos del presente contrato, correspondiente al mes siguiente en que hayan sido efectivamente realizadas las erogaciones por parte de la **“FND”**.

[Handwritten signatures and a circular stamp]

DOCUMENTO VALIDADO
REGISTRACIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

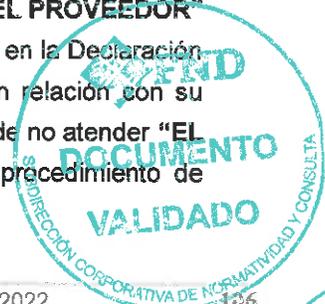
Asimismo, en caso de que una vez concluido el presente contrato, la “FND” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la “FND”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” se obliga durante la prestación de los servicios, a cumplir con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades requeridas, así como los tiempos y plazos de ejecución, descritos en los anexos detallados en la Declaración II.3.

Asimismo, deberá observar, entre otros, lo siguiente:

1. Ejecutar la prestación de los servicios debiendo intervenir únicamente su personal autorizado y capacitado.
2. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante la “FND” por cualquier daño o perjuicio que resultare por incumplimiento de las mismas, en los términos de “EL CONTRATO” y sus anexos.
3. Ejecutar los servicios en los términos y condiciones establecidos dentro del Anexo Técnico, así como las precisiones técnicas realizadas por la “FND” en la junta de aclaraciones y la propuesta técnica de “EL PROVEEDOR”.
4. Contar con los recursos humanos especializados suficientes para mantener la operación en un nivel de disponibilidad óptimo.
5. Cubrir el costo de la transportación, viáticos y demás gastos inherentes que se generen, relativos a la prestación del servicio objeto de “EL CONTRATO”.
6. Notificar por escrito a la “FND” cualquier cambio en su domicilio, número telefónico y/o correo electrónico.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- La “FND” tendrá en todo momento, la facultad de supervisar, verificar y aceptar directamente o a través de un tercero, si “EL PROVEEDOR” está prestando los servicios de acuerdo con lo establecido en los anexos detallados en la Declaración II.3., por lo que comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso acuerde; de no atender “EL PROVEEDOR” las consideraciones hechas por la “FND” éste podrá iniciar el procedimiento de





rescisión, conforme lo indica la Cláusula Décima Octava "Rescisión administrativa" de "EL CONTRATO".

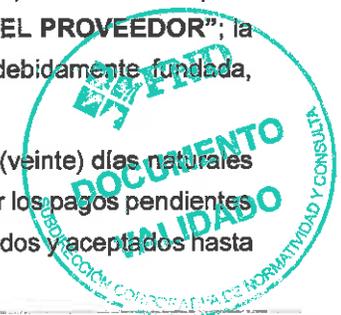
DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Con fundamento en el artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102, fracción II de su Reglamento, la "FND" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá a su entera libertad y discreción suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", siempre que medie solicitud por escrito de éste, y únicamente sobre los servicios prestados y aceptados por la "FND".

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, "EL CONTRATO" podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, en el supuesto de que la "FND" así lo determine, y para el caso de que subsistan los supuestos que dieron origen al inicio de la suspensión, se procederá a dar inicio a la terminación anticipada de "EL CONTRATO", conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena "Terminación anticipada" de "EL CONTRATO".

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de "LA LEY" y 98 y 99, de su Reglamento, la "FND" podrá rescindir administrativamente "EL CONTRATO" sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penalizaciones y si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en "EL CONTRATO" y sus anexos detallados en la Declaración II.3.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que la "FND" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término anterior, la "FND" contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido "EL CONTRATO" deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
3. La "FND" formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de los servicios prestados y aceptados hasta





el momento de la rescisión; para efectos de lo cual se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de **"LA LEY"**.

De manera enunciativa pero no limitativa, las causales por las cuales la **"FND"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, en cualquier momento posterior al incumplimiento, serán las siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en la forma y términos sus obligaciones en lo relativo a la ejecución o prestación de los servicios pactados en **"EL CONTRATO"** y sus anexos detallados en la Declaración II.3., independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada en el mismo.
2. -Si es sujeto o declarado en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte **"EL CONTRATO"**.
3. -Si no proporciona a la **"FND"** los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión en la ejecución de los servicios objeto de **"EL CONTRATO"**.
4. -Por cumplimiento parcial o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en **"EL CONTRATO"**.
5. -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de **"LA LEY"**, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
6. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
7. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia, respecto a la prestación de los servicios pactados.
8. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento, en el plazo estipulado en el artículo 48, fracción II, último párrafo, de **"LA LEY"** y lo establecido en **"EL CONTRATO"**.
9. -Cuando **"EL PROVEEDOR"** acumule el 10% (diez por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**, por concepto de penalizaciones; por atraso en el inicio de la prestación de los servicios o en las fechas pactadas para la prestación de los servicios.
10. Por utilizar o divulgar indebidamente información derivada de la presente contratación y que esté protegida bajo carácter confidencial.
11. -Si la **"FND"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada, en el procedimiento de adjudicación de **"EL CONTRATO"** o en la ejecución del mismo.





En caso de rescisión de “EL CONTRATO” por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, la “FND” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

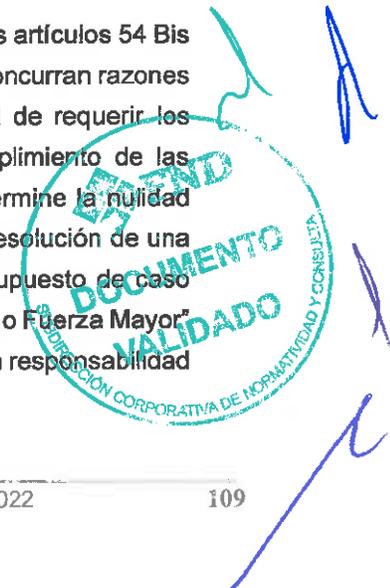
Si previamente a la determinación de dar por rescindido “EL CONTRATO”, se prestare el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “FND”, de que continua vigente la necesidad los servicios, aplicando en su caso, las penalizaciones correspondientes.

La “FND” podrá determinar no dar por rescindido “EL CONTRATO”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de “EL CONTRATO” pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de “EL CONTRATO” resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la “FND” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual “LAS PARTES” elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, párrafos penúltimo y último de “LA LEY” y 98, último párrafo de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que la “FND” proceda a la rescisión cuando las penalizaciones hayan rebasado el porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total de “EL CONTRATO”, con independencia de que hayan sido pagadas total o parcialmente a través de los medios que se establezcan para tales efectos, haciendo exigible la garantía de cumplimiento por el porcentaje que corresponda respecto del valor de los servicios pendientes de ejecutarse.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La “FND” con fundamento en los artículos 54 Bis de “LA LEY” y 102, primer y segundo párrafos, fracción I de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “FND”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a “EL CONTRATO”, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por “LA SFP”, o se presentare el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor a que se refiere la Cláusula Vigésima Tercera “Caso Fortuito o Fuerza Mayor” de “EL CONTRATO”, podrá dar por terminado anticipadamente “EL CONTRATO” sin responsabilidad



alguna para la “FND”, ello con independencia de lo establecido en la Cláusula Décima Séptima “Suspensión Temporal” de “EL CONTRATO”.

Cuando se dé por terminado anticipadamente “EL CONTRATO”, la “FND” lo establecerá en un dictamen debidamente fundado y motivado en donde se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con “EL CONTRATO”, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de “LA LEY”.

Para tal efecto bastará una previa notificación por escrito a “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX, y 53 de “LA LEY”, 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso se aplicarán conforme a lo siguiente:

En caso de que “EL PROVEEDOR” se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del ___% aplicado al valor de los servicios no entregados o prestados oportunamente y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento de “EL CONTRATO”.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de “LA LEY”, “EL PROVEEDOR” acepta que el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deba efectuar por concepto de penalizaciones por atraso, en el entendido de que si “EL CONTRATO” es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera “Garantía de Cumplimiento” de “EL CONTRATO”.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de “EL CONTRATO” en virtud de las penalizaciones aplicadas por atraso será del 10% (Diez por ciento) del monto total de “EL CONTRATO” (en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto del contrato) y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.



VIGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR INCUMPLIMIENTO EN LOS NIVELES DE SERVICIO.-

En términos de los artículos 53 Bis de “LA LEY” y 97 de su Reglamento, en caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o incumplimiento de los requerimientos de niveles de servicio por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA FND” se reserva el derecho de aplicar deducciones en la facturación, de conformidad con establecido dentro del “EL ANEXO TÉCNICO”.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que la aplicación de las deducciones es independiente de la penalización por los incumplimientos señalados en la cláusula que antecede.

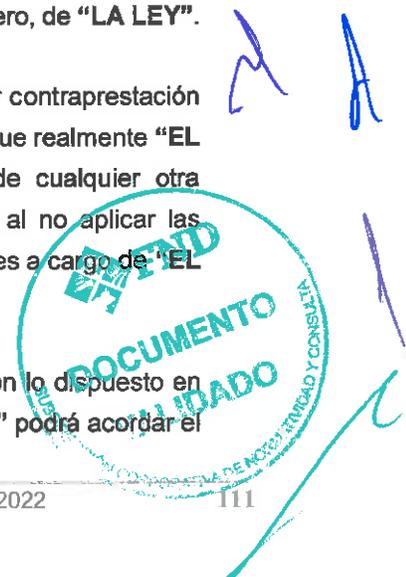
Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión de “EL CONTRATO” en virtud de las deducciones aplicadas será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total de “EL CONTRATO” y serán determinadas en función del cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por los incumplimientos en los niveles de servicio señalados en la presente cláusula y se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “FND”, de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de “LA LEY”.

Para efectos de la presente cláusula, el pago en exceso se entiende como cualquier contraprestación que realice la “FND” a “EL PROVEEDOR” por un importe mayor a lo debido o a lo que realmente “EL PROVEEDOR” tenga derecho, con motivo del error aritmético, de cálculo o de cualquier otra naturaleza, o bien por omisiones o deficiencias en que se encuentre la “FND”, al no aplicar las penalizaciones que correspondan, por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de “LA LEY”, 91 y 92, segundo párrafo, de su Reglamento, la “FND” podrá acordar el





incremento del monto o de la cantidad de los servicios pactados, siempre que dichas modificaciones no rebasen, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realice antes de que concluya la vigencia de **"EL CONTRATO"**.

En caso de que la **"FND"** requiera incrementar los servicios, convendrá por escrito con **"EL PROVEEDOR"**, quien con su aceptación los continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente en **"EL CONTRATO"**.

Asimismo, si la **"FND"** requiere o considera conveniente ampliar únicamente el plazo o la vigencia de **"EL CONTRATO"** y ello no implica incremento en el monto total contratado o en las cantidades de los servicios convenidos y **"EL PROVEEDOR"** lo acepta, podrá ampliarse la vigencia o el plazo de **"EL CONTRATO"**, suscribiendo al efecto el convenio modificatorio correspondiente, en el entendido de que dicha modificación sólo será procedente por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la **"FND"**.

Cualquier modificación a **"EL CONTRATO"**, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en **"EL CONTRATO"**, quienes los sustituyan, quienes designen o estén facultados para ello y para efecto de la garantía de cumplimiento **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el endoso correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de **"EL CONTRATO"**, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **"FND"**, deslindando de toda responsabilidad a este órgano descentralizado, en los términos del artículo 46, de **"LA LEY"**, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya efectuado el trámite correspondiente que la **"FND"** establezca para tales efectos.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de **"EL CONTRATO"**, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, supuestos dentro de los cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, los casos de suspensión y terminación anticipada de **"EL CONTRATO"** a que se refieren sus cláusulas **"Suspensión Temporal"** y **"Terminación Anticipada"**.





Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos provenientes de la naturaleza o del hombre caracterizados por ser imprevisibles, inevitables, irresistibles, insuperables, ajenos a la voluntad de **"LAS PARTES"** y que imposibilitan el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en **"EL CONTRATO"**, siempre y cuando **"LAS PARTES"** no hayan dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de **"EL CONTRATO"**, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y no podrán ser repercutidos a la **"FND"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de la **"FND"**, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto de **"EL CONTRATO"**, que en algún momento pudieran interferir en sus servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al servidor público que administra **"EL CONTRATO"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar en la prestación de los servicios, el cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante la **"FND"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal.

Los daños y perjuicios señalados en esta cláusula serán del 20% (veinte por ciento) del monto total de **"EL CONTRATO"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de los servicios; se obliga a que toda la información suministrada por la **"FND"**, o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es



M A

propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente dicha información y deberá ser manejada por **"EL PROVEEDOR"** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario o a cualquier otro secreto establecido en las disposiciones aplicables, deberá guardarse con absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con esta obligación, deberá pagar a la **"FND"** los daños y perjuicios que le ocasione. Asimismo, en este acto libera incondicionalmente a la **"FND"** de cualquier responsabilidad o consecuencia, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero a la **"FND"**.

"EL PROVEEDOR" adoptará las precauciones para proteger la información confidencial o reservada de la **"FND"**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de **"LAS PARTES"** adopte para proteger su propia información confidencial o reservada. La **"FND"** comunicará la información confidencial o reservada a **"EL PROVEEDOR"** que este necesite conocer para realizar la prestación del servicio, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el presente contrato. Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a la **"FND"** o la destruirá, si esta así lo solicitara.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a la **"FND"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada y cooperará con la **"FND"** en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

La **"FND"** informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública, el contenido del presente contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo,





aquellos documentos, archivos e información que la “FND” entregue a “EL PROVEEDOR” con carácter de confidencial, no podrán ser revelados.

TRIGÉSIMA.- SANCIONES.- Las penas convencionales y deducciones establecidas en “EL CONTRATO” se encuentran delimitadas de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima “Penas convencionales a cargo del proveedor” y Vigésima Primera “Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por incumplimiento en los niveles de servicio” de “EL CONTRATO”; por lo que dependiendo del incumplimiento en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, la “FND” estará en plena libertad de ejercer los derechos que le correspondan en forma individual, sucesiva o acumulados unos con otros, haciendo para tales efectos efectivas en su caso, la fianza de cumplimiento, las penas convencionales, deducciones y los daños y perjuicios a que se refieren las Cláusulas Décima “Garantía de los servicios”, Décima Primera “Garantía de cumplimiento”, Vigésima “Penas convencionales a cargo del proveedor”, Vigésima Primera “Deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios o por incumplimiento en los niveles de servicio”, Vigésima Octava “Daños y Perjuicios” y Vigésima Novena “Confidencialidad” de “EL CONTRATO”.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR”, será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y prioridades que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, hardware, partes, equipos, accesorios, y herramientas que utilice o proporcione para cumplir con la prestación de los servicios, y dado el caso de presentarse alguna violación, “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a la “FND” por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad, quedando obligados a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

La “FND” dará aviso a las autoridades competentes y a “EL PROVEEDOR”, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “EL PROVEEDOR” no podrá continuar prestando los servicios, por lo que la “FND” podrá dar por rescindido “EL CONTRATO” en términos de la Cláusula Décima Octava “Rescisión administrativa”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.- “EL PROVEEDOR” conviene y acepta que la “FND” será el propietario único y exclusivo de todo desarrollo y/o producto





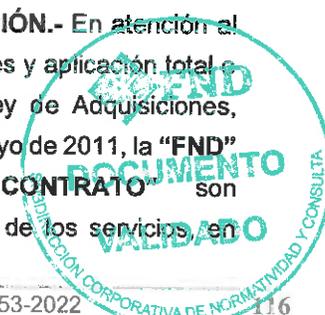
de los servicios proporcionados, a partir de la fecha de la concepción, creación o fijación en un medio tangible de expresión, lo que ocurra primero, de tal desarrollo y/o producto y de todos los derechos de autor; así como del perfeccionamiento de procesos, mejoras técnicas, modelos de utilidad, diseño industrial, invenciones, patentes, marcas, secretos comerciales y demás derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la información y la información modificada. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta en que todos los aspectos de tal información e información modificada, desarrollo y productos se consideran "obra por encargo" susceptibles de protección por derechos de autor, en términos de los artículos 3, 5, 6, 11, 13, fracciones XI y XIV, 30, 32, 83, 83 Bis, segundo párrafo, 101, 102 y 103, de la Ley Federal del Derecho de Autor, y 46, de su Reglamento; en relación con los artículos 2, 10, 11, 12, 16, 28, 31 y 32 de la Ley de la Propiedad Industrial.

"LAS PARTES" convienen que bajo ninguna circunstancia con la celebración de **"EL CONTRATO"** debe considerarse que **"EL PROVEEDOR"** es coautor de la información e información modificada, dentro del significado que recibe esa expresión en la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no publicará o divulgará de manera alguna las disposiciones en materia de privacidad y seguridad, en relación con datos federales, estatales o que sean propiedad de la **"FND"**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- "LAS PARTES" convienen que durante la ejecución de **"EL CONTRATO"**, las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** subsistirán en los términos y condiciones pactados, aún en el caso de que las unidades administrativas de la **"FND"** cambien de denominación o de áreas de adscripción o de domicilio sin pago extra a cargo de la **"FND"**.

TRIGÉSIMA CUARTA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- La **"FND"** por conducto tanto del servidor público titular del área requirente como del responsable de la administración y verificación del cumplimiento de **"EL CONTRATO"** al término del mismo, procederán a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de **"LA LEY"**, documento con base en el cual **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la cancelación de la fianza de cumplimiento.

TRIGÉSIMA QUINTA.- (INDIVISIBILIDAD O DIVISIBILIDAD) DE LA OBLIGACIÓN.- En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por **"LA SFP"** el 09 de mayo de 2011, la **"FND"** determina que las obligaciones que se convienen en **"EL CONTRATO"** son _____(indivisibles/divisibles)_____ dadas las características, cantidad y destino de los servicios en





consecuencia establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios y, por tanto, cualquier incumplimiento motivará la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula Décima Primera "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte de "EL CONTRATO".

En razón de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que las obligaciones de "EL CONTRATO" son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

TRIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen "LA LEY", su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de "EL CONTRATO", así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

"LAS PARTES" renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leídas las cláusulas por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance, "EL CONTRATO" se firma por triplicado en la Ciudad de México, el día ___ de _____ de 2021.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO ASOCIADO RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO



2022 Flores
Año de Magón
LEY FEDERAL DE LA UNIÓN DE GOBIERNOS

Por la "FND"

Por "EL PROVEEDOR"

Apoderado Legal y área requirente y responsable de la administración y verificación del contrato, así como de la recepción, validación y aceptación de los servicios

Responsable de la verificación del cumplimiento del contrato

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN
NÚMERO _____, CELEBRADO POR LA "FND" CON LA SOCIEDAD
DENOMINADA " _____", EL DÍA ___ DE _____ DE 2021.





ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

**Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.





En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.





4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- **Comprobante de domicilio Fiscal**
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- **Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- **Alta en Hacienda y sus modificaciones**
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- **Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**

9.- **Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

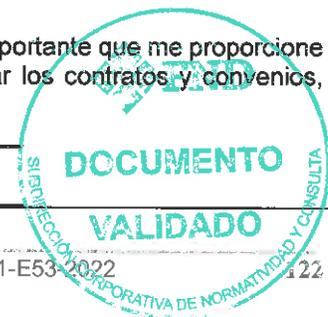
Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.





Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:





Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () indistinta () Organó colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO





TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7) .

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (9) (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán quincenales devengados y se efectuarán a los () días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".





ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____ (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.





ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA.
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Asimismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 39, fracción VIII, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se manifiesta que los servicios que se ofertan son de origen nacional.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.





ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionable en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)



A

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





ANEXO No. 13

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,
Rural, Forestal y Pesquero**
Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 14

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.



ANEXO No. 14

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO TIENE NINGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS REAL O POTENCIAL O DE OTRO TIPÓ CON RELACIÓN A ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO.
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento al Capítulo III, Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.





ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
Empresa:
Nombre del Representante Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?





TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. - AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES. AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: alobo@fnd.gob.mx
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.



ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de *la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.





- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Anexo 2





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

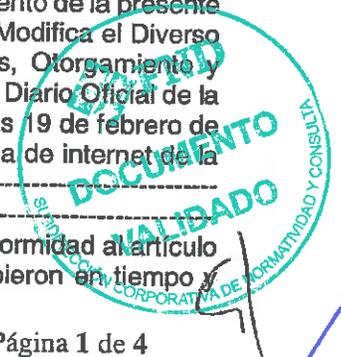
En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día cinco de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación. -----

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación; asimismo y acorde con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, y en términos de lo previsto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley, los licitantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la presente acta. -----

El **C. Alejandro Lobo Carrillo**, fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León**, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, titular del Área Técnica y representante del Área Requiriente, siendo esta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

La convocante, hace del conocimiento que con este acto se da inicio al procedimiento de la presente contratación, con fundamento en el numeral 6, inciso a) del Acuerdo por el que Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho protocolo podrá ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública. www.funcionpublica.gob.mx. -----

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley y al numeral 3.2.1 de la Convocatoria a la Licitación, se recibieron en tiempo y -----





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

forma los escritos de interés en participar y sus pliegos de preguntas por parte de los licitantes que más adelante se mencionan y un total de 198 solicitudes de aclaración a la convocatoria: -----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	27
2	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	89
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	38
4	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	44
TOTAL		198

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informa a los licitantes que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, la presente junta se suspende y se reanuda a las **once horas, del día seis de abril del año dos mil veintidós**, a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, continuándose el acto en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams). -----

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. -

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las diez horas con diez minutos, del día cinco de abril del año dos mil veintidós. -----





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	---

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Carrillo Lobo	Gerencia de Adquisiciones		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día seis de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación. -----

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación. -----

El **C. Alejandro Lobo Carrillo**, fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León**, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, titular del Área Técnica y representante del Área Requirente, siendo esta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

El servidor público que preside el acto, considerando lo señalado en el acta de inicio de junta de aclaraciones de fecha cinco de abril del año dos mil veintidós, procedió a la lectura de la precisión y solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación: -----

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante emite las siguientes precisiones:

PRECISIÓN 1:

ANEXO No. 1

DICE:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	25	21	46
5 a 9	47	43	90
10 a 14	44	28	72
15 a 19	27	29	56
20 a 24	32	42	74
25 a 29	20	29	49
30 a 34	20	41	61
35 a 39	32	61	93
40 a 44	38	52	90
45 a 49	26	38	64
50 a 54	21	33	54
55 a 59	19	21	40
60 a 64	11	4	15
65 a 69	3	5	8
70 a 74	0	0	0
TOTAL	365	447	812

DEBE DECIR:

ANEXO No. 1

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	25	21	46
5 a 9	47	43	90
10 a 14	44	28	72
15 a 19	27	29	56
20 a 24	32	42	74



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

25 a 29	20	29	49
30 a 34	20	41	61
35 a 39	32	61	93
40 a 44	38	52	90
45 a 49	26	38	64
50 a 54	21	33	54
55 a 59	19	21	40
60 a 64	11	4	15
65 a 70	3	5	8
TOTAL	365	447	812

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
20 y 26	3.10.2. Firma del Contrato, para personas físicas o morales y 4.3 Propuesta Económica, último párrafo	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá cumplir este punto presentando una carta en formato libre, bajo protesta de decir verdad que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mi representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.	Para cumplir con este punto bastará presentar una carta en formato libre en el que manifieste que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que a su representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande.
24	4.1 Propuesta Técnica, inciso G	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto se podrá presentar el curriculum vitae empresarial y la relación de nuestras oficinas a nivel nacional. Favor de pronunciarse al respecto	No se acepta su propuesta. Apegarse a lo establecido en el numeral 4.1. inciso C) de la Convocatoria.
24	4.1 Propuesta Técnica, inciso G	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
25	4.2.Documentación Complementaria. Inciso G.	Se solicita a la convocante favor de confirmar que para cumplir con este punto se podrá presentar un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad que mi representada exprese que no participa de manera conjunta.	Para cumplir con este punto bastará presentar una carta en formato libre en el que manifieste que su representada no participa de manera conjunta.
83	Anexo No. 3	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo No. 3 podrá integrarse dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	No se solicita integrar en sus proposiciones presentadas el Anexo No. 3 "Relación de documentos que deberá entregar el licitante"
89	Anexo No. 7	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 7 de la Convocatoria a la Licitación "Modelo de Contrato", es de carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada
89	Anexo No. 7	Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa a los licitantes que el modelo de contrato constituye parte de los formatos establecidos en la convocatoria, el cual será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción de su Reglamento, en relación con lo establecido en el segundo





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			párrafo del numeral "2.8 Modelo de Contrato" de la convocatoria que establece que <i>en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).</i>
89	Anexo No. 7	Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos ii de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo iii de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
132 y 135	Anexo 15 y anexo 16	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo 15 y el anexo 16 son de carácter Informativo y el no presentarlos dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 15 de la Convocatoria a la Licitación "Encuesta de transparencia del procedimiento" y el Anexo No. 16 de la Convocatoria a la Licitación "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización", son de





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlos en su proposición presentada.
	General	<p>Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:</p> <p>A) decreto de creación de la dependencia convocante.</p> <p>B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.</p> <p>C) registro federal de contribuyentes.</p> <p>D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Conforme a lo preceptuado en el artículo 492, párrafo tercero, inciso b) de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, es correcto que las empresas de seguros deben recabar la información y documentación para la apertura de cuentas y celebración de contratos.</p> <p>Conforme al artículo 492, párrafo tercero inciso c), en relación con el párrafo cuarto del mismo artículo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, es obligación de las empresas de seguros conservar por al menos diez años, la Información y documentación a que se refiere el inciso c) citado, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.</p>

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
53	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el anexo	Se informa al licitante que la proposición técnica Anexo No 1 deberá contener la



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	la licitación pública nacional electrónica	no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones. En caso contrario, estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.	descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo, considerando las precisiones y respuestas derivadas de la (s) junta (s) de aclaración (es).
54	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, beneficios adicionales.	Se agradece a la convocante confirmar que únicamente se pagarán los complementos; es decir, el beneficio de pago de complementos cubre los gastos efectuados que correspondan a reclamaciones iniciadas en la póliza colectiva del contratante de vigencias anteriores. Se pagará hasta el mínimo entre la suma asegurada total contratada actual y el remanente de la suma asegurada contratada bajo la cual se inició el siniestro o al término de la vigencia licitada, lo que ocurra primero, siempre que la cobertura afectada sea cubierta en la vigencia actual. Favor de pronunciarse al respecto.	Se solicita se atienda lo referido en el apartado "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales" del Anexo No. 1, de la presente convocatoria.
56	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, condiciones generales, cobertura potenciada.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que aplicará únicamente para padecimientos nuevos a partir de la fecha de contratación por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
56	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional	Se agradece a la convocante confirmar que la suma asegurada de excesos para cónyuge, hijos y ascendientes, será la misma suma asegurada total potenciada del titular. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá considerarse lo establecido en el apartado de "Condiciones Generales", "cobertura potenciada del



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	electrónica, condiciones generales, cobertura potenciada.		Anexo 1, de la presente convocatoria.
53	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica	Se solicita amablemente a la convocante especificar la forma de administración. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá considerar lo establecido en el inciso d) "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", "Condiciones" del Anexo No. 1, de la presente convocatoria.
66	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, numeral 7, cláusula de prelación	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones y exclusiones generales registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante y que únicamente la compañía adjudicada deberá proporcionarlas. Favor de pronunciarse al respecto	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.
66	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica.	Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. Favor de pronunciarse al respecto	Se deberá apegar a lo establecido en el Anexo No. 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.
76	ANEXO No. 1, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. k) FORMA y lugar de pago.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS PAGOS NO EXCEDERÁN DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Dando cumplimiento a lo señalado en "Forma de Pago", del Anexo No. 1, de la presente convocatoria, es decir previa entrega del servicio y la entera satisfacción de la Financiera
80	Anexo n° 2, de modelo	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al anexo n°. 2	Es correcta su apreciación



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	proposición económica	"modelo de proposición económica", en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica	Estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precio unitario se deberá entender como prima por la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá considerar todas las columnas del Anexo 2, "Modelo de proposición económica" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica	Se confirma a la convocante que en caso de adjudicación, se calcularán las edades al inicio de la vigencia del listado proporcionado y emitiendo a prima resultante. Las tarifas unitarias ofertadas se respetarán siempre que las características demográficas no varíen en más de un 10%. Favor de pronunciarse al respecto	No es correcta su apreciación.
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica	En caso que la respuesta a la pregunta anterior hubiera sido negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se emitirá a la prima del fallo junto con una nota de crédito donde se cobrará con el ajuste al final de vigencia la diferencia entre el fallo y la emisión con el listado inicial. Favor de pronunciarse al respecto	No es correcta su apreciación.
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica, tarifas suma potenciada.	Favor de confirmar que las tarifas de potenciación no forma parte de la evaluación económica. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica, tarifas suma potenciada.	Favor de confirmar que las tarifas que se plasmaran en los cuadros "tarifas suma potenciada" no incluyen i.v.a. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
80	Anexo n° 2, de modelo proposición económica, tarifas suma potenciada.	Estimaremos de la convocante especifique si las sumas aseguradas a potenciar de 185, 222, 259, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000 unidades de medida y actualización mensual (umam), incluyen la suma asegurada básica o son adicionales. Favor de pronunciarse al respecto.	Deberá considerar lo establecido en las "Condiciones Generales" "Cobertura potenciada" y en el apartado "Plazo Lugar y Condiciones de entrega" "Condiciones" del Anexo No.








ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
			1, de la presente convocatoria.

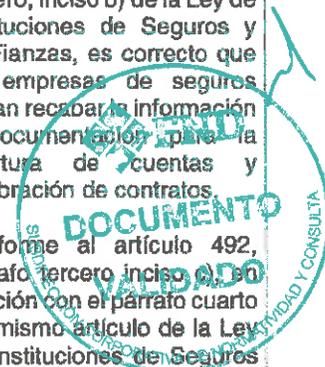
c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
19	3.10.2 Firma del Contrato, Tratándose de personas morales, inciso 1	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentando acta constitutiva y la última reforma, toda vez que esa contiene un resumen de todas las reformas que ha tenido mi representada en la que consta que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta.
21	3.11.2 Pena Convencional.	Se solita a la convocante favor de confirmar que los tiempos empezarán cuando mi representa cuenta con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa a los licitantes que deberán apearse a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación.

SEGUROS BANORTE. S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
N/A	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE	<p>Conforme a lo preceptuado en el artículo 492, párrafo tercero, inciso b) de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, es correcto que las empresas de seguros deban recabar la información y documentación para la apertura de cuentas y celebración de contratos.</p> <p>Conforme al artículo 492, párrafo tercero inciso a) en relación con el párrafo cuarto del mismo artículo de la Ley de Instituciones de Seguros</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		<p>ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>y de Fianzas, es obligación de las empresas de seguros conservar por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) citado, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.</p>
N/A	GENERAL	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La presente acta será publicada en el Sistema CompraNet en formatos pdf y formato editable Word.</p>
N/A	GENERAL	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN, ES DECIR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA PROPOSICIÓN SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA</p>	<p>Es correcta su apreciación. Asimismo, deberá presentar el documento solicitado en el numeral 4.2.C de la convocatoria a la licitación, que señala "Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria"</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		LICITANTE. Y ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
12	3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO J	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE PÁGINA SE CUMPLE CON EL FOLIADO DE NUESTRA PROPOSICIÓN EL CUAL DEBE SER DE MANERA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Se deberá foliar tanto la propuesta técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta.
12	3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO K	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, PRESENTADO ÚNICAMENTE EL ANEXO 13 SIN SER MODIFICADO EL TEXTO DE DICHO ANEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
20	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES ANEXO 12	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA SE CUMPLE CON LO SOLICITADO PRESENTANDO EL ANEXO 12 MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR SU NÚMERO DE EMPLEADOS Y VENTAS ANUALES, SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.
20	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES ANEXO 12	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR LA MANERA EN LA QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, ADICIONAL FAVOR DE INDICAR SI DICHO ANEXO DEBE SER PRESENTADO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA Y DE SER ASÍ FAVOR DE INDICAR EN QUE PARÁMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se contesta con la pregunta anterior.
	4. REQUISITOS QUE LOS	REFERENTE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1	Se informa a los licitantes que la prestación del servicio estará a su disposición.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

24	LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F (NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO)	PROPUESTA TÉCNICA INCISO F (NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO), DE LAS BASES. TODA VEZ QUE EL ART. 40 DE LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, FACULTA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A CESAR AUTOMÁTICAMENTE LOS EFECTOS DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS CASOS EL QUE EL CLIENTE NO PAGUE LA PRIMA EN EL TÉRMINO CONVENIDO. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE LOS SINIESTROS EN LOS PERIODOS DONDE NO HAYA PAGO DE PRIMAS, Y SE REGULARIZARAN Y DARÁ CONTINUIDAD AL SERVICIO UNA VEZ QUE SE PAGUEN LAS PRIMAS ADEUDADAS, EN APEGO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	disposiciones jurídicas aplicables en la materia y a lo establecido en la convocatoria y su(s) junta(s) de aclaración(es).
29	CHECK LIST 4.1 F		
83	ANEXO 3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE DOC. 4.1.F		
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO SE PUEDE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE INDIQUE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SIN SER CAUSA DE DESECHAMIENTO . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Es correcta su apreciación.
25	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MI REPRESENTADA AL PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL, NO ES NECESARIO PRESENTAR ESCRITO INDICANDO LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

90	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>El Anexo No. 7 de la Convocatoria a la Licitación "Modelo de Contrato", es de carácter Informativo; por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.</p>
101	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><i>"ARTÍCULO 15.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"</i></p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los licitantes no están obligados a constituir póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del servicio, toda vez que <i>mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales...</i>, en relación con lo establecido en el numeral "6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la convocatoria.</p>
101	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO	<p>EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE ESTABLECIDA, POR EL IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DEL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA FND, EN SUSTITUCIÓN</p>	<p>Se responde con la respuesta anterior.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		DEL CHEQUE DE GARANTÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
120	ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 9 de la Convocatoria a la Licitación "Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo", es de carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.
133	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 15 de la Convocatoria a la Licitación "Encuesta de transparencia del procedimiento", es de carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.
133	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR EN QUE PARAMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se contesta con la pregunta anterior.
135	ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE), ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 16 de la Convocatoria a la Licitación "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización de carácter



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

	<p>PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)</p>	<p>PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.</p>
135	<p>ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)</p>	<p>EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR EN QUE PARAMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Se contesta con la pregunta anterior.</p>

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

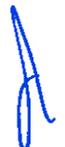
Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
54	B) DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE HOSPITALES SON LOS QUE CONFORMAN EL NIVEL 180 E INFERIORES	Se refiere a hospitales de nivel medio.
54	B) DESCRIPCION TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LA BASE QUIRÚRGICA DE 38 UMAM INDICADA PARA HONORARIOS MÉDICOS ¿SOLO SE USARÁ PARA LA VÍA DEL REEMBOLSO?	No es correcta su apreciación. se tendrá que apegar a lo establecido en las Condiciones Generales, Gastos Médicos Cubiertos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
56	CONDICIONES GENERALES COBERTURA POTENCIADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SOLO OPERA PARA LOS PADECIMIENTOS RECLAMADOS POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN	Es correcta su apreciación.

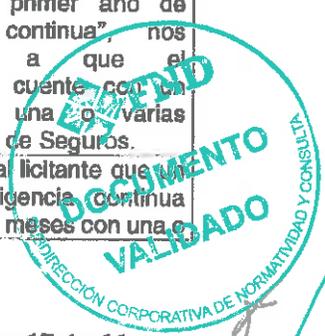


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN HONORARIOS DE ENFERMERAS QUE CUENTEN CON CEDULA PROFESIONAL Y QUE BRINDEN ATENCIÓN DE CARÁCTER MÉDICO Y NO COMO CUIDADORAS	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo señalado en las Condiciones Generales, Gastos Médicos Cubiertos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN PAQUETES DE SANGRE Y SUS DERIVADOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN UTILIZADO POR EL ASEGURADO Y SE CORROBORE MEDIANTE NOTA DE TRANSFUSIÓN	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo señalado en las Condiciones Generales, Gastos Médicos Cubiertos establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS REPOSICIONES DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PRÓTESIS QUE HAYAN SIDO EXTRAVIADAS POR EL ASEGURADO	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo señalado en el numeral 13 Gastos Médicos Cubiertos y el numeral 22 inciso a) exclusiones, establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR LA PRACTICA AMATEUR Y OCASIONAL DE LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR A LO NORMAL	Se deberá contemplar lo señalado en el apartado de Gastos Médicos Cubiertos numeral 18 establecidos en el Anexo 1 de la presente convocatoria
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR A QUE SE REFIERE: "A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA CONTINUA"	Se aclara al licitante que "A partir del primer año de vigencia continua", nos referimos a que el asegurado cuente con un año con una o varias compañías de Seguros.
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR A QUE SE REFIERE "UN AÑO DE VIGENCIA CONTINUA"	Se aclara al licitante que un año de vigencia continua serán doce meses con una c

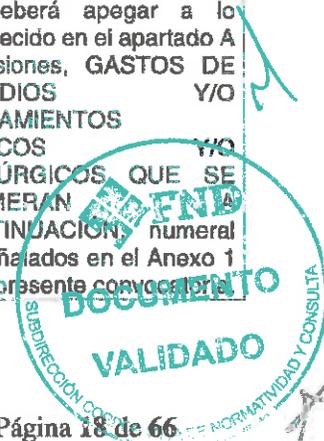




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

			varias compañías de Seguros.
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS SE CUBRIRÁN SI EL ASEGURADO NACE DENTRO DE LA VIGENCIA ACTUAL DE LA PÓLIZA	Es correcta su apreciación.
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN LAS COMPLICACIONES DEL PARTO PUERPERIO ENLISTADAS EN LA LICITACIÓN	Es correcta su apreciación.
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE INDICAR QUE SUMA ASEGURADA SE ASIGNA A LAS COMPLICACIONES DEL PARTO PUERPERIO	Debera considerar lo establecido en el inciso b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación, Suma Asegurada Básica señalados en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA); SE CONSIDERARÁ EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS ASEGURADOS	Es correcta su apreciación.
63	CONDICIONES GENERALES EXCLUSIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LOS TRATAMIENTOS ESTÉTICOS DE NINGÚN CARÁCTER, INCLUSO PARA PADECIMIENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE GMM	Es correcta su apreciación.
63	CONDICIONES GENERALES EXCLUSIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN NINGÚN TIPO DE LESIONES PIGMENTARIAS DE LA PIEL, INCLUSO LAS DERIVADAS DE PADECIMIENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE GMM	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo establecido en el apartado A Exclusiones, GASTOS DE ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE SE ENUMERAN EN LA CONTINUACIÓN, numeral 4), señalados en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

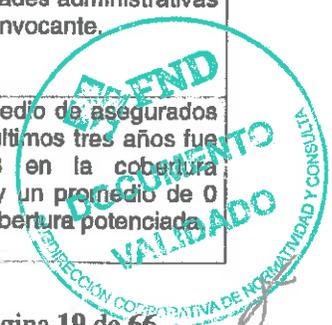




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA	<p>BASES, ASEGURADOS. DADO QUE LA PRIMA SE CALCULA EN BASE A LA EDAD ALCANZADA DE CADA ASEGURADO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA BASE DE ASEGURADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RFC • FECHA DE NACIMIENTO • SEXO (M, F) • PARENTESCO <p>EN CASO DE TENER GRUPOS CON DIFERENTES CONDICIONES FAVOR DE INDICAR A QUÉ GRUPO PERTENECEN. SE AGRADECE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Deberá considerar lo establecido en el Anexo "A" "Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022", de la presente convocatoria.</p> <p>La información solicitada se le proporcionará a la Aseguradora adjudicada, como se cita en el apartado d) Plazo, lugar y condiciones de entrega, señalados en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA	<p>BASES, ASEGURADOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ASEGURARÁ SOLO A PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, EXCLUYENDO A PERSONAL INCAPACITADO, JUBILADO O PENSIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se deberá considerar la colectividad asegurable contenida en el inciso b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación del Anexo 1 de la convocatoria.</p>
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	<p>BASES, ASEGURADOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES A APLICAR, ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se aclara que las condiciones del servicio se han modificado de acuerdo al marco normativo y a las necesidades administrativas de la convocante.</p>
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022	<p>BASES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SUBGRUPOS DE LAS</p>	<p>El promedio de asegurados de los últimos tres años fue de 818 en la cobertura básica y un promedio de 0 en la cobertura potenciada.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		ULTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022	BASES, ASEGURADOS. LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se precisa al Licitante que la Colectividad Asegurada tiene el derecho a la prestación por Contrato Colectivo de Trabajo y la Colectividad Asegurable es optativa para la Colectividad Asegurada.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS HIJOS QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE EDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁN DADOS DE BAJA AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LA PÓLIZA (AÑO FISCAL) EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo establecido en el inciso c) Colectividad Asegurable, del Anexo 1 de la presente convocatoria.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE TANTO PARA LOS TITULARES Y SUS CÓNYUGES-ESPOSA(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE) LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se contesta con la precisión 1
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS ASCENDIENTES DEPENDIENTES LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE	Se contesta con la precisión 1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO - EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. VIGENCIA	BASES, VIGENCIA: FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA PARA TODAS LAS PARTIDAS INICIARÁ A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y CONCLUIRÁ A LAS 24:00 DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara a los licitantes, que el servicio es por PARTIDA UNICA misma que se atenderá con lo establecido en el Anexo No. 1 Descripción de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022, Inciso b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación, específicamente en lo que refiere a la vigencia "La vigencia del Contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022."
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES	BASES, ADMINISTRACIÓN. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el apartado de "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" y "Forma y Lugar de Pago"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

	GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	DE DE	señalados en el Anexo 1 de la presente convocatoria
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	<p>BASES, ADMINISTRACIÓN. EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE:</p> <p>A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS C= (A - B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL CÁLCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	DE	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apegarse a lo establecido en el apartado de "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega", "Forma y Lugar de Pago" y "Elementos a Considerar Altas de Asegurados y Bajas de Asegurados" señalados en el Anexo 1 de la presente convocatoria</p>
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A	<p>BASES, ADMINISTRACIÓN. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	DE	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo No. 1, específicamente en el apartado "ALTAS DE ASEGURADOS Y BAJAS DE ASEGURADOS".</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

	CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS		
53	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, DEDUCIBLE Y COASEGUROS. AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Se confirma la metodología de contabilización del coaseguro. Así mismo deberá apegarse a lo establecido en el Coaseguro en la República Mexicana y Deducible en la República Mexicana del Anexo No. 1.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, PARTO Y/O CESÁREA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Se confirma lo establecido en el apartado, Anexo No. 1, CONDICIONES GENERALES, Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera, Numerales 21 y 25.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, PARTO Y/O CESÁREA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación. Se confirma lo establecido en el apartado, Anexo No. 1, CONDICIONES GENERALES, Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera, Numerales 21.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BASES, PARTO Y/O CESÁREA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LOS GASTOS DEL RECIÉN NACIDO	No es correcta su apreciación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>SANO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA SUMA ASEGURADA DE PARTO Y CESÁREA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Deberá apegarse a lo señalado en Coberturas Adicionales y Suma Asegurada Básica del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
60	<p>ANEXO N.º 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS. (INCISO 23)</p>	<p>BASES, CIRCUNCISION. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS CIRCUNCISIONES DE CARÁCTER PROFILÁCTICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se precisa que el Licitante deberá apegarse a lo establecido en la presente convocatoria, Anexo No. 1, CONDICIONES GENERALES, Enfermedades y Tratamientos cubiertos con período de espera, Numeral 23.</p>
53	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO</p>	<p>BASES, EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el apartado "Coberturas adicionales", "Emergencia en el Extranjero"</p>
54	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p>	<p>BASES, ENFERMERA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA, PARA ENFERMERA FUERA DEL HOSPITAL, CON UN TURNO DE 8 HORAS DIARIAS DE ENFERMERÍA DURANTE</p>	<p>No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en la presente convocatoria, Anexo No. 1</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

	ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	MÁXIMO 30 DÍAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, Numeral 5.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, HONORARIOS QUIÚRGICOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL TABULADOR DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS QUE ACTUALMENTE OPERA CON EL FIN DE QUE LAS ASEGURADORAS ESTEMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los Honorarios se encuentran establecidos en la tabla "Límites para cada enfermedad o accidente", del Anexo No. 1 de la presente convocatoria.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES	BASES, PAGO DE COMPLEMENTOS AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA O LA BAJA DEL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, TERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo referido en el apartado "Límites para cada enfermedad o accidente", "Beneficios Adicionales" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	BASES, SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD. ESTAMOS BAJO EL ENTENDIDO QUE LAS COBERTURAS	Se solicita reformule la pregunta debido a que no es clara.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES</p>	<p>BAJO LAS CUALES SE OTORGARÁ EL DERECHO DE CONVERSIÓN A INDIVIDUAL SERÁN LAS MÁS SIMILARES QUE SE TENGAN EN LOS PLANES INDIVIDUALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
65	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS</p>	<p>BASES, ALTAS Y BAJAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EXISTAN RECLAMACIONES ABIERTAS Y SE DECLARE UNA FECHA DE BAJA ANTERIOR A LAS FECHAS DE PAGO DE LAS RECLAMACIONES LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS INCURRIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>
65	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS</p>	<p>BASES, ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS. FAVOR DE INDICAR SI EL AJUSTE SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el apartado Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, Condiciones y Forma y Lugar de Pago del Anexo No. 1, de la presente convocatoria.</p>
65	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p>	<p>BASES, PREEXISTENCIA. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA DE PREEXISTENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

	ELECTRÓNICA. EXCLUSIONES. INCISO 41)	FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES	BASES, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE SOLICITA PARA EVITAR LOS TIEMPOS DE ESPERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en Reconocimiento de Antigüedad, numeral 27 del Anexo No. 1 de la presente convocatoria
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, CONDICIONES GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, PRORROGA. FAVOR DE CONFIRMAR, EN CASO DE SOLICITAR LA PRÓRROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA, SE DETERMINARÁ APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL	En caso de realizar un convenio modificatorio al contrato, se estará a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

		ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE
68	ANEXO B. SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021.	BASES, SINIESTRALIDAD, PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS ACTUALIZADAS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTRO, NÚMERO DE RECLAMACIÓN, ASEGURADO AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, COASEGURO, INDICAR SI FUE ACCIDENTE O ENFERMEDAD, INDICAR SI FUE PAGO DIRECTO O VÍA REEMBOLSO Y SI LA SINIESTRALIDAD CONSIDERA EL I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Los reportes de siniestralidad de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran establecidos en el Anexo "B", del Anexo No. 1, de la presente convocatoria.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES Y ANEXOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	La presente acta será publicada en el Sistema CompraNet en formatos pdf y formato editable Word.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, DIVIDENDOS, EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR DIVIDENDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es clara su pregunta y no se identifica relación con las bases de la convocatoria, por lo que se solicita replantear su pregunta.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

56	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA</p>	<p>POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA ASEGURADA QUE EL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La suma potenciada será la misma para la colectividad asegurable, establecida en el Anexo 1, descripción técnica de los servicios objeto de la contratación.</p>
56	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA</p>	<p>POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apegarse a lo establecido en Condiciones Generales, Cobertura Potenciada, del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
56	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA</p>	<p>POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
56	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES</p>	<p>POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA AGRADECEREMOS NOS INDIQUE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se contesta con la respuesta anterior.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

	GENERALES. COBERTURA POTENCIADA		
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO SON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se solicita al licitante reformular su pregunta, toda vez que no es clara y precisa, por lo que la convocante no se pronuncia al respecto.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN SOLO SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA EN UN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo No. 2, Modelo de Proposición Económica.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTEN DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN UN FORMATO LIBRE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN, EN CASO CONTARIO FAVOR DE PROPORCIONAR EL FORMATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo No. 2, Modelo de Proposición Económica.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PRESENTARÁN	No es correcta su apreciación. Deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

	NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	SIN IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Impuesto al Valor Agregado desglosado.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PODRÁN PRESENTAR PARA CADA EJERCICIO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE PRIMAS Y POTENCIACIONES DE LOS ASEGURADOS TITULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	El pago de las primas se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, ELEMENTOS A CONSIDERAR, numeral 3. "PRIMAS"
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA, SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRIMAS NETAS POR ASEGURADO QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ESTE CUADRO DEBERÁN SER ANUALES Y SIN I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	El licitante deberá contemplar lo establecido en el apartado de "ASPECTOS ECONOMICOS", así como el apartado de "VIGENCIA" del Anexo No. 1, de la presente convocatoria.
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA	Se confirma al licitante que deberá contemplar lo estipulado en el apartado de Aspectos Economicos de los requisitos de participación, del Anexo No.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

		ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	1 de la presente convocatoria.
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LISTADO DE LA POBLACIÓN PRESENTE ALGUNA VARIACIÓN ESTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y APLICANDO ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA TOTAL PODRÁ VARIAR, ESTO SIN AFECTAR LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega del Anexo No. 1 de la presente convocatoria, respetando en todo momento las primas por rango de edad y sexo, ofertadas y contratadas.
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se confirma que la forma de pago de la prima básica será de conformidad con lo establecido en "Forma de pago" del Anexo No. 1 de la presente convocatoria.
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDE USAR UN FORMATO LIBRE PARA LAS TARIFFAS SUMA POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 2, Modelo de Proposición Económica de la presente convocatoria.
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS POTENCIACIONES SERÁN DE 185 VECES HASTA 1000 VECES DE UMAM, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

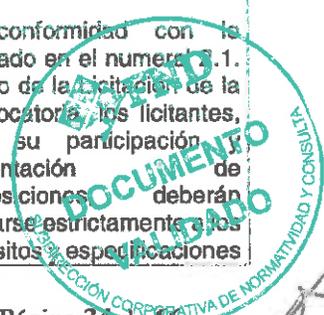
66	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 3.- PRIMAS</p>	<p>BASES, PRIMAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ASCENDIENTES DEL ASEGURADO TITULAR SÓLO SERÁN CUBIERTOS POR LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apegarse a lo establecido en la Descripción Técnica de los Servicios objeto de la contratación, Suma Asegurada Potenciada, del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
66	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 3.- PRIMAS</p>	<p>BASES, PRIMAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES DEL TITULAR SERÁ PAGADA POR EL ASEGURADO TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>
54	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES</p>	<p>BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR DESCUENTOS EN FARMACIAS Y LABORATORIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de las mismas.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

56	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS.</p>	<p>BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR HONORARIOS POR CONSULTAS O VISITAS MÉDICAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>No es correcta su apreciación. De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.</p>
57	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS. INCISO 13)</p>	<p>BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COMPRA O RENTA DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y APARATOS AUDITIVOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>No es correcta su apreciación. De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.</p>
61	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURAS ADICIONALES</p>	<p>BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR SERVICIO DE DIAGNÓSTICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>No es correcta su apreciación. De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1. Objeto de la Licitación de la Convocatoria, los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

			previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
62	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURAS ADICIONALES	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE EL COSTO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE REQUIERA UN TRASLADO DE MANERA URGENTE Y EL HOSPITAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA MAYOR DE LOS 60 KM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 28 Traslado, del Anexo 1 de la presente convocatoria.
67	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 9.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS	BASES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA CONVOCANTE NOS INFORMARÁ CUANDO ALGÚN ASEGURABLE RECIBA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Es correcta su apreciación
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F)	BASES. PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS	No se acepta su propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en la presente convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		<p>DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	
--	--	--	--

SEGUROS INBURSA. S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

A.- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Fágina	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
7	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MODELO DE CONTRATO 2.8	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 7 MODELO DE CONTRATO ES SOLO INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 7 de la Convocatoria a la Licitación "Modelo de Contrato", es de carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.
15	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS Y NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO MANIFESTACIÓN CON LA LEYENDA "NO APLICA"	Es correcta su apreciación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO G).		
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁN PRESENTAR CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en la presente convocatoria.
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUANTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ESTRUCTURAL Y HUMANA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el numer 4, 4.1, inciso C.
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA PODRÁ PRESENTAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA.	Es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el Anexo 1, inciso d) Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, plazo, de la presente convocatoria
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DE LA LEY EN CUANTO A	Es correcta su apreciación.

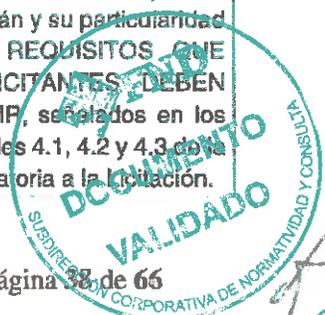




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

		TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL PORCENTAJE SEÑALADO Y EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	Se confirma que no será motivo de desechamiento de su proposición, el no presentar la manifestación en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley
27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 12)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PERTENEZCA A LA ESTRATIFICACIÓN MIPYME, SE CUMPLIRÁ ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE MANIFIESTE QUE POR EL NÚMERO DE VENTAS ANUALES Y NÚMERO DE EMPLEADOS MI REPRESENTADA ES CONSIDERADA UNA EMPRESA GRANDE.	Para cumplir con este punto bastará presentar una carta en formato libre en el que manifieste que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que a su representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande.
27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NUEVAMENTE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO.	No es necesario presentar nuevamente los requisitos en este apartado, éste se refiere a las formalidades que se verificarán y su pertinencia de los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, señalados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria a la Licitación.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

120	ANEXO NO. 16	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO ES INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA.	Es correcta su apreciación. El Anexo No. 16 de la Convocatoria a la Licitación "Nota informativa para participantes de países miembros de la organización", es de carácter informativo, por lo que no será motivo de desechamiento de sus proposiciones el no incluirlo en su proposición presentada.
-----	--------------	---	--

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	ANEXO NO. 1, DEDUCIBLE COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE EL TIPO DE CAMBIO A QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER EL QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR EN MONEDA EXTRANJERA EN LA FECHA DE PAGO.	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo establecido en el apartado "Coberturas adicionales", "Emergencia en el Extranjero", del Anexo 1.
		RATIFICAR LA FORMA DE PAGO.	Se deberá considerar lo establecido en el Anexo No. 1 de la convocatoria en el apartado de forma de pago.
		CONFIRMAR QUE "LA CONVOCANTE" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS ANTE SEGUROS INBURSA.	El pago de las primas se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1, ELEMENTOS A CONSIDERAR, numeral 3 "PRIMAS".
		INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO.	Se cuenta con autorización presupuestal para la contratación del servicio objeto de la presente.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	---

			<p>licitación que consta el formato número GP-078-2022, el cual cubrirá los montos adjudicados de la presente contratación</p>
		<p>RATIFICAR LA VIGENCIA.</p>	<p>Se deberá considerar lo establecido en Anexo No. 1 de la convocatoria en el apartado de Vigencia de la presente convocatoria.</p>
		<p>RATIFICAR LA DEFINICION DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE Y ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (SI ESTAS SON CONSIDERADAS PELIGROSAS, SI REALIZAN VIAJES, DURACIÓN, MEDIOS DE TRANSPORTE Y REGISTRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR AL NORMAL).</p>	<p>Se entenderá como colectividad asegurable la establecida en el apartado correspondiente del Anexo No. 1 de la convocatoria.</p>
		<p>RATIFICAR EL TIPO DE ADMINISTRACION Y EL PROCESO DE AJUSTE POR MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.</p>	<p>El licitante se deberá apegar a lo establecido en el apartado "FORMA DE PAGO" del Anexo 1 de la presente Convocatoria.</p>
		<p>RATIFICAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROCESO DE AJUSTE POR MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.</p>	<p>Deberá considerar lo establecido en el apartado de "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", "Condiciones", así como el inciso K) Forma y Lugar de pago del Anexo No. 1, de la presente convocatoria</p>
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "PARA LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, ES</p>	<p>No se acepta si propuesta. Es requisito de participación garantizar las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 de la</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	---

		<p>NECESARIO PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARÁTULA DE LA PÓLIZA ANTERIOR. • LISTADO DE LOS ASEGURADOS. • COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON SELLO DE LIQUIDADADO. <p>SERÁ NECESARIO ASÍ TAMBIÉN HABER ESTADO ASEGURADO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS ANTES CON CUALQUIER COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA DIFERENCIA ENTRE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA NUEVA Y SU PÓLIZA ANTERIOR, NO DEBERÁ DE EXCEDER UN PERIODO DE 30 DÍAS Y CADA ASEGURADO DEBERÁ DE CUBRIR LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DETERMINADOS POR SEGUROS INBURSA."</p>	<p>convocatoria, particularmente lo relacionado en el numeral 27. "Reconocimiento de Antigüedad".</p>
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO PREEXISTENCIA, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "PADECIMIENTOS PREEXISTENTES A LA FECHA EN QUE SE INICIA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA HECHO GASTO ALGUNO POR EL PADECIMIENTO, O QUE POR SUS SÍNTOMAS NO PUDIERON PASAR INADVERTIDOS SALVO POR LO INDICADO EN EL PUNTO DE GASTOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE ESTUDIO."</p>	<p>No se acepta su propuesta. Es requisito de participación, garantizar las condiciones técnicas descritas en el Anexo No.1 de la convocatoria, particularmente lo relacionado en el apartado A. "Exclusiones"</p>
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO PAGO DE COMPLEMENTOS, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR</p>	<p>No se acepta su propuesta</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p align="center">REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

	<p>ALGUNA OTRA COMPANÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUMPIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA.</p> <p>SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁ DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHS GASTOS. SE CONSIDERÓ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON PERIODO DE ANÁLISIS DEL ##### AL #####. SUJETO A LO SIGUIENTE:</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES LISTADOS EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON EL PERIODO ANTES MENCIONADO, SUS PADECIMIENTOS, SECUELAS Y COMPLICACIONES QUEDARÁN INCLUIDOS LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA AL AGOTAMIENTO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, ENTENDIÉNDOSE ÉSTA COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA OTORGADA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, POR LO QUE SERÁ NECESARIO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA COMPROBACIÓN TANTO DE LA SUMA ASEGURADA, COMO DEL TOTAL GASTADO POR DICHS PADECIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS</p>	
--	---	--

A



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		<p>ANTES LISTADAS, DE NO PRESENTARSE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE HARÁ LA INCLUSIÓN DE DICHAS PERSONAS.”</p>	
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO DERECHO DE CONVERSIÓN, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: “SE CUBREN LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA EN LA PÓLIZA COLECTIVA Y BAJO LAS CONDICIONES CON LAS QUE INICIÓ SU PAGO, POR UN PERIODO MÁXIMO DE 12 MESES, LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA ENTRE EL MÍNIMO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CANTIDAD DE \$1,000,000 M.N. ESTÁ CLAUSULA APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. EL EMPLEADO AL SEPARARSE CUENTE CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL GRUPO ASEGURADO Y ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO CON ESTA COBERTURA EN LA PÓLIZA COLECTIVA. 2. EL EMPLEADO CUMPLA CON LA EDAD DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO INDIVIDUAL (MÁXIMO 64 AÑOS). 3. LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD NO SE DERIVE DE: A) LA JUBILACIÓN DEL EMPLEADO. B) UN SINIESTRO QUE HAYA SUFRIDO EL EMPLEADO O ALGUNO DE SUS FAMILIARES, EN DONDE EL CONTRATANTE CON EL FIN DE QUE NO</p>	<p>No se acepta su propuesta</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		<p>SE VEA AFECTADA LA PÓLIZA DE GRUPO DECIDA DARLO DE BAJA.</p> <p>4. LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SE HAGA DENTRO DE LOS 30 DÍAS INMEDIATOS A LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD.</p> <p>SE DEBERÁ PRESENTAR CUESTIONARIO MÉDICO, SIN SELECCIÓN DE RIESGOS Y SE APLICARÁN LAS TARIFAS VIGENTES DEL PRODUCTO INDIVIDUAL Y BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE PRODUCTO INDIVIDUAL.</p> <p>EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO DE CONVERSIÓN ESTARÁ SUJETO A QUE SE OTORQUE A LA TOTALIDAD DE PARTICIPANTES Y QUE LA PÓLIZA SEA UNA PRESTACIÓN AL 100% POR PARTE DE LA EMPRESA."</p>	
		<p>ANEXAR ARCHIVO DE POBLACIÓN DETALLADA POR FECHA DE NACIMIENTO, SEXO Y CATEGORÍA DE CADA ASEGURADO (BASE DE DATOS EN MEDIO MAGNÉTICO, DE PREFERENCIA EN FORMATO EXCEL).</p>	<p>Deberá considerar lo establecido en el Anexo "A" "Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022", de la presente convocatoria.</p> <p>La información solicitada se le proporcionará a la Aseguradora adjudicada.</p>
		<p>ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR SINIESTRO, AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE PAGO Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO) AL MENOS DE TRES VIGENCIAS (EN FORMATO EXCEL).</p>	<p>Los reportes de siniestralidad de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran establecidos en el Anexo "B", del Anexo No.1, de la presente convocatoria.</p>
		<p>INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ANEXAR AL TEXTO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES QUEDARÁN SUJETOS A PREVIA SELECCIÓN MÉDICA, RESERVÁNDONOS</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>



[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



FND



2022 Ricardo Flores Magón
AÑO DE
SUBDIRECCIÓN DE LA SELECCIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
--	--

		EL DERECHO DE INCLUSIÓN, LO ANTERIOR, POR SER LA MANERA EN QUE OPERA EL MERCADO ASEGURADOR.	
		INDICAR SI ES POSIBLE ANEXAR AL TEXTO QUE EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LA PÓLIZA NO SE RENEVE CON SEGUROS INBURSA O QUE SE CANCELE LA PÓLIZA, SE LIMITE LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDANDO EN ESTE CASO EXCLUIDAS LAS EROGACIONES REALIZADAS CON FECHA POSTERIOR A DICHA FECHA.	No se acepta la propuesta.
		RATIFICAR QUE AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS COLECTIVO DE SEGUROS INBURSA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.	No se acepta la propuesta. En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.

C).- DE CARÁCTER LEGAL

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
17	3. FORMA Y TÉRMINOS REGIRÁN ACTOS QUE LOS DEL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL	No se acepta su propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 46





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

<p>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.10 FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, 3.10.2 FIRMA DE CONTRATO</p>	<p>CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROponente TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.</p> <p>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROponente RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO),</p>	<p>de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de la presente licitación, en relación a lo establecido en el numeral "3.10.2 Firma del Contrato" de la convocatoria.</p>
---	---	---



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).	
21	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.11 SANCIONES, 3.11.2 PENA CONVENCIONAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ESTE COMENTARIO SE HACE EXTENSIVO A TODAS LAS VECES QUE EN LAS PRESENTES BASES SE HAGA MENCIÓN EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN".	No se acepta su propuesta. Sin embargo, la entera satisfacción se dará en apego a lo establecido en las bases de convocatoria y en lo derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es).
	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.11 SANCIONES, 3.11.2 PENA CONVENCIONAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.	No se acepta su propuesta.
	6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL	Es correcta su apreciación.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

<p>ADJUDICADO, 6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS</p>	<p>ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.</p>	
<p>ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>CONFIRMAR QUE ESTA CLAUSULA NO SERÁ APLICABLE, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.</p>	<p>Es correcta su apreciación. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los licitantes no están obligados a constituir póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del servicio, toda vez que <i>mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales...</i>, en relación con lo establecido en el numeral "6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la convocatoria.</p>
<p>ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR</p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA</p>	<p>No se acepta su solicitud. Las obligaciones contenidas en el fundamento que refiere son independientes de las penas convencionales establecidas en los artículos</p>





HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



FND

FINANCIERA NACIONAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

		OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	53, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento en relación con lo dispuesto en el numeral "3.11.2 Pena Convencional".
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.	No se acepta su solicitud.
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NO APLICAR LA DEDUCCIÓN QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL MODELO DE CONTRATO, POR TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANERA CONTINUA (NO HAY INTERRUPCIONES).	Se informa al licitante que en la presente convocatoria no se aplicarán deducciones, por lo que la cláusula vigésima primera contenida en el modelo de contrato no se incluirá en el contrato que se firme con el licitante a quien se le adjudique el contrato.
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIONES DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE OTORGARSE UNA PRÓRROGA SE PAGARÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE SE ESTABLEZCA PARA LA MISMA.	Es correcta su apreciación.

Handwritten initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

<p>ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA DAÑOS Y PERJUICIOS</p>	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA, EN VIRTUD DE QUE EN CLÁUSULA DIVERSA Y EN LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE TAMBIÉN EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE LOS CITADOS DAÑOS CONTRAVENDRÍAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS".</p>	<p>Se informa al licitante que lo establecido en la cláusula vigésima octava del modelo de contrato no será aplicable al contrato que se firme con el licitante que resulte adjudicado con el servicio objeto de la presente convocatoria.</p>
<p>ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA</p>	<p>EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA</p>	<p>Es correcta su apreciación, para la interpretación y cumplimiento del contrato que se firme con el licitante que resulte adjudicado con el servicio objeto de la presente convocatoria, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		<p>RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.</p>
--	--	--

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 7	Numeral 1.4 de "Periodo de contratación" y Página 52, Anexo N. 1, Inciso B "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", Rubro "Vigencia".	Se solicita a la convocante confirmar que el inicio de la cobertura es a partir de las 00:00 hrs del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2022. Lo anterior derivado a que en la página 9, numeral 3.2 "Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública", la fecha de comunicación del fallo se otorga 20 días naturales después del inicio de la cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación
		En alcance a la pregunta anterior y en caso de responder en sentido negativo. Se solicita a la convocante confirmar que los siniestros ocurridos del 01 al 20 de abril serán a cargo de la aseguradora anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. La vigencia de la cobertura será a partir de las 00:00 hrs del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2022.
		En alcance a nuestra pregunta 1 y en caso de ser afirmativa la respuesta. – Se solicita a la convocante confirmar cuál será el procedimiento para la atención de emergencias médicas del 01 al 20 de abril de 2022, es decir, qué aseguradora lo cubrirá ya que no hay fallo y no se tienen los listados de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	El procedimiento se definirá con la empresa Adjudicada y en los casos correspondientes, atendiendo a la vigencia de la cobertura del seguro que será a partir de las 00:00 hrs del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2022.
Página 28	"Documentación Requerida", Numeral 4.1.D.	Se solicita a la convocante confirmar que el plazo correrá a partir de que la Convocante proporcione a la Aseguradora adjudicada el listado de asegurados indicando nombre	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo

[Handwritten signatures and stamps]

RECEPCION DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-005HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	---

		completo, RFC o fecha de nacimiento, género, parentesco y fecha de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.	establecido en el inciso d) plazo, lugar y condiciones de entrega señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
Página 37	Numeral 5. DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, subnumeral 5.1 Evaluación de las Proposiciones	Para efectos de garantizar las mejores condiciones de precio y calidad y de acuerdo a lo establecido en el art. 134 Constitucional, agradeceremos de la convocante confirmar que la propuesta será adjudicada a la aseguradora cuya prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación.
	Pregunta General	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Posterior al fallo ya que sin esta información no se puede emitir la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	Conforme a lo preceptuado en el artículo 492, párrafo tercero, inciso b) de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, es correcto que las empresas de seguros deban recabar la información y documentación para la apertura de cuentas y celebración de contratos. Conforme al artículo 492, párrafo tercero inciso c), en relación con el párrafo cuarto del mismo artículo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, es obligación de las empresas de seguros conservar por al menos diez años, la información y documentación a que se refiere el inciso c) citado, sin perjuicio de lo establecido en éste u otros ordenamientos aplicables.

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso A	Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con lo solicitado en el citado inciso, presentando la transcripción del	Se informa al licitante, que la proposición técnica (Anexo No 1 deberá contener la





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

		ANEXO No. 1 más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones y que solo el licitante adjudicado presentara las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.	descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo, considerando las precisiones y respuestas derivadas de la (s) junta (s) de aclaración (es).
		En alcance a la pregunta anterior; se solicita a la convocante indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	En caso de que no se especifiquen conceptos en la Convocatoria, operarán las condiciones generales, así como las condiciones y exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicables para todas las compañías aseguradoras.
Página 45	Sub numeral 6.7.1 Condiciones de precio y pago, inciso B).	Se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. Se deberá apegar a lo establecido en los "ASPECTOS ECONOMICOS" del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 53	ANEXO No. 1 Renglón "Coaseguro ascendiente en la República Mexicana"	Estimaremos de la Convocante confirmar que en el caso de ascendientes se aplicará el coaseguro del 20%, independientemente del sistema de indemnización utilizado. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo señalado en la "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", "Coaseguro en la República Mexicana y Coaseguro ascendiente en la República Mexicana", citados en el





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

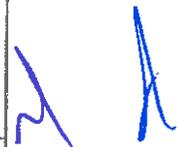
			Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 53	ANEXO No. 1 Renglón "Sexo y edades", Anexo A, referente a la colectividad asegurable.	1 Se le solicita a la Convocante ratificar si cumplimos otorgando los siguientes límites de edad: <ul style="list-style-type: none"> • a) <i>Asegurado Titular, cónyuge y ascendientes 69 años; con renovación hasta 79 años, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora.</i> • b) <i>Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los veintiséis años.</i> 	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a los límites de edad señalados en el Anexo A, "Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022", establecida en el Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 54	ANEXO No. 1 Beneficios adicionales; referente a la Cobertura de Reinstalación de Suma Asegurada.	1 Estimaremos de la Convocante confirmar que la reinstalación solo aplicara para nuevos padecimientos y por una sola ocasión Favor de Pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo referido en el Anexo Técnico (Anexo No. 1), ELEMENTOS A CONSIDERAR, numeral 6 "Reinstalación automática de suma asegurada".
Página 54	ANEXO No. 1 Beneficios adicionales; referente a la Cobertura de Pago de complementos de salida.	1 Con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto: Periodo de beneficio (Cotas de salida): <i>"Si la póliza se renueva anualmente sin interrupción alguna, se continuarán pagando los gastos por cada enfermedad y/o accidente cubierto en la vigencia anterior hasta el agotamiento de la suma asegurada vigente al momento de haberse iniciado la enfermedad y/o accidente respectivo, sin que aplique un periodo máximo de cobertura para</i>	No es correcta su apreciación. Deberá apegarse a lo establecido en el apartado de Límites para cada enfermedad o accidente, beneficios adicionales del Anexo No. 1) de la convocatoria.

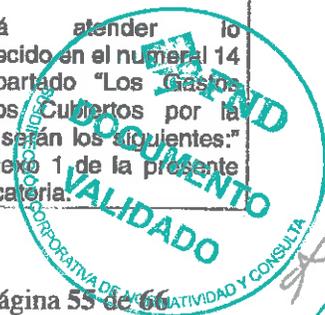


ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		<p><i>estos pagos. Si la presente póliza y/o correspondiente certificado individual se cancela o no se hace la renovación anual de ella, no se cubrirán los gastos efectuados después de la fecha de fin de vigencia, a menos que dichos gastos se hayan efectuado hasta en un período máximo de 24 horas posteriores a la cancelación de la presente póliza o separación de la colectividad asegurada, aun cuando la reclamación haya iniciado dentro del período de vigencia"; lo anterior es con el fin de evitar la antiselección del producto y un incremento considerable en el costo de su esquema de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.</i></p>	
Página 56	Anexo No. 1, "Cobertura potenciada", párrafo. 1er.	<p>Se solicita a la convocante confirmar que los "30 días naturales al inicio de la vigencia" referidos en el párrafo para la contratación de la cobertura potenciada del asegurado, concluye el 30 de abril de 2022. Es decir, 10 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apegarse a lo establecido en el apartado de "Cobertura potenciada" del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>
		<p>En alcance a la pregunta anterior y en caso que la respuesta se positiva. – Se solicita a la convocante confirmar que la aseguradora adjudicada podrá realizar un segundo periodo de contratación de coberturas potenciadas para los asegurados del FND, lo anterior considerando el período tan corto que hay entre el fallo y el plazo para contratar la potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta</p>
Página 57	Anexo No. 1, "Gastos médicos cubiertos", Numeral 14. y Página 62, Numeral 28 "Traslado".	<p>Se solicita a la convocante confirmar que todos los traslados en ambulancia terrestre y/o área serán cubiertos en caso que sea estrictamente necesario y por indicación del médico tratante al centro hospitalario más cercano y/o adecuado. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá atender lo establecido en el numeral 14 del apartado "Los Gastos Médicos Cubiertos por la póliza serán los siguientes:" del Anexo 1 de la presente convocatoria.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

<p>Página 58</p>	<p>ANEXO No. 1 Numeral 18.</p>	<p>Referente a la Cobertura de Deportes Peligrosos; con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, agradeceremos a la convocante ratificar que se cubrirán de la siguiente manera:</p> <p><i>"Se cubrirán con misma suma asegurada, deducible y coaseguro que la cobertura básica, todos los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo mas no limitativo:</i></p> <p><i>Alpinismo, artes marciales, boxeo, buceo, ciclismo, charrería, rapel, equitación, espeleología, hockey, tauromaquia, montañismo, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates, entre otros), polo, deportes aéreos y similares, velideltismo, lucha libre, lucha grecorromana, karate, cacería.</i></p> <p><i>Conforme a los términos siguientes:</i></p> <p>a) Los gastos efectuados por el asegurado se cubrirán con sujeción a los términos y condiciones de este beneficio y de la póliza de la que forma parte, los cuales no deberán exceder del gasto usual y acostumbrado.</p> <p>b) El deducible y el coaseguro no aplicará con médicos y hospitales de convenio.</p> <p>c) En caso de que ocurra fuera del territorio nacional, entonces se aplicará conforme lo indicado en las condiciones de aseguramiento de la cobertura de emergencia en el extranjero."</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>Deberá atender lo establecido en los apartados de "Objeto de la contratación" y "Gastos Médicos Cubiertos"</p>
----------------------	------------------------------------	--	---



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

Página 62	ANEXO Numeral Traslado	No. 1 28.	<p>Se le solicita a la convocante ratificar que cumplimos este punto con el siguiente texto:</p> <p><i>"El servicio puede darse si el Asegurado y/o Asegurados sufren una enfermedad grave o accidente que les provoque lesiones o traumatismos tales que el equipo médico de "EL PROVEEDOR", en contacto con el médico que los atiende recomienden su hospitalización, "EL PROVEEDOR" organizará y cubrirá el costo del traslado al centro hospitalario más cercano o apropiado en ambulancia terrestre, limitado a 2 (dos) eventos al año. Si fuere necesario por razones médicas, dicho traslado se realizará bajo supervisión médica. Servicios subsecuentes con costo preferencial. No se cubren traslados programados en caso de alta hospitalaria o en caso de cambio de hospital. Solo se cubre vía reembolso."</i></p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Deberá apagarse al apartado de coberturas adicionales, numeral 28 Traslado citados en el Anexo No. 1 de la convocatoria.</p>
Página 67,	ANEXO No. 1 Anexo "A"		<p>Se solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la información de la colectividad asegurada en la que se incluya la suma asegurada potenciada, sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o R.F.C., con la finalidad de que no haya diferencias en la emisión para la aseguradora adjudicada.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Esta información se proporcionará a la aseguradora adjudicada, como se enuncia en el inciso d) Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, Plazo del Anexo 1, de la presente convocatoria.</p>
Página 67	Anexo A "Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022"		<p>Para estar en igualdad de circunstancias todas las aseguradoras; se solicita a la convocante proporcionar los parentescos (Titular, Cónyuge, Hijo(a), Ascendiente) y el RFC para efectos de estar en igualdad de condiciones todos los licitantes y estar en posibilidad de ofertar una propuesta económica competitiva. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se deberá apegar al Anexo 2, Modelo de proposición económica, de la presente convocatoria.</p>
			<p>En alcance a mi pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta. – Le solicitamos a la convocante reconsiderarla en virtud que de no contar con la información pone en</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>Ya que todos los licitantes participan con el mismo</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

		desventaja a los demás licitantes frente a la actual aseguradora ya que solo esta conoce cuáles asegurados son titulares y cuales no, imposibilitándonos para presentar una propuesta económica competitiva. Favor de pronunciarse al respecto.	modelo de propuesta económica, sin tener a consideración los Titulares, Cónyuges, Hijos y ascendientes.
Página 67	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de ascendientes que incluye la distribución proporcionada en el citado anexo. Favor de pronunciarse al respecto.	Actualmente no se tienen ascendientes registrados en la Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022.
Página 67	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante indicar el número de asegurados totales amparados en su póliza en las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	El promedio de asegurados de los últimos tres años fue de 818 en la cobertura básica y un promedio de 0 en la cobertura potenciada.
Página 68 a la 72	Anexo "Sinistralidad Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021".	Para estar en igualdad de circunstancias todas las aseguradoras, se solicita a la convocante confirmar que los "importes de atención" que se indican en las tablas de cada ejercicio fiscal, son importes sin el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.). Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que los "importe de atención" consideran el IVA.
Página 69	Anexo "B"	Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y adicional a la información incluida en el citado anexo, amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionada la siniestralidad de las tres últimas vigencias considerando el número de siniestro, nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, i.V.A., deducible y coaseguro; lo anterior; es con el fin de realizar un mejor análisis dado que solicitan se cubra la cobertura de pago de complementos de salida (Colas de siniestros). Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta. Los reportes de siniestralidad de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran establecidos en el Anexo "B", del Anexo 1, de la presente convocatoria.
		En alcance a la pregunta anterior; agradeceremos a la Convocante indicar si la siniestralidad que nos proporcionaran incluye los siniestros de ascendientes y de	Actualmente no se tienen ascendientes registrados en la Colectividad Asegurada, así mismo, no se cuenta con sumas aseguradas potenciadas contratadas.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		potenciaciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 73	Plazo, lugar y Condiciones de Entrega, Condiciones tercer párrafo	Que a la letra dice: "Se deberá cotizar la potenciación por quinquenios tanto para titulares...", con respecto a la potenciación de suma asegurada; amablemente solicitamos a la Convocante Indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	Actualmente no se tienen titulares ni personal con suma asegurada potenciada incorporados en la colectividad.
Página 73	Anexo No. 1, Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", Rubro "Lugar".	Se solicita a la convocante confirmar que la carta cobertura podrá ser entregada de manera física y/o electrónica tal y como se indica en el Rubro "Plazo", párrafo 2do. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación
Página 73	Anexo No. 1, Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", Rubro "Condiciones", Párrafo 3ero.	Se solicita a la convocante confirmar que no se debe de considerar en los costos de la potenciación la suma asegurada de 185 UMAM's derivado de que la suma asegurada básica es de 197 UMAM, cantidad que resulta mayor a la potenciación solicitada como se refiere en la página 53 del inciso b "Descripción técnica de os servicios objeto de la contratación". Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. La suma asegurada potenciada contratada por el asegurado, es adicional a la suma asegurada básica.
Página 73	Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega", Rubro "Condiciones", Párrafo 3ero. - A la letra dice: "Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, ...",	Con respecto a la potenciación de suma asegurada; amablemente solicitamos a la convocante indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa que actualmente ningún asegurado titular tiene potenciada su suma asegurada.
Página 74	Anexo B, Inciso D, Movimientos de Altas y Bajas	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si para los ajustes de movimientos de altas y bajas, ¿el mismo convocante los reportará? Favor de pronunciarse al respecto.	La convocante enviará los movimientos de altas y bajas a la aseguradora adjudicada, por lo que la aseguradora adjudicada deberá apegarse a lo establecido en los



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

			incisos k) Forma y lugar de pago e inciso d) Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, Condiciones, del Anexo 1, de la presente convocatoria.
Página 80	ANEXO No. 2 DE MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA		Agradecemos a la Convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica presentando el ANEXO No. 2. Favor de pronunciarse al respecto.
Página 81	ANEXO No. 2 DE MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA.		Agradecemos a la Convocante confirmar que las tarifas de potenciación se presentaran con IVA. Favor de pronunciarse al respecto.
			Es correcta su apreciación, considerando igualmente todo lo aclarado y especificado en la presente acta de junta de aclaraciones. No se acepta su propuesta. En su caso, las tarifas de potenciación deberán desglosar el IVA.

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 7	Numeral 1.6. Disponibilidad Presupuestaria	Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que se cuenta con la autorización presupuestal y recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio que se solicita. Las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Operativo. La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato No. GP-078-2022
		En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	No es procedente la pregunta toda vez que la anterior pregunta se contestó en sentido afirmativo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		<p>En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se confirma que se cuenta con la autorización presupuestal y recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio que se solicita.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto. 	<p>Se confirma que se cuenta con la autorización presupuestal y recursos económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas del servicio que se solicita. Las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Operativo.</p>
		<p>Con el propósito de que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones, se solicita a la Convocante indicar a cuánto asciende el presupuesto asignado para la contratación del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La autorización presupuestal para la prestación del servicio objeto de la presente licitación consta en el formato No. GP-078-2022, el cual cubre los montos que se adjudicarán en la presente contratación.</p>
	Pregunta general	<p>Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>El presente procedimiento se encuentra acorde con la normatividad legal aplicable.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO ÁGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

<p>Página 18</p>	<p>Numeral 3.10.2 Firma del Contrato y Anexo No. 7, Modelo de Contrato.</p>	<p>Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción IV de su Reglamento, en relación con lo establecido en el segundo párrafo del numeral "2.8 Modelo de Contrato" de la convocatoria <i>en caso de discrepancia entre el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el(las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).</i></p> <p>Se informa a los licitantes participantes que el modelo de contrato constituye parte de los formatos establecidos en la convocatoria, el cual será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones.</p>
<p>Página 21</p>	<p>Numeral 3.11.2. Pena Convencional.</p>	<p>Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación</p>	<p>Las penalizaciones se determinarán de conformidad con lo establecido en el apartado de penas convencionales del anexo No. 1 de la presente convocatoria, así como lo señalado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

		en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento.
Página 74	Reporte de Siniestralidad Ocurrida. Siniestralidad	Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.	Se informa al Licitante que, para la operación y cumplimiento del contrato, en todo momento, se deberá observar lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la demás normatividad en la materia, así como lo establecido en las bases de licitación.
		En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. Se informa al Licitante que, para la operación y cumplimiento del contrato, en todo momento, se deberá observar lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la demás normatividad en la

DOCUMENTO VALIDADO

SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No habiendo más que hacer constar, se da por suspendida ésta junta, siendo las trece horas con treinta minutos, del día seis de abril del año dos mil veintidós. -----

Esta Acta consta de 66 hojas, y se anexan a la misma 63 hojas con las preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Carrillo Lobo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		Participo Remota a través de Microsoft Teams





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA Y FIDUCIARIA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
María Eugenia Flores Solano	Coordinación de Área Jurídica de Apoyo a la Administración en la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Arturo Oscar Ortega Ramos		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

-----FIN DEL ACTA-----

A

2



(Handwritten signature and scribbles)



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Col. el Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP9211244P0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho y en representación de: Grupo Nacional Provincial, S.A.B., manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022 convocada por la Financiera para la contratación del servicio: de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para lo cual proporciono mis datos generales y los de mí representada.

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral: Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil.

Registro Federal de Contribuyentes: GNP9211244P0

Domicilio Fiscal:

Calle y Número: Av. Cerro de las Torres No. 395.

Colonia: Campestre Churubusco.

Código Postal: 04200.

Teléfonos: (55) 5227 3999 Ext. 2240.

Correo Electrónico: victor.sandoval@gnp.com.mx

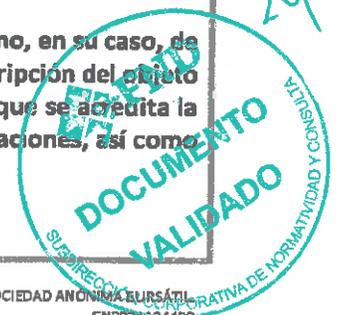
Alcaldía o Municipio: Coyoacán.

Entidad Federativa: Ciudad de México.

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Descripción del objeto social de la empresa

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244P0
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE TIENE COMO OBJETO ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS REALIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES PARA LAS QUE ESTA FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: 1. VIDA, 2. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) ACCIDENTES PERSONALES, Y B) GASTOS MÉDICOS, 3. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, C) INCENDIO, D) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, E) AUTOMÓVILES, F) CRÉDITO G) DIVERSOS, H) RIESGOS CATASTRÓFICOS; TAMBIÉN PODRÁ PRACTICAR EL REASEGURO Y EL REAFIANZAMIENTO EN LAS OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS Y ACTUAR COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO EN FIDEICOMISOS DE GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. (II) LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL O LA QUE EN LO FUTURO SE DICTE, PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUNQUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES; ASÍ COMO REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 253,564 Fecha: 23 de noviembre de 1992. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Tomas Lozano Molina, actuando como asociado el Lic. Francisco Lozano Noriega, número 87 y 10, y lugar ante el cual se dio fe de la misma Distrito Federal. Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 5968; fecha: 15 de diciembre de 1992.

Reformas y modificaciones al acta

Escritura Numero 9,031, de fecha 02 de marzo de 2007; Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Rosamaría López Lugo, titular de la notaria 223 del Distrito Federal. Inscrita en el registro público de comercio, bajo el folio mercantil número: 5968 de fecha 18 de enero de 2012.

Escritura Numero 48,407, de fecha 07 de julio de 2016; Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Alfredo Ruiz del Rio Prieto, titular de la notaria 141 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de a notaria 168 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a cargo del Lic. Jorge Alfredo Ruiz del Rio Escalante. Inscrita en el registro público de

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP921244PD
Victor Jesús Sandoval Mejórades, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx





Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Carrizal de los Torres 395, Colonia Compañero Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124-AR

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

comercio, bajo el folio mercantil número: 5968 de fecha 09 de septiembre de 2016.

Nombre de los socios que aparezcan en éstas

APELLIDO PATERNO:

Bailleres

APELLIDO MATERNO:

González

NOMBRE(S):

Alberto (Finado)+
S.D. INDEVAL S.A. DE C.V.
Otros

+ Datos correspondientes al 1de febrero de 2022 y a la sucesión

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nombre del apoderado o representante: Víctor Jesús Sandoval Mejorada

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: 172,100

Fecha: 13 de agosto de 2019

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Homero Díaz Rodríguez,
Notario Público 54 del Distrito Federal.

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 5968 de fecha 28 de agosto de 2019.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

Protesto lo necesario

Atentamente

Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Representante legal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP921124-AR
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Flores 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04205, México, D.F. Tel. 237-3746, www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP271724 JRI

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
20 y 26	3.10.2. Firma del Contrato, para personas físicas o morales y 4.3 Propuesta Económica, último párrafo	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá cumplir este punto presentando una carta en formato libre, bajo protesta de decir verdad que debido al volumen de ventas anuales y número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mi representada no le aplica la estratificación de MIPYME, por lo que es catalogada como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.	
24	4.1 Propuesta Técnica, inciso G	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto se podrá presentar el curriculum vitae empresarial y la relación de nuestras oficinas a nivel nacional. Favor de pronunciarse al respecto	



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNPS 211,441PO
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5127,3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

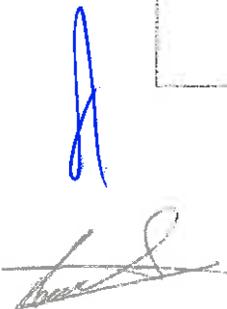
Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
24	4.1 Propuesta Técnica, inciso G	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley. Favor de pronunciarse al respecto.	
25	4.2.Documentación Complementaria. Inciso G.	Se solicita a la convocante favor de confirmar que para cumplir con este punto se podrá presentar un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad que mi representada exprese que no participa de manera conjunta.	
83	Anexo No. 3	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo No. 3 podrá integrarse dentro de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	
89	Anexo No. 7	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el modelo de contrato es de carácter informativo y el no incluirlo dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.	
89	Anexo No. 7	Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de	





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		pronunciarse al respecto.	
89	Anexo No. 7	Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos ii de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo iii de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.	
132 y 135	Anexo 15 y anexo 16	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que el anexo 15 y el anexo 16 son de carácter informativo y el no presentarlos dentro de la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.	






FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	General	<p>Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:</p> <p>A) decreto de creación de la dependencia convocante. B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. C) registro federal de contribuyentes. D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). Favor de pronunciarse al respecto.</p>	

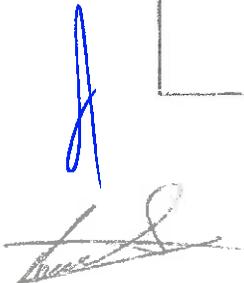




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
53	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones. En caso contrario, estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.	
54	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, beneficios adicionales.	Se agradece a la convocante confirmar que únicamente se pagarán los complementos; es decir, el beneficio de pago de complementos cubre los gastos efectuados que correspondan a reclamaciones iniciadas en la póliza colectiva del contratante de vigencias anteriores. Se pagará hasta el mínimo entre la suma asegurada total contratada actual y el remanente de la suma asegurada contratada bajo la cual se inició el siniestro o al término de la vigencia licitada, lo que ocurra primero, siempre que la cobertura afectada sea cubierta en la vigencia actual. Favor de pronunciarse al respecto.	




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

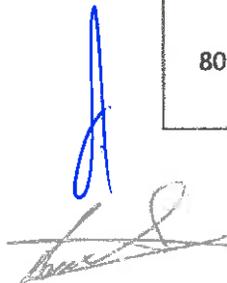
Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
56	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, condiciones generales, cobertura potenciada.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que aplicará únicamente para padecimientos nuevos a partir de la fecha de contratación por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.	
56	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, condiciones generales, cobertura potenciada.	Se agradece a la convocante confirmar que la suma asegurada de excesos para cónyuge, hijos y ascendientes, será la misma suma asegurada total potenciada del titular. Favor de pronunciarse al respecto.	
53	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica	Se solicita amablemente a la convocante especificar la forma de administración. Favor de pronunciarse al respecto.	
66	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica, numeral 7, cláusula de prelación	Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones y exclusiones generales registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante y que únicamente la	





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		compañía adjudicada deberá proporcionarlas. Favor de pronunciarse al respecto	
66	Anexo no. 1, descripción de los servicios objeto de la licitación pública nacional electrónica.	Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que tenga registrada, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. Favor de pronunciarse al respecto	
76	ANEXO No. 1, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, k) FORMA y lugar de pago.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS PAGOS NO EXCEDERÁN DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al anexo n°. 2 "modelo de proposición económica", en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica	Estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precio unitario se deberá entender como prima por la vigencia. Favor	




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		de pronunciarse al respecto.	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica	Se confirma a la convocante que en caso de adjudicación, se calcularán las edades al inicio de la vigencia del listado proporcionado y emitiendo a prima resultante. Las tarifas unitarias ofertadas se respetarán siempre que las características demográficas no varíen en más de un 10%. Favor de pronunciarse al respecto	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica	En caso que la respuesta a la pregunta anterior hubiera sido negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se emitirá a la prima del fallo junto con una nota de crédito donde se cobrará con el ajuste al final de vigencia la diferencia entre el fallo y la emisión con el listado inicial. Favor de pronunciarse al respecto	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica, tarifas suma potenciada.	Favor de confirmar que las tarifas de potenciación no forma parte de la evaluación económica. Favor de pronunciarse al respecto.	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica, tarifas suma potenciada.	Favor de confirmar que las tarifas que se plasmaran en los cuadros "tarifas suma potenciada" no incluyen i.v.a. favor de pronunciarse al respecto.	
80	Anexo n° 2, modelo de proposición económica, tarifas suma potenciada.	Estimaremos de la convocante especifique si las sumas aseguradas a potenciar de 185, 222, 259, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000 unidades de medida y	



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9112414PC
 Víctor Jasúa Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		actualización mensual (umam), incluyen la suma asegurada básica o son adicionales. Favor de pronunciarse al respecto.	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
19	3.10.2 Firma del Contrato, Tratándose de personas morales, inciso 1	Se solicita a la amable convocante favor de confirmar que se cumple este punto presentando acta constitutiva y la última reforma, toda vez que esa contiene un resumen de todas las reformas que ha tenido mi representada en la que consta que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. Favor de pronunciarse al respecto.	
21	3.11.2 Pena Convencional.	Se solicita a la convocante favor de confirmar que los tiempos empezarán cuando mi representa cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.	

Atentamente

Víctor Jesús Sandoval
 Mejorada
 Nombre del representante legal

Ejecutivo de cuenta
 Cargo en la empresa


 Firma

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211241P
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx





ANEXO NO. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE: **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-006HAN001-E53-2022** CONVOCADA POR LA FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: **DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES Y LOS DE MI REPRESENTADA.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
SBG-971124-PL2

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO: HIDALGO 250 PTE
COLONIA: CENTRO
ALCALDÍA O MUNICIPIO: MONTERREY
CÓDIGO POSTAL: 64000
ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN
TELÉFONOS: 55-25-81-34-00
CELULAR: 55-40-84-48-53
CORREO ELECTRÓNICO: guillermo.zepeda.rojas@banorte.com

I. DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SBG-971124-PL2
NOMBRE Y DOMICILIO. SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
HIDALGO 250 PTE COL. CENTRO MONTERREY, NUEVO LEÓN CP. 64000

ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ZERG8505312V7
NOMBRE Y DOMICILIO. GUILLERMO ZEPEDA ROJAS
JOSE VASCONCELOS N 105 PISO 12 COL. HIPÓDROMO CONDESA ALCALDÍA CAUHTÉMOC CP. 06170
CDMX

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE REASEGURO MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LAS OPERACIONES DE 1) VIDA, 2) ACCIDENTES ENFERMEDADES EN LOS SIGUIENTES RAMOS.

Hidalgo 250 Pta., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



A) ACCIDENTES PERSONALES Y B) GASTOS MÉDICOS; 3) DAÑOS EN LOS SIGUIENTES RAMOS; A) RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS PROFESIONALES, B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, C) INCENDIO, D) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES; E) AUTOMÓVILES, F) CRÉDITO EN REASEGURO, G) DIVERSOS, H) TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS; Y PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES

1. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 32,396 FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOAQUÍN TALAVERA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 227 DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1972, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA DE ANGLIO MEXICANA DE SEGUROS, S.A.

2. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 75,761 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997, EN DONDE SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO GENERALI MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y OCTAVO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

3. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 76,301 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

4. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 38,068 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, QUIEN FUERA NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO 72 A CARGO DEL EXTINTO LICENCIADO JAVIER GARCÍA ÁVILA, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL D.F. CON NÚMERO 3,154 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004 SE HIZO CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE EN LAS QUE SE ACORDÓ LA FUSIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES, INCLUYENDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUEDAR SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A., DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

5. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 40,656 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 44, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 89052*1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA: 05 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE COMPULSA DESDE NUESTRA CONSTITUTIVA DEL 18 DE MAYO DE 1897, HASTA EL PASADO DÍA 28 DE ENERO DE 2014 EN LA QUE SE PROTOCOLIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR COMO "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBO 971124 PL 2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



6. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 211,478 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LIC. CECILIO GONZALEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL 44981 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA: 11 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR PARA FUSIONAR A SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE O QUE SUBSISTE, CON ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, COMO SOCIEDAD FUSIONADA O QUE SE EXTINGUE

ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS

- GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. DE C.V.
- BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.
- FIDEICOMISO NUMERO F744673 DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ESCRITURA NÚMERO. 231737 FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2020
OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 151. LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIRMA



**GUILLERMO ZEPEDA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

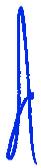


ANEXO NO. 5
PLIEGO DE PREGUNTAS
PREGUNTAS

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
N/A	GENERAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS RESOLUCIONES CUARTA, QUINTA Y DÉCIMA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 19 DE JULIO DE 2012, ACTUALMENTE ARTÍCULO 482 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2013 Y QUE ENTRO EN VIGOR EL PASADO 4 DE ABRIL DE 2015, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATANTE PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, POR LO QUE AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	



 Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
 Monterrey, Nuevo León
 C.P. 64000

 Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
 Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 P.19
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com


N/A	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS DERIVADOS DE ELLA, EN FORMATO WORD O EN SU CASO EN FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
N/A	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN, ES DECIR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS DE LA PROPOSICIÓN SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE. Y ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
12	3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO J	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE PÁGINA SE CUMPLE CON EL FOLIADO DE NUESTRA PROPOSICIÓN EL CUAL DEBE SER DE MANERA INDIVIDUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
12	3.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES INCISO K	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, PRESENTADO ÚNICAMENTE EL ANEXO 13 SIN SER MODIFICADO EL TEXTO DE DICHO ANEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



20	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES ANEXO 12	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MI REPRESENTADA SE CUMPLE CON LO SOLICITADO PRESENTANDO EL ANEXO 12 MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR SU NÚMERO DE EMPLEADOS Y VENTAS ANUALES, SE ESTRATIFICA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
20	3.10.2 FIRMA DEL CONTRATO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES ANEXO 12	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR LA MANERA EN LA QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO, ADICIONAL FAVOR DE INDICAR SI DICHO ANEXO DEBE SER PRESENTADO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA Y DE SER ASÍ FAVOR DE INDICAR EN QUE PARÁMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F (NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO)	REFERENTE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO F (NO CANCELAR POR NINGÚN MOTIVO EL CONTRATO), DE LAS BASES. TODA VEZ QUE EL ART. 40 DE LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, FACULTA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A CESAR AUTOMÁTICAMENTE LOS EFECTOS DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS EN LOS CASOS EL QUE EL CLIENTE NO PAGUE LA PRIMA EN EL TÉRMINO CONVENIDO. AGRADECEREMOS CONSIDERAR QUE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE LOS SINIESTROS EN LOS PERIODOS DONDE NO HAYA PAGO DE PRIMAS, Y SE REGULARIZARAN Y DARÁ CONTINUIDAD AL SERVICIO UNA VEZ QUE SE PAGUEN LAS PRIMAS ADEUDADAS, EN APEGO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
29	CHECK LIST 4.1 F	
83	ANEXO 3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE DOC. 4.1.F	

[Handwritten signature]

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
Tel: (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL
guillermo.zapada.roles@banorte.com





BANORTE SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAND01-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO SE PUEDE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE INDIQUE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SIN SER CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
25	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4.2 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MI REPRESENTADA AL PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL, NO ES NECESARIO PRESENTAR ESCRITO INDICANDO LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
90	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
101	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE A LA LETRA DICE: *ARTÍCULO 15.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (56) 2581.3400 / S86-971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



		<p>ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
101	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO	<p>EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE ESTABLECIDA, POR EL IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DEL TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA FND, EN SUSTITUCIÓN DEL CHEQUE DE GARANTÍA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
120	ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 9 INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AFILIARSE AL MISMO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
133	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	<p>SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO, ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@bancobanorte.com



133	ANEXO 15 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR EN QUE PARAMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
135	ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE), ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EL NO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
135	ANEXO 16 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICAR EN QUE PARAMETRO SE DEBERÁ ANEXAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
54	B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FAVOR DE ESPECIFICAR QUE HOSPITALES SON LOS QUE CONFORMAN EL NIVEL 180 E INFERIORES	
54	B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	LA BASE QUIRÚRGICA DE 38 UMAM INDICADA PARA HONORARIOS MÉDICOS ¿SOLO SE USARÁ PARA LA VÍA DEL REEMBOLSO?	
56	CONDICIONES GENERALES COBERTURA POTENCIADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SOLO OPERA PARA LOS PADECIMIENTOS RECLAMADOS POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN	





BANORTE SEGUROS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FND)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN HONORARIOS DE ENFERMERAS QUE CUENTEN CON CEDULA PROFESIONAL Y QUE BRINDEN ATENCIÓN DE CARÁCTER MÉDICO Y NO COMO CUIDADORAS	
57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN PAQUETES DE SANGRE Y SUS DERIVADOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN UTILIZADO POR EL ASEGURADO Y SE CORROBORE MEDIANTE NOTA DE TRANSFUSIÓN	
57	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS REPOSICIONES DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O PRÓTESIS QUE HAYAN SIDO EXTRAVIADAS POR EL ASEGURADO	
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR LA PRACTICA AMATEUR Y OCASIONAL DE LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR A LO NORMAL	
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR A QUE SE REFIERE: "A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA CONTINUA"	
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE DEFINIR A QUE SE REFIERE "UN AÑO DE VIGENCIA CONTINUA"	
58	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS SE CUBRIRÁN SI EL ASEGURADO NACE DENTRO DE LA VIGENCIA ACTUAL DE LA PÓLIZA	
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO SE CUBRIRÁN LAS COMPLICACIONES DEL PARTO PUERPERIO ENLISTADAS EN LA LICITACIÓN	
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE INDICAR QUE SUMA ASEGURADA SE ASIGNA A LAS COMPLICACIONES DEL PARTO PUERPERIO	
59	CONDICIONES GENERALES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LA COBERTURA DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA); SE CONSIDERARÁ EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS	

[Handwritten mark]

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (56) 2581.3400 / SBG 974424
www.segurosbanorte.com



[Handwritten signatures and marks]

		ASEGURADOS	
63	CONDICIONES GENERALES EXCLUSIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LOS TRATAMIENTOS ESTÉTICOS DE NINGÚN CARÁCTER, INCLUSO PARA PADECIMIENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE GMM	
63	CONDICIONES GENERALES EXCLUSIONES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN NINGÚN TIPO DE LESIONES PIGMENTARIAS DE LA PIEL, INCLUSO LAS DERIVADAS DE PADECIMIENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE GMM	
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA	<p>BASES, ASEGURADOS. DADO QUE LA PRIMA SE CALCULA EN BASE A LA EDAD ALCANZADA DE CADA ASEGURADO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA BASE DE ASEGURADOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RFC • FECHA DE NACIMIENTO • SEXO (M, F) • PARENTESCO <p>EN CASO DE TENER GRUPOS CON DIFERENTES CONDICIONES FAVOR DE INDICAR A QUÉ GRUPO PERTENECEN. SE AGRADECE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA	<p>BASES, ASEGURADOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ASEGURARÁ SOLO A PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, EXCLUYENDO A PERSONAL INCAPACITADO, JUBILADO O PENSIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	<p>BASES, ASEGURADOS, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN</p>	





	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	LAS ÚLTIMAS 3 VIGENCIAS HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES A APLICAR, ESPECIFIQUE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022	BASES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SUBGRUPOS DE LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
67	ANEXO "A", COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022	BASES, ASEGURADOS. LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS HIJOS QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE EDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁN DADOS DE BAJA AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LA PÓLIZA (AÑO FISCAL) EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE TANTO PARA LOS TITULARES Y SUS CÓNYUGES-ESPOSA(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE) LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERA DE 70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

A

[Handwritten signature]

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Montemey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SPG-9712 / PLZ
guillermo.zepeda@banorte.com



[Handwritten signature]

52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COLECTIVIDAD ASEGURADA	BASES, ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LOS ASCENDIENTES DEPENDIENTES LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN SERÁ DE 70 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. VIGENCIA	BASES, VIGENCIA: FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA PARA TODAS LAS PARTIDAS INICIARÁ A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y CONCLUIRÁ A LAS 24:00 DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	BASES, ADMINISTRACIÓN. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	BASES, ADMINISTRACIÓN. EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE	

[Handwritten signatures and blue ink marks]



		<p>LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE:</p> <p>A=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA</p> <p>B=EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS</p> <p>C= (A - B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL CÁLCULO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	
85	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS</p>	<p>BASES, ADMINISTRACIÓN. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	
53	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>BASES, DEDUCIBLE Y COASEGUROS. AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PLP
guillermo.zepeda.mtas@banorte.com



54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, PARTO Y/O CESÁREA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, PARTO Y/O CESÁREA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.	BASES, PARTO Y/O CESÁREA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LOS GASTOS DEL RECIÉN NACIDO SANO ESTÁ CONTEMPLADA EN LA SUMA ASEGURADA DE PARTO Y CESÁREA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
60	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS. INCISO 23)	BASES, CIRCUNCISIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRIRÁN LAS CIRCUNCISIONES DE CARÁCTER PROFILÁCTICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
53	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	BASES, EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA COBERTURA DE	

FND
DOCUMENTO VALIDADO
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONTROL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO</p>	<p>EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>
54	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>BASES, ENFERMERA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTA COBERTURA OPERA, PARA ENFERMERA FUERA DEL HOSPITAL, CON UN TURNO DE 8 HORAS DIARIAS DE ENFERMERÍA DURANTE MÁXIMO 30 DÍAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>
54	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>BASES, HONORARIOS QUIÚRGICOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL TABULADOR DE HONORARIOS QUIRÚRGICOS QUE ACTUALMENTE OPERA CON EL FIN DE QUE LAS ASEGURADORAS ESTEMOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>
54	<p>ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES</p>	<p>BASES, PAGO DE COMPLEMENTOS AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA</p>

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / S8G 871124 PL2
guillem.zepeda.rojas@banorte.com





		VIGENCIA DE LA COBERTURA O LA BAJA DEL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, TERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES	BASES, SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD. ESTAMOS BAJO EL ENTENDIDO QUE LAS COBERTURAS BAJO LAS CUALES SE OTORGARÁ EL DERECHO DE CONVERSIÓN A INDIVIDUAL SERÁN LAS MÁS SIMILARES QUE SE TENGAN EN LOS PLANES INDIVIDUALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	BASES, ALTAS Y BAJAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EXISTAN RECLAMACIONES ABIERTAS Y SE DECLARÉ UNA FECHA DE BAJA ANTERIOR A LAS FECHAS DE PAGO DE LAS RECLAMACIONES LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS INCURRIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
85	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 1.- ALTAS DE ASEGURADOS	BASES, ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS. FAVOR DE INDICAR SI EL AJUSTE SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
65	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA	BASES, PREEXISTENCIA. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE	



	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. EXCLUSIONES. INCISO 41)	NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA DE PREEXISTENCIA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES	BASES, RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE SOLICITA PARA EVITAR LOS TIEMPOS DE ESPERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, CONDICIONES GENERALES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, PRORROGA. FAVOR DE CONFIRMAR, EN CASO DE SOLICITAR LA PRORROGA AL CONTRATO, EL MONTO DE ESTA, SE DETERMINARÁ APLICANDO LAS TARIFAS POR SEXO Y EDAD, ES DECIR LOS PRECIOS UNITARIOS, A LA POBLACIÓN VIGENTE EN ESE MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DEL MONTO ORIGINAL ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2587.3400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zacareda.rias@banorte.com



		RESPECTO.	
68	ANEXO B. SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021.	BASES, SINIESTRALIDAD, PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS ACTUALIZADAS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTRO, NÚMERO DE RECLAMACIÓN, ASEGURADO AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, LA FECHA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, COASEGURO, INDICAR SI FUE ACCIDENTE O ENFERMEDAD, INDICAR SI FUE PAGO DIRECTO O VÍA REEMBOLSO Y SI LA SINIESTRALIDAD CONSIDERA EL I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES Y ANEXOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
52	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	BASES, DIVIDENDOS, EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR DIVIDENDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA. ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEPENDIENTES (CÓNYUGES E/O HIJOS DEL TITULAR) DEBEN POTENCIAR A LA MISMA SUMA	

FND
DOCUMENTO VALIDADO
CORPORATIVA DE NORMALIDAD Y CONTROL



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

	ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	ASEGURADA QUE EL TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA AGRADECEREMOS NOS INDIQUE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO SON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL
guillermo.zepeda.rolas@banorte.com



	POTENCIADA		
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN SOLO SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA EN UN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTEN DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN UN FORMATO LIBRE LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN, EN CASO CONTARIO FAVOR DE PROPORCIONAR EL FORMATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PRESENTARÁN SIN IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS TARIFAS DE POTENCIACIONES SE PODRÁN PRESENTAR PARA CADA EJERCICIO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	





BANORTE

SEGUROS

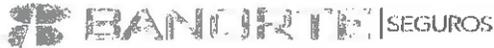
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURA POTENCIADA	POTENCIACION DE SUMA ASEGURADA. AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE PRIMAS Y POTENCIACIONES DE LOS ASEGURADOS TITULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA, SE ESTÁ EN EL ENTENDIDO QUE LAS PRIMAS NETAS POR ASEGURADO QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ESTE CUADRO DEBERÁN SER ANUALES Y SIN I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPECTARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS Y SE APLICARÁN A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CALCULANDO LAS EDADES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE CADA PERIODO POR EJERCICIO FISCAL Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LISTADO DE LA POBLACIÓN PRESENTE ALGUNA VARIACIÓN ESTO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN Y APLICANDO ÚNICAMENTE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA TOTAL PODRÁ VARIAR, ESTO SIN AFECTAR LAS PRIMAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rolas@banorte.com





81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PUEDE USAR UN FORMATO LIBRE PARA LAS TARIFAS SUMA POTENCIADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
81	ANEXO NO. 2. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BASES, PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS POTENCIACIONES SERÁN DE 185 VECES HASTA 1000 VECES DE UMAM, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
66	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 3.- PRIMAS	BASES, PRIMAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ASCENDIENTES DEL ASEGURADO TITULAR SÓLO SERÁN CUBIERTOS POR LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
66	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 3.- PRIMAS	BASES, PRIMAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES DEL TITULAR SERÁ PAGADA POR EL ASEGURADO TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
54	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR DESCUENTOS	

Hidalgo 250 Pta., Col. Centro
Montemay, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 2581.3400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rosa@banorte.com



	PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN. BENEFICIOS ADICIONALES	EN FARMACIAS Y LABORATORIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
56	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS.	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR HONORARIOS POR CONSULTAS O VISITAS MÉDICAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
57	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS. INCISO 13)	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COMPRA O RENTA DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y APARATOS AUDITIVOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
61	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURAS ADICIONALES	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR SERVICIO DE DIAGNÓSTICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
62	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	BASES, COBERTURAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE EL COSTO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUANDO SE REQUIERA UN TRASLADO DE MANERA	

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
 Monterrey, Nuevo León
 C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
 Tel. (55) 2581 3400 / SBG 871124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



	ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. COBERTURAS ADICIONALES	URGENTE Y EL HOSPITAL SE ENCUENTRE A UNA DISTANCIA MAYOR DE LOS 60 KM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
67	ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. CONDICIONES GENERALES. ELEMENTOS A CONSIDERAR. 9.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS	BASES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS. FAVOR DE RATIFICAR QUE LA CONVOCANTE NOS INFORMARÁ CUANDO ALGÚN ASEGURABLE RECIBA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 4.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO F)	BASES. PROPUESTA TÉCNICA. SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	



C).- DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ZEPEDA ROJAS</p>	<p>CARGO EN LA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>FIRMA</p>
---	--	--------------

Hidalgo 250 Pta., Col. Centro
Mcaterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (56) 2581.3400 / SBG-971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



ANEXO NO. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN REPRESENTACIÓN DE: SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022 CONVOCADA POR LA FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES Y LOS DE MI REPRESENTADA.

SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIN940802-7L7

DOMICILIO:
 CALLE Y NÚMERO: INSURGENTES SUR NO. 3500
 COLONIA: PEÑA POBRE ALCALDIA: TIALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14060 ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONOS: 55-53 25 05 05 EXT. 2516 FAX: 55-53 25 04 33
 CORREO ELECTRÓNICO: curviciot@inbursa.com

N° DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 52,565 (CINQUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)
 VOLUMEN: 1615 DEL AÑO DE 1957
 FECHA: 07/03/1957 (SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINQUENTA Y SIETE)

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (71) SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NÚMERO DIEZ (10), LICENCIADO DON NOÉ GRAHAM GURRÍA,

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: SECCIÓN DE COMERCIO LIBRO TERCERO, VOLUMEN 363, FOJAS 393 Y BAJO EL NÚMERO 232, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1957.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS FUNDADORES: LOS SEÑORES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
ESPINOSA	YGLASIAS	MANUEL
TRIGUEROS		ENRIQUE
OLAQUÍN	(ASÍ)	CASASÚS
CASTELLÓ	ITURBIDE	JOSÉ
ELÍAS	MULLER	ENRIQUE
CANO		RAÚL
CANO		JOSÉ
CUSI		ENRIQUE
CUSI		SANDRO

EN UNIÓN DE OTRAS PERSONAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS ACTUALES:	R. F. C.	% DE ACCIONES
GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C. V.	GFI-920901JL7	99.99999375
INMUEBLES CANTABRIA, S. A. DE C. V.	ICA-861204CY9	00.00000625

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

A) FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ("LISF") Y DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE REFERIDA A LAS SIGUIENTES OPERACIONES DE SEGUROS:

- I. VIDA.
 SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDAS DENTRO DE ESTAS OPERACIONES, LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE PLANES DE PENSIONES, BAJO ESQUEMAS PRIVADOS. QUEDAN INCLUIDOS EN ESTE RAMO, LOS SEGUROS QUE TENGAN COMO BASE DEL CONTRATO RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA PERSONA DEL ASEGURADO EN SU EXISTENCIA. SE CONSIDERARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE ESTAS OPERACIONES LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE, BASADOS EN LA SALUD O EN ACCIDENTES PERSONALES, SE INCLUYAN EN PÓLIZAS REGULARES DE SEGUROS DE VIDA.
- II. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES:
 - a. ACCIDENTES PERSONALES, Y

[Handwritten signatures and blue ink marks]

STAMP: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
 DOCUMENTO VALIDADO

F-834

R.F.C.: SIN940802-7L7

b. GASTOS MÉDICOS.

III. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES:

- a. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES,
- b. MARÍTIMO Y TRANSPORTES,
- c. INCENDIO,
- d. AGRÍCOLA Y DE ANIMALES,
- e. AUTOMÓVILES,
- f. CRÉDITO DE REASEGURO,
- g. DIVERSOS,
- h. RIESGOS CATASTRÓFICOS
- i. LOS ESPECIALES QUE DECLARE LA SECRETARÍA (ASÍ) DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ("SHCP"), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LISF.

B) PRACTICAR FUNCIONES DE REASEGURO Y COASEGURO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y REALIZAR LAS OPERACIONES QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 118 DE LA LISF.

C) REALIZAR OPERACIONES DE REAFIANZAMIENTO DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS ("CNSF"); LA QUE PRACTICARÁ SUJETÁNDOSE A LA LISF Y A LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS.

D) EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:
COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, ESCRITURA 122,837 LIBRO 1,700. DE FECHA 8 DE ENERO DE 2019, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE PROTOCOLIZÓ LAS REFORMAS O MODIFICACIONES: LIC. JOSÉ VISOSO DEL VALLE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ASOCIACIÓN CON LIC. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 2,838 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:
EMPRESA: GRANDE
ACTIVIDAD: SERVICIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN URVICIO TORRES
RFC: UITC8512098EA

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CALLE Y NÚMERO: INSURGENTES SUR NO. 3500
COLONIA: PEÑA POBRE
CÓDIGO POSTAL: 14060
TELÉFONOS: 55-53 25 05 05 EXT. 2516
CORREO ELECTRÓNICO: curviciot@inbursa.com

ALCALDIA: TLALPAN
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO
FAX: 55-53 25 04 33

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
PODER ESPECIAL QUE OTORGA SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA NÚMERO: 83,567 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE) FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2012.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA: LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO NÚMERO CIENTO DIEZ (110), DEL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE MARZO DE 2022
PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE



CHRISTIAN URVICIO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
curviciot@inbursa.com
TEL: 53.25.05.05 EXT. 2516



ANEXO NO. 5
 PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
7	2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, 2.8 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ANEXO NO. 7 MODELO DE CONTRATO ES SOLO INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA.	
15	3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS Y NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO G).	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO MANIFESTACIÓN CON LA LEYENDA "NO APLICA"	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRAN PRESENTAR CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUANTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ESTRUCTURAL Y HUMANA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR RELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO F	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA PODRÁ PRESENTAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DE LA LEY EN CUANTO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	
24	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL PORCENTAJE SEÑALADO Y EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	
27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 12)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PERTENEZCA A LA ESTRATIFICACIÓN MIPYME, SE CUMPLIRÁ ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE MANIFIESTE QUE POR EL NÚMERO DE VENTAS ANUALES Y NÚMERO DE EMPLEADOS MI REPRESENTADA ES CONSIDERADA UNA EMPRESA GRANDE.	



Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

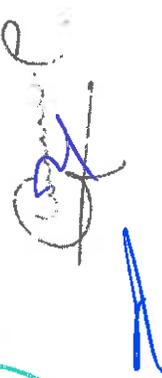
27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NUEVAMENTE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO.
120	ANEXO NO. 16	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO ES INFORMATIVO Y NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA.

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NÚMERO O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
	ANEXO NO. 1, DEDUCIBLE DE COBERTURA EN EL EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE EL TIPO DE CAMBIO A QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER EL QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR EN MONEDA EXTRANJERA EN LA FECHA DE PAGO. RATIFICAR LA FORMA DE PAGO.	
		CONFIRMAR QUE "LA CONVOCANTE" SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS PRIMAS ANTE SEGUROS INBURSA.	
		INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO. RATIFICAR LA VIGENCIA.	
		RATIFICAR LA DEFINICIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE Y ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (SI ESTAS SON CONSIDERADAS PELIGROSAS, SI REALIZAN VIAJES, DURACIÓN, MEDIOS DE TRANSPORTE Y REGISTRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES A LOS DEPORTES QUE IMPLIQUEN UN RIESGO MAYOR AL NORMAL).	
		RATIFICAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROCESO DE AJUSTE POR MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.	
		RATIFICAR EL TIPO DE ADMINISTRACION Y EL PROCESO DE AJUSTE POR MOVIMIENTO DE ALTAS Y BAJAS.	
		INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "PARA LA COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, ES NECESARIO PRESENTAR: • CARÁTULA DE LA PÓLIZA ANTERIOR. • LISTADO DE LOS ASEGURADOS. • COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON SELLO DE LIQUIDADO. SERÁ NECESARIO ASÍ TAMBIÉN HABER ESTADO ASEGURADO UN MÍNIMO DE 2 AÑOS ANTES CON CUALQUIER COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA DIFERENCIA ENTRE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA NUEVA Y SU PÓLIZA ANTERIOR, NO DEBERÁ DE EXCEDER UN PERIODO DE 30 DÍAS Y CADA ASEGURADO DEBERÁ DE CUBRIR LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DETERMINADOS POR SEGUROS INBURSA."	

F-834

FND
 DOCUMENTO VALIDADO
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA
 F.C. SN 940802-7L7
 INBURSA

		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO PREEXISTENCIA, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "PADECIMIENTOS PREEXISTENTES A LA FECHA EN QUE SE INICIA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON RESPECTO A CADA ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA HECHO GASTO ALGUNO POR EL PADECIMIENTO, O QUE POR SUS SÍNTOMAS NO PUDIERON PASAR INADVERTIDOS SALVO POR LO INDICADO EN EL PUNTO DE GASTOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE ESTUDIO."</p>	
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO PAGO DE COMPLEMENTOS, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "SE CUBREN AQUELLOS GASTOS COMPLEMENTARIOS QUE SEAN EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CON SEGUROS INBURSA, DE PADECIMIENTOS CUYOS PRIMEROS GASTOS HAYAN SIDO CUBIERTOS POR ALGUNA OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO LA VIGENCIA DEL SEGURO NO HAYA SIDO INTERRUPTIDA NI EN LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIOR(ES) NI EN CAMBIO A SEGUROS INBURSA. SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL REPORTAR POR ESCRITO A SEGUROS INBURSA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA LOS PADECIMIENTOS YA RECLAMADOS CUYOS PAGOS COMPLEMENTARIOS HABRÁ DE SER RECONOCIDOS, DE NO EXISTIR ESTA NOTIFICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL RECONOCIMIENTO DE DICHS GASTOS. SE CONSIDERÓ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON PERIODO DE ANÁLISIS DEL ####/#### AL ####/####, SUJETO A LO SIGUIENTE: PARA LOS PARTICIPANTES LISTADOS EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CON EL PERIODO ANTES MENCIONADO, SUS PADECIMIENTOS, SECUELAS Y COMPLICACIONES QUEDARÁN INCLUIDOS LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA AL AGOTAMIENTO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA, ENTENDIÉNDOSE ÉSTA COMO EL MÍNIMO ENTRE LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA OTORGADA EN LA PRESENTE COTIZACIÓN, POR LO QUE SERÁ NECESARIO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA COMPROBACIÓN TANTO DE LA SUMA ASEGURADA, COMO DEL TOTAL GASTADO POR DICHS PADECIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTES LISTADAS, DE NO PRESENTARSE ESTA DOCUMENTACIÓN NO SE HARÁ LA INCLUSIÓN DE DICHS PERSONAS."</p>	
		<p>INDICAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR EL ENDOSO DERECHO DE CONVERSIÓN, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: "SE CUBREN LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA COBERTURA EN LA PÓLIZA COLECTIVA Y BAJO LAS CONDICIONES CON LAS QUE INICIÓ SU PAGO, POR UN PERIODO MÁXIMO DE 12 MESES, LIMITÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS INBURSA ENTRE EL MÍNIMO DEL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA QUE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CANTIDAD DE \$1,000,000 M.N. ESTÁ CLAUSULA APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. EL EMPLEADO AL SEPARARSE CUENTE CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL GRUPO ASEGURADO Y ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO CON ESTA COBERTURA EN LA PÓLIZA COLECTIVA. 2. EL EMPLEADO CUMPLA CON LA EDAD DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO INDIVIDUAL (MÁXIMO 64 AÑOS). 3. LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD NO SE DERIVE DE: A) LA JUBILACIÓN DEL EMPLEADO.</p>	



		<p>B) UN SINIESTRO QUE HAYA SUFRIDO EL EMPLEADO O ALGUNO DE SUS FAMILIARES, EN DONDE EL CONTRATANTE CON EL FIN DE QUE NO SE VEA AFECTADA LA PÓLIZA DE GRUPO DECIDA DARLO DE BAJA.</p> <p>4. LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SE HAGA DENTRO DE LOS 30 DÍAS INMEDIATOS A LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD. SE DEBERÁ PRESENTAR CUESTIONARIO MÉDICO, SIN SELECCIÓN DE RIESGOS Y SE APLICARÁN LAS TARIFAS VIGENTES DEL PRODUCTO INDIVIDUAL Y BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE PRODUCTO INDIVIDUAL.</p> <p>EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO DE CONVERSIÓN ESTARÁ SUJETO A QUE SE OTORQUE A LA TOTALIDAD DE PARTICIPANTES Y QUE LA PÓLIZA SEA UNA PRESTACIÓN AL 100% POR PARTE DE LA EMPRESA."</p>	
		ANEXAR ARCHIVO DE POBLACION DETALLADA POR FECHA DE NACIMIENTO, SEXO Y CATEGORÍA DE CADA ASEGURADO (BASE DE DATOS EN MEDIO MAGNÉTICO, DE PREFERENCIA EN FORMATO EXCEL).	
		ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DETALLADO POR SINIESTRO, AFECTADO, PADECIMIENTO, MONTO PAGADO, FECHA DE PAGO Y PERIODO DE ANÁLISIS QUE COMPRENDE (DÍA/MES/AÑO AL DÍA/MES/AÑO) AL MENOS DE TRES VIGENCIAS (EN FORMATO EXCEL).	
		INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ANEXAR AL TEXTO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES QUEDARÁN SUJETOS A PREVIA SELECCIÓN MÉDICA, RESERVÁNDONOS EL DERECHO DE INCLUSIÓN, LO ANTERIOR, POR SER LA MANERA EN QUE OPERA EL MERCADO ASEGURADOR.	
		INDICAR SI ES POSIBLE ANEXAR AL TEXTO QUE EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LA PÓLIZA NO SE RENUEVE CON SEGUROS INBURSA O QUE SE CANCELE LA PÓLIZA, SE LIMITE LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL PAGO DE LAS RECLAMACIONES INICIALES O COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS, EFECTUADAS POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, QUEDANDO EN ESTE CASO EXCLUIDAS LAS EROGACIONES REALIZADAS CON FECHA POSTERIOR A DICHA FECHA.	
		RATIFICAR QUE AQUELLOS CONCEPTOS QUE NO SE ESPECIFIQUEN, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS COLECTIVO DE SEGUROS INBURSA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.	

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA
17	3. FORMA Y TERMINOS QUE REGISTRARÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.10 FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, 3.10.2 FIRMA DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA	

F-834

R.F.C.: SIN940802-7L7

		<p>PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.</p> <p>ASIMISMO, EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROponente RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).</p>	
21	3. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.11 SANCIONES, 3.11.2 PENA CONVENCIONAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TERMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. ESTE COMENTARIO SE HACE EXTENSIVO A TODAS LAS VECES QUE EN LAS PRESENTES BASES SE HAGA MENCIÓN EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN".	
	3. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, 3.11 SANCIONES, 3.11.2 PENA CONVENCIONAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.	
	6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO, 6.10 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CONFIRMAR QUE ESTA CLAUSULA NO SERÁ APLICABLE, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL TEXTO EN EL QUE SE CONDICIONA EL PAGO DE LAS PRIMAS COMPENSÁNDOLO CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES YA QUE NO ES POSIBLE, EN VIRTUD DE QUE A LA ASEGURADORA DEBEN INGRESAR Y APLICARSE COMPLETAMENTE LOS IMPORTES DE LAS PRIMAS EN PERJUICIO DE QUE DE MANERA INDEPENDIENTE LA ASEGURADORA REALICE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES	

[Handwritten signature]

END

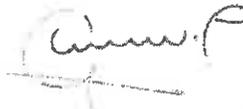
DOCUMENTO VALIDADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

		QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR.	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NO APLICAR LA DEDUCCIÓN QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL MODELO DE CONTRATO, POR TRATARSE DE UN SERVICIO DE MANERA CONTINUA (NO HAY INTERRUPCIONES).	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIONES DEL CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE OTORGARSE UNA PRÓRROGA SE PAGARÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE SE ESTABLEZCA PARA LA MISMA.	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA DAÑOS Y PERJUICIOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA, EN VIRTUD DE QUE EN CLÁUSULA DIVERSA Y EN LAS PRESENTES BASES, SE ESTABLECE TAMBIÉN EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES, POR LO QUE LOS CITADOS DAÑOS CONTRAVENDRÍAN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1840 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "PUEDEN LOS CONTRATANTES ESTIPULAR CIERTA PRESTACIÓN COMO PENA PARA EL CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN NO SE CUMPLA O NO SE CUMPLA DE LA MANERA CONVENIDA. SI TAL ESTIPULACIÓN SE HACE, NO PODRÁN ADEMÁS RECLAMARSE DAÑOS Y PERJUICIOS".	
	ANEXO 7 MODELO DE CONTRATO, CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.	

CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE ABRIL DE 2022
 PROTESTO LO NECESARIO
 ATENTAMENTE



CHRISTIAN URVICIO TORRES
 REPRESENTANTE LEGAL
 SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
 - curviciot@inbursa.com
 TEL: 53.25.05.05 EXT. 2516

F-834



R.F.O. SIN940802-7L7



Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en representación de: **MetLife México, S.A. de C.V.**, manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E53-2022** convocada por la Financiera para la contratación del servicio: Contratación del servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para lo cual proporciono los datos generales de mi representada.

DATOS GENERALES

I. Del licitante:

Nombre de la Persona Moral: MetLife México, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: MME920427EM3

Domicilio:

Calle y Número: Av. Insurgentes Sur No. 1457, Pisos del 7 al 14

Colonia: Insurgentes Mixcoac

Alcaldía o Municipio: Benito Juárez

Código Postal: 03920

Entidad Federativa: Ciudad de México

Teléfonos: 55 5328.7000 ext: 5206

Correo Electrónico: miriam.ramirez@metlife.com.mx / licitaciones@metlife.com.mx

Descripción del objeto social de la empresa: Funcionar como Institución de Seguros y realizar las siguientes operaciones de Seguros: Vida, Accidentes y Enfermedades en los Ramos de Accidentes Personales y Gastos Médicos; Realizar operaciones de Coaseguro, Reaseguro y Contraseguro respecto de las operaciones y Ramos que la Sociedad este autorizada a practicar.

Relación de socios o accionistas:

Nombre (s):	RFC/No. Ident. Fiscal	% de Participación
MetLife México, Holdings, S. de R.L. de C.V.	MMH1607193A5	99.05%
MetLife International Holdings, LLC.	13-3759652	0.95%

MetLife México, S.A. de C.V. MME920427EM3
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,
Lade sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-00GHAN001-E53-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Reformas al Acta Constitutiva:

Escritura Pública			Inscripción en el Registro Público de Comercio		Modificación
No.	Fecha	Nombre, número y lugar del Notario que dio fe	Bajo el folio No.	Fecha	
33,382	24-Nov-51	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 233 a fojas 141, volumen 283, libro tercero.	01-Feb-52	Constitucional "La Ibero Mexicana S.A. Seguros de Vida"
36,627	27-Dic-54	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 601 a fojas 455, volumen 323, libro tercero.	02-Mar-55	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
40,081	15-Ene-58	Lic. Juan J. Correa Field, No. 34 del Distrito Federal.	Folio 256 a fojas 278, volumen 395, tomo tercero	15-Mar-58	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
19,748	16-Dic-66	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 219 a fojas 249, volumen 649, libro tercero.	17-Feb-67	Reforma de Estatutos
27,964	04-Abr-74	Lic. Heriberto Román Talavera, No. 62 del Distrito Federal	Folio 216, a fojas 188, volumen 906, libro tercero.	11-Jun-74	Cambio de Denominación a "Seguros La Ibero Mexicana S. A.", Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
191,614	24-Ago-81	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 el Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Dic-81	Aumento de Capital y Reforma de estatutos
197,836	05-Jul-82	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Dic-82	Reforma Total de Estatutos
209,103	10-Feb-84	Lic. Tomas Lozano Molina, No. 87 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	31-Oct-84	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
215,115	14-Dic-84	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Mar-85	Reforma de Estatutos
229,882	17-Ago-87	Lic. Francisco Lozano Noriega, No. 10 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	15-Jul-88	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
65,490	27-Nov-90	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	01-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma Total de Estatutos
67,380	21-May-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Oct-91	Cambio de Denominación a "Seguros Santander, S. A." y Reforma de Estatutos
67,994	30-Jul-91	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de capital y Reforma de Estatutos
70,146	02-Abr-92	Lic. Ignacio Soto Borja, No. 129 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Ago-94	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6,321	28-Abr-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	26-May-92	Cambio de Denominación a "Seguros Génesis, S. A." y Reforma de Estatutos
7,110	15-Sep-92	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	27-Feb-95	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,440	03-Dic-96	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	02-Abr-97	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
12,998	19-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	04-Feb-98	Modificación al Objeto Social y Reforma de Estatutos
13,032	26-May-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	12-Ene-98	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
13,647	16-Oct-97	Lic. Julián Real Vázquez, No. 200 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	19-Mar-99	Reforma Total de Estatutos
1,012	16-May-00	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
5,861	08-Mar-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Jul-00	Modificación al objeto social
7,065	31-Jul-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	28-Ene-03	Escisión y Reforma Total de Estatutos
7,566	30-Sep-02	Lic. Francisco I. Hugues Vélez, No. 212 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-Dic-02	Insubsistencia de Cambio de Denominación

MetLife México, S.A. de C.V.

MME820427EM

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixtoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

15,775	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folios mercantiles 31,801 y 5,632	17-Jun-03	Fusión
15,776	23-Abr-03	Lic. Antonio A. Pérez Moreno, No. 231 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	17-Jun-03	Cambio de Denominación a "MetLife México, S. A."
18,056	04-Mar-04	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	22-Oct-04	Reforma de Estatutos y Reducción de Capital Social
23,327	14-Dic-05	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	13-Nov-06	Aumento de Capital Social Autorizado
26,410	14-Nov-06	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	11-May-07	Aumento de Capital Social Pagado
30,039	20-Nov-07	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	18-Feb-08	Aumento de Capital Social autorizado
31,142	04-Jul-08	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801.	16-Jun-2009	Aumento de Capital Social Pagado
34,777	21-Dic-09	Lic. José Eugenio Castañeda E., No. 211 del Distrito Federal.	Folio mercantil 31,801	13-Ene-2010	Modificación Tenencia Accionaria y Reforma de Estatutos
35,299	19-Ene-11	Lic. Pedro Vázquez Nava, No. 70 del Distrito Federal	Folio mercantil 31,801	3-May-2011	Reforma de Estatutos
12,821	3-Ago-15	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	9-Sep-2015	Reforma Total de Estatutos
16,409	20-Oct-17	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	15-Ene-2018	Reforma de Estatutos y Reconocimiento de la Trasmisión de Acciones
25,152	30-Nov-21	Lic. Eduardo García Villegas Sánchez Cordero No. 248, Cd. De México	Folio mercantil 31,801	28-Ene-2022	Reducción del Capital Social Fijo de la Sociedad, Adopción de la Modalidad de Capital Variable y Reforma de los Estatutos

II. Del representante del licitante:

Nombre: Miriam Elsy Ramírez Matamoros

Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1457, Piso 9, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura Pública Número: 24,616

Fecha: 9 de septiembre de 2021

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría No. 248, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.

Firma

Miriam Elsy Ramírez Matamoros
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.

MetLife México, S.A. de C.V.

MME920427E143

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 7	Numeral 1.4 "Periodo de contratación" y Página 52, Anexo N. 1, Inciso B "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación", Rubro "Vigencia".	Se solicita a la convocante confirmar que el inicio de la cobertura es a partir de las 00:00 hrs del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 hrs del 31 de diciembre de 2022. Lo anterior derivado a que en la página 9, numeral 3.2 "Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública", la fecha de comunicación del fallo se otorga 20 días naturales después del inicio de la cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	
		En alcance a la pregunta anterior y en caso de responder en sentido negativo. Se solicita a la convocante confirmar que los siniestros ocurridos del 01 al 20 de abril serán a cargo de la aseguradora anterior. Favor de pronunciarse al respecto.	
		En alcance a nuestra pregunta 1 y en caso de ser afirmativa la respuesta. - Se solicita a la convocante confirmar cuál será el procedimiento para la atención de emergencias médicas del 01 al 20 de abril de 2022, es decir, quéaseguradora lo cubrirá ya que no hay fallo y no se tienen los listados de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 28	"Documentación Requerida", Numeral 4.1.D.	Se solicita a la convocante confirmar que el plazo correrá a partir de que la Convocante proporcione a la Aseguradora adjudicada el listado de asegurados indicando nombre completo, RFC o	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		fecha de nacimiento, género, parentesco y fecha de antigüedad. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 37	Numeral 5. DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, subnumeral 5.1 Evaluación de las Proposiciones	Para efectos de garantizar las mejores condiciones de precio y calidad y de acuerdo a lo establecido en el art. 134 Constitucional, agradeceremos de la convocante confirmar que la propuesta será adjudicada a la aseguradora cuya prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Favor de pronunciarse al respecto.	
	Pregunta General	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Posterior al fallo ya que sin esta información no se puede emitir la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.	

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 24	Numeral 4.1 Propuesta Técnica, inciso A	Agradeceremos a la convocante confirmar que cumplimos con lo solicitado en el citado inciso, presentando la transcripción del ANEXO No. 1 más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones y que solo el licitante adjudicado presentara las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.	
		En alcance a la pregunta anterior; se solicita a la convocante indicar que para todas aquellas	



Handwritten signatures and initials in blue ink.



		condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 45	Sub numeral 6.7.1 de Condiciones de precio y pago, inciso B).	Se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta por rango de edad y por sexo se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 53	ANEXO No. 1 Renglón "Coaseguro ascendiente en la República Mexicana"	Estimaremos de la Convocante confirmar que en el caso de ascendientes se aplicará el coaseguro del 20%, independientemente del sistema de indemnización utilizado. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 53	ANEXO No. 1 Renglón "Sexo y edades", Anexo A, referente a la colectividad asegurable.	Se le solicita a la Convocante ratificar si cumplimos otorgando los siguientes límites de edad: <i>a) Asegurado Titular, cónyuge y ascendientes 69 años; con renovación hasta 79 años, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora.</i> <i>b) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los veintiséis años.</i>	





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Página 54	ANEXO No. 1 Beneficios adicionales; referente a la Cobertura de Reinstalación de Suma Asegurada.	Estimaremos de la Convocante confirmar que la reinstalación solo aplicara para nuevos padecimientos y por una sola ocasión Favor de Pronunciarse al respecto.	
Página 54	ANEXO No. 1 Beneficios adicionales; referente a la Cobertura de Pago de complementos de salida.	<p>Con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto:</p> <p>Periodo de beneficio (Colas de salida):</p> <p><i>"Si la póliza se renueva anualmente sin interrupción alguna, se continuarán pagando los gastos por cada enfermedad y/o accidente cubierto en la vigencia anterior hasta el agotamiento de la suma asegurada vigente al momento de haberse iniciado la enfermedad y/o accidente respectivo, sin que aplique un periodo máximo de cobertura para estos pagos. Si la presente póliza y/o correspondiente certificado individual se cancela o no se hace la renovación anual de ella, no se cubrirán los gastos efectuados después de la fecha de fin de vigencia, a menos que dichos gastos se hayan efectuado hasta en un periodo máximo de 24 horas posteriores a la cancelación de la presente póliza o separación de la colectividad asegurada, aun cuando la reclamación haya iniciado dentro del periodo de vigencia"; lo anterior es con el fin de evitar la antiselección del producto y un incremento considerable en el costo de su esquema de aseguramiento.</i></p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	   

MetLife México, S.A. de C.V.

MME820427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



Página 56	Anexo No. 1, "Cobertura potenciada", párrafo. 1er.	Se solicita a la convocante confirmar que los "30 días naturales al inicio de la vigencia" referidos en el párrafo para la contratación de la cobertura potenciada del asegurado, concluye el 30 de abril de 2022. Es decir, 10 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.	
		En alcance a la pregunta anterior y en caso que la respuesta se positiva. - Se solicita a la convocante confirmar que la aseguradora adjudicada podrá realizar un segundo periodo de contratación de coberturas potenciadas para los asegurados del FND, lo anterior considerando el periodo tan corto que hay entre el fallo y el plazo para contratar la potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 57	Anexo No. 1, "Gastos médicos cubiertos", Numeral 14. y Página 62, Numeral 28 "Traslado".	Se solicita a la convocante confirmar que todos los traslados en ambulancia terrestre y/o área serán cubiertos en caso que sea estrictamente necesario y por indicación del médico tratante al centro hospitalario más cercano y/o adecuado. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 58	ANEXO No. 1 Numeral 18.	Referente a la Cobertura de Deportes Peligrosos; con el fin de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, agradeceremos a la convocante ratificar que se cubrirán de la siguiente manera: <i>"Se cubrirán con misma suma asegurada, deducible y coaseguro que la cobertura básica, todos los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al</i>	

A

d

1





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HANO01-ES3-2022
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		<p>normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo mas no limitativo:</p> <p>Alpinismo, artes marciales, boxeo, buceo, ciclismo, charrería, rapel, equitación, espeleología, hockey, tauromaquia, montañismo, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates, entre otros), polo, deportes aéreos y similares, velideltismo, lucha libre, lucha grecorromana, karate, cacería.</p> <p>Conforme a los términos siguientes:</p> <p>a) Los gastos efectuados por el asegurado se cubrirán con sujeción a los términos y condiciones de este beneficio y de la póliza de la que forma parte, los cuales no deberán exceder del gasto usual y acostumbrado.</p> <p>b) El deducible y el coaseguro no aplicará con médicos y hospitales de convenio.</p> <p>c) En caso de que ocurra fuera del territorio nacional, entonces se aplicará conforme lo indicado en las condiciones de aseguramiento de la cobertura de emergencia en el extranjero."</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
Página 62	ANEXO Numeral Traslado	No. 1 28.	<p>Se le solicita a la convocante ratificar que cumplimos este punto con el siguiente texto:</p> <p>"El servicio puede darse si el Asegurado y/o Asegurados sufren una enfermedad grave o accidente que les provoque lesiones o traumatismos tales que el equipo médico de "EL PROVEEDOR", en</p>

MetLife México, S.A. de C.V.

MME020427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-ES3-2022
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		<p><i>contacto con el médico que los atienda recomienden su hospitalización, "EL PROVEEDOR" organizará y cubrirá el costo del traslado al centro hospitalario más cercano o apropiado en ambulancia terrestre, limitado a 2 (dos) eventos al año. Si fuere necesario por razones médicas, dicho traslado se realizará bajo supervisión médica. Servicios subsecuentes con costo preferencial. No se cubren traslados programados en caso de alta hospitalaria o en caso de cambio de hospital. Solo se cubre vía reembolso." Favor de pronunciarse al respecto.</i></p>	
Página 67,	ANEXO No. 1 Anexo "A"	<p>Se solicita a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la Información de la colectividad asegurada en la que se incluya la suma asegurada potenciada, sexo, parentesco, fecha de nacimiento y/o R.F.C., con la finalidad de que no haya diferencias en la emisión para la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
Página 67	Anexo A "Colectividad promedio asegurada al 28 de febrero de 2022".	<p>Para estar en igualdad de circunstancias todas las aseguradoras; se solicita a la convocante proporcionar los parentescos (Titular, Cónyuge, Hijo(a), Ascendiente) y el RFC para efectos de estar en igualdad de condiciones todos los licitantes y estar en posibilidad de ofertar una propuesta económica competitiva. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
		<p>En alcance a mi pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta. -- Le solicitamos a la convocante reconsiderarla en virtud que de no contar con la información</p>	

MetLife México, S.A. de C.V.

MME920427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (538 5433) www.metlife.com.mx





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-ES3-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		pone en desventaja a los demás licitantes frente a la actual aseguradora ya que solo esta conoce cuáles asegurados son titulares y cuales no, imposibilitándonos para presentar una propuesta económica competitiva. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 67	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante Indicar el número de ascendientes que incluye la distribución proporcionada en el citado anexo. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 67	Anexo "A"	Estimaremos de la Convocante Indicar el número de asegurados totales amparados en su póliza en las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 68 a la 72	Anexo B "Siniestralidad Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021".	Para estar en igualdad de circunstancias todas las aseguradoras, se solicita a la convocante confirmar que los "importes de atención" que se indican en las tablas de cada ejercicio fiscal, son importes sin el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.). Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 68	Anexo "B"	Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y adicional a la información incluida en el citado anexo, amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionada la siniestralidad de las tres últimas vigencias considerando el número de siniestro, nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, I.V.A., deducible y coaseguro; lo anterior; es con el fin de realizar un mejor análisis dado que solicitan se cubra la cobertura de pago de complementos de salida	

MetLife México, S.A. de C.V.

NME920427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





		(Colas de siniestros). Favor de pronunciarse al respecto.	
		En alcance a la pregunta anterior; agradeceremos a la Convocante Indicar si la siniestralidad que nos proporcionarán incluye los siniestros de ascendientes y de potenciaciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 73	Plazo, lugar y Condiciones de Entrega, Condiciones tercer párrafo	Que a la letra dice: "Se deberá cotizar la potenciación por quinquenios tanto para titulares,...", con respecto a la potenciación de suma asegurada; amablemente solicitamos a la Convocante Indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 73	Anexo No. 1, Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", Rubro "Lugar".	Se solicita a la convocante confirmar que la carta cobertura podrá ser entregada de manera física y/o electrónica tal y como se indica en el Rubro "Plazo", párrafo 2do. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 73	Anexo No. 1, Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega", Rubro "Condiciones", Párrafo 3ero.	Se solicita a la convocante confirmar que no se debe de considerar en los costos de la potenciación la suma asegurada de 185 UMAM's derivado de que la suma asegurada básica es de 197 UMAM, cantidad que resulta mayor a la potenciación solicitada como se refiere en la página 53 del inciso b "Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación". Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 73	Inciso D "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega", Rubro "Condiciones", Párrafo 3ero. - A la letra dice: "Se	Con respecto a la potenciación de suma asegurada; amablemente solicitamos a la convocante indicar el número aproximado de asegurados que actualmente tienen contratado el incremento de su	





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-253-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

	<i>deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, ..."</i>	suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 74	Anexo B, Inciso D, Movimientos de Altas y Bajas	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar si para los ajustes de movimientos de altas y bajas, ¿el mismo convocante los reportará? Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 80	ANEXO No. 2 DE MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Agradecemos a la Convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica presentando el ANEXO No. 2. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 81	ANEXO No. 2 DE MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	Agradecemos a la Convocante confirmar que las tarifas de potenciación se presentaran con IVA. Favor de pronunciarse al respecto.	

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
Página 7	Numeral 1.6. Disponibilidad Presupuestaria	Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	
		En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita.	



MetLife México, S.A. de C.V.

MME920427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022
Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		Favor de pronunciarse al respecto.	
		En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.	
		Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.	
		Con el propósito de que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones, se solicita a la Convocante indicar a cuánto asciende el presupuesto asignado para la contratación del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.	

MetLife México, S.A. de C.V.

MME920427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx





Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

	Pregunta general	Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 18	Numeral 3.10.2 Firma del Contrato y Anexo No. 7, Modelo de Contrato.	Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 21	Numeral 3.11.2. Pena Convencional.	Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	
Página 74	Reporte de la Siniestralidad Ocurrida. Siniestralidad	Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del	



MetLife México, S.A. de C.V.

MME820427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		<p>seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
		<p>En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
		<p>En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que Intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación,</p>	

MetLife México, S.A. de C.V.

NME920427EM3

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5328 7000,

Lada sin costo 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-00SHAN001-ES3-2022

Contratación del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el

Personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

		operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.	
--	--	--	--

Atentamente

Miriam Elsy Ramírez
Matamoros

Nombre del representante legal

Gerente Comercial y
Representante Legal de
MetLife México, S.A. de C.V.

Cargo en la empresa



Firma



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día siete de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.2.2 "Junta de Aclaraciones del Contenido de la Convocatoria" a la licitación. -----

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en términos de lo previsto por el Numeral 9 "De los servidores públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación. -----

El **C. Alejandro Lobo Carrillo**, fue asistido por el **C. David Alejandro Cárdenas León**, Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto, titular del Área Técnica y representante del Área Requirente, siendo esta la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

El servidor público que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que en términos de lo previsto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones celebrada el día seis de abril de dos mil veintidós, se otorgó un plazo de hasta las once horas del día siete de abril de dos mil veintidós, para que pudieran presentar las aclaraciones (preguntas) a las repuestas otorgadas por la convocante en la mencionada junta, haciendo constar que en dicho plazo se recibieron las repreguntas a través de CompraNet, de los siguientes licitantes participantes: -----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	CompraNet	2
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	CompraNet	2
	METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.	CompraNet	3
		TOTAL	7





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

A continuación, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indican a continuación: -----

SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	RE PREGUNTA	RESPUESTA
3 JA PREGUNTA 2 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA MANERA EN LA QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO (INFORME DETALLADO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN) .FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a este punto deberán entregar el curriculum vitae que indique su capacidad para otorgar los servicios objeto de esta licitación, así como los domicilios de sus oficinas administrativas a nivel nacional.
3 JA PREGUNTA 2 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA DEBIDO A QUE EN EL CURRICULUM DE CADA EMPRESA VIENE PLASMADO LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN EN EL PUNTO INDICADO FAVOR PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a este punto deberán entregar el curriculum vitae que indique su capacidad para otorgar los servicios objeto de esta licitación, así como los domicilios de sus oficinas administrativas a nivel nacional.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
24	Pregunta 2, Carácter administrativo, GNP	4.1 Propuesta Técnica, inciso C Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto se podrá presentar el curriculum vitae empresarial, toda vez que dicho documento	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a este punto deberán entregar el curriculum vitae que indique su capacidad para otorgar los





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		contiene un informe detallado, relativo a nuestra capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo la relación de nuestras oficinas administrativas a nivel nacional con el domicilio. Favor de pronunciarse al respecto	servicios objeto de esta licitación, así como los domicilios de sus oficinas administrativas a nivel nacional.
24	Pregunta 2, Carácter administrativo, GNP	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, favor de indicar la manera de cumplir el requisito. Favor de pronunciarse al respecto	Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a este punto deberán entregar el curriculum vitae que indique su capacidad para otorgar los servicios objeto de esta licitación, así como los domicilios de sus oficinas administrativas a nivel nacional.

METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
	Pregunta 82, Página 33 de Seguros Banorte	Se solicita a la convocante confirmar que la prima de la cobertura básica de los ascendientes será pagada por el titular conforme se indica en las Condiciones Generales, página 66 de la convocatoria que a la letra dice "La prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado Titular <u>será pagada por el asegurado Titular</u> ". Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación
	Pregunta 4, Página 51 de MetLife México.	Se solicita a la convocante reconsiderar que el plazo de los 10 días naturales correrán a partir de que la convocante proporcione a la aseguradora adjudicada el listado de asegurados para la entrega de la póliza en virtud del inciso d) "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega de la convocatoria", página 73, Rubro "Plazo" que a la letra dice "la FND a través del Administrador del Contrato, entregará a LA ASEGURADORA en un plazo	No se acepta su propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en el inciso J) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, Plazo , señalados en el Anexo de la presente convocatoria





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la adjudicación, la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR . – Favor de pronunciarse al respecto.	
	Pregunta 21, Página 57 de MetLife México.	Se solicita a la convocante reconsiderar que proporcione a los licitantes el archivo de la colectividad a licitar con los parentescos (Titular, Cónyuge, Hijo(a) y el RFC para estar en igualdad de circunstancias. Lo anterior debido a que en la respuesta a la pregunta referida se indica textualmente "... todos los licitantes participan con el mismo modelo de propuesta económica". Sin embargo, la aseguradora actual que también forma parte de los licitantes si cuenta con la información solicitada por mi representada, Seguros Banorte y Seguros Inbursa, información con la que se puede presentar una propuesta económica más baja. – Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta. Deberá apegarse al modelo de proposición económica "Anexo 2" de la presente convocatoria

En este acto se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsiguientes de esta licitación, que a continuación se detalla:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/abril/2022 11:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	20/abril/2022 10:00 horas	Sala de Juntas de "LA FINANCIERA", ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, a través de medios remotos de comunicación.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria. -

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 "Presentación de Proposiciones", inciso E) de la convocatoria a la licitación se ratifica que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. -----

Finalmente, se ratifica que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, vía electrónica a través del Sistema CompraNet a partir de las once horas. -----

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se cierra ésta junta, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día siete, del mes de abril del año dos mil veintidós. -----

Esta Acta consta de **6** hojas, y se anexan a la misma **8** hojas con las preguntas entregadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. -----

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Carrillo Lobo	Gerencia de Adquisiciones		



ANEXO NO. 6

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN REPRESENTACIÓN DE: **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE** MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-006HAN001-E53-2022** CONVOCADA POR LA FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: **DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES Y LOS DE MI REPRESENTADA.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
SBG-971124-PL2

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO: HIDALGO 250 PTE
COLONIA: CENTRO
ALCALDÍA O MUNICIPIO: MONTERREY
CÓDIGO POSTAL: 64000
ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN
TELÉFONOS: 55-25-81-34-00
CELULAR: 55-40-84-48-53
CORREO ELECTRÓNICO: guillermo.zepeda.rojas@banorte.com

I. DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SBG-971124-PL2
NOMBRE Y DOMICILIO. SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
HIDALGO 250 PTE COL. CENTRO MONTERREY, NUEVO LEÓN CP. 64000

ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ZERG8505312V7
NOMBRE Y DOMICILIO. GUILLERMO ZEPEDA ROJAS
JOSE VASCONCELOS N 105 PISO 12 COL. HIPÓDROMO CONDESA ALCALDÍA CAUHTÉMOC CP. 06170
CDMX

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE REASEGURO MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LAS OPERACIONES DE 1) VIDA, 2) ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN LOS SIGUIENTES RAMOS.

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 25813400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



A) ACCIDENTES PERSONALES Y B) GASTOS MÉDICOS, 3) DAÑOS EN LOS SIGUIENTES RAMOS; A) RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS PROFESIONALES, B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, C) INCENDIO, D) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES; E) AUTOMÓVILES, F) CRÉDITO EN REASEGURO, G) DIVERSOS, H) TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS; Y PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES, CONFORME A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES

1. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 32,396 FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1972 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOAQUÍN TALAVERA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 227 DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1972, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR LA DE ANGLO MEXICANA DE SEGUROS, S.A.

2. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 75,761 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997, EN DONDE SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO GENERALI MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y OCTAVO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

3. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 76,301 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1997 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 3154 DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

4. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 38,068 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, QUIEN FUERA NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO A LA NOTARIA NÚMERO 72 A CARGO DEL EXTINTO LICENCIADO JAVIER GARCÍA ÁVILA, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL D.F. CON NÚMERO 3,154 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004 SE HIZO CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GENERALI MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE EN LAS QUE SE ACORDÓ LA FUSIÓN DE AMBAS INSTITUCIONES, INCLUYENDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL PARA QUEDAR SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A., DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

5. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 40,656 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 44, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 89052*1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA: 05 DE MARZO DE 2014, EN LA QUE SE COMPULSA DESDE NUESTRA CONSTITUTIVA DEL 18 DE MAYO DE 1897, HASTA EL PASADO DÍA 28 DE ENERO DE 2014 EN LA QUE SE PROTOCOLIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR COMO "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.



6. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 211,478 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL 44981 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA: 11 DE JULIO DE 2018, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR PARA FUSIONAR A SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE O QUE SUBSISTE, CON ASEGURADORA INTERACCIONES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, COMO SOCIEDAD FUSIONADA O QUE SE EXTINGUE

ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS

- GRUPO FINANCIERO BANORTE S.A.B. DE C.V.
- BANORTE AHORRO Y PREVISIÓN, S.A. DE C.V.
- FIDEICOMISO NUMERO F/744673 DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ESCRITURA NÚMERO. 231737 FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2020
OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 151. LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIRMA



**GUILLERMO ZEPEDA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Hidalgo 250 Pte., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 25813400 / SBG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



ANEXO NO. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

RE PREGUNTAS

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	RE PREGUNTA	RESPUESTA
3 JA PREGUNTA 2 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LA MANERA EN LA QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO (INFORME DETALLADO A SU CAPACIDAD PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN) .FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	
3 JA PREGUNTA 2 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	4.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO G	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA DEBIDO A QUE EN EL CURRÍCULUM DE CADA EMPRESA VIENE PLASMADO LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN EN EL PUNTO INDICADO FAVOR PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

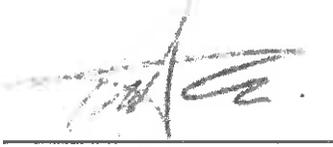
C).- DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ATENTAMENTE

<p>GUILLERMO ZEPEDA ROJAS</p> <hr/> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <hr/> <p>CARGO EN LA EMPRESA</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--	--

x

Hidalgo 250 Pta., Col. Centro
Monterrey, Nuevo León
C.P. 64000

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Tel. (55) 25813400 / SeG 971124 PL2
guillermo.zepeda.rojas@banorte.com



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 5

PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Ciudad de México, a 5 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 PRESENTE.

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de los siguientes
 replanteamientos:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
24	Pregunta 2, Carácter administrativo, GNP	4.1 Propuesta Técnica, inciso C Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto se podrá presentar el curriculum vitae empresarial, toda vez que dicho documento contiene un informe detallado, relativo a nuestra capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo la relación de nuestras oficinas administrativas a nivel nacional con el	



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP921124 4PD
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx





Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 305, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
S.N.C. GNP01124 AP0

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		domicilio. Favor de pronunciarse al respecto	
24	Pregunta 2, Carácter administrativo, GNP	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, favor de indicar la manera de cumplir el requisito. Favor de pronunciarse al respecto	

Atentamente

<p>Víctor Jesús Sandoval Mejorada</p> <hr/> <p>Nombre del representante legal</p>	<p>Ejecutivo de cuenta</p> <hr/> <p>Cargo en la empresa</p>	 <hr/> <p>Firma</p>
---	---	--

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP011244PO
Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx





PREGUNTAS DERIVADAS DE JUNTA DE ACLARACIONES

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e.

- 1. Pregunta 82, Página 33 de Seguros Banorte.** – Se solicita a la convocante confirmar que la prima de la cobertura básica de los ascendientes será pagada por el titular conforme se indica en las Condiciones Generales, página 66 de la convocatoria que a la letra dice "La prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado Titular será pagada por el asegurado Titular". **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 2. Pregunta 4, Página 51 de MetLife México.** – Se solicita a la convocante reconsiderar que el plazo de los 10 días naturales correrán a partir de que la convocante proporcione a la aseguradora adjudicada el listado de asegurados para la entrega de la póliza en virtud del inciso d) "Plazo, Lugar y Condiciones de entrega de la convocatoria", página 73, Rubro "Plazo" que a la letra dice "la FND a través del Administrador del Contrato, entregará a LA ASEGURADORA en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la adjudicación, la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR". – **Favor de pronunciarse al respecto.**
- 3. Pregunta 21, Página 57 de MetLife México.** – Se solicita a la convocante reconsiderar que proporcione a los licitantes el archivo de la colectividad a licitar con los parentescos (Titular, Cónyuge, Hijo(a) y el RFC para estar en igualdad de circunstancias. Lo anterior debido a que en la respuesta a la pregunta referida se indica textualmente "... todos los licitantes participan con el mismo modelo de propuesta económica". Sin embargo, la aseguradora actual que también forma parte de los licitantes si cuenta con la información solicitada por mi representada, Seguros Banorte y Seguros Inbursa, información con la que se puede presentar una propuesta económica más baja. – **Favor de pronunciarse al respecto.**

Atentamente.

Miriam Elsy Ramírez Matamoros
Gerente Comercial y
Representante Legal de MetLife México, S.A. de C.V.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGRICOLAR,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO No. LP-SCRH-14403-016-22

Anexo 3



2022 Flores
Año de Magón

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Propuesta Técnica.

A. La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP921124APB
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 PRESENTE.

a) Objeto de la Contratación	
<p>La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en adelante “La Financiera”, requiere contratar un “Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera”, para brindar el aseguramiento de sus empleados ante cualquier posible accidente, enfermedad o tratamiento a través de una póliza de seguro, por lo que resulta indispensable contratar la prestación del servicio, a fin de que los servidores públicos operativos de esta FND tengan acceso a la atención médica especializada correspondiente en caso de alguna emergencia.</p>	
b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
<p>Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p>Conforme a lo establecido en la cláusula SEXAGÉSIMA QUINTA del Contrato Colectivo de Trabajo por tiempo indeterminado vigente, celebrado entre esta “Financiera y la Sección Sindical de la FND” conforme a las siguientes especificaciones:</p>	
Vigencia	<p>La vigencia del Contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Con independencia de la fecha de notificación del fallo, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022</p> <p>* EL SERVICIO ES POR PARTIDA UNICA MISMA QUE SE ATENDERÁ CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022, INCISO B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE REFIERE A LA VIGENCIA “LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p>

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP921124APB
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



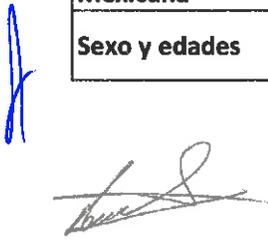

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	<p>SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. CON INDEPENDENCIA DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LA COBERTURA DEL SEGURO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022” (PREGUNTA 42 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)</p> <p>* (PREGUNTA 15 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)</p> <p>* EL INICIO DE LA COBERTURA ES A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (PREGUNTA 1 Y 2 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)</p> <p>* EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS SE DEFINIRÁ CON LA EMPRESA ADJUDICADA Y EN LOS CASOS CORRESPONDIENTES, ATENDIENDO A LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL SEGURO QUE SERÁ A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (PREGUNTA 3 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)</p>
Colectividad Asegurada:	<p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos.</p> <p>Las edades límites de aceptación y renovación son:</p> <p>a) Asegurados Titulares hasta 70 años.</p> <p>b) Cónyuges, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, del asegurado titular hasta los 70 años.</p> <p>c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 25 años, cancelándose automáticamente cuando el asegurado cumpla 26 años (estos estarán cubiertos hasta el final de la vigencia).</p>
Colectividad Asegurable:	<p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s, hijos dependientes económicos y ascendientes dependientes económicos.</p>




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	<p>Personal de Nivel Operativo, así como sus cónyuges o concubino(a)s e hijos dependientes económicos. Las edades límites de aceptación y renovación son:</p> <p>a) Asegurados Titulares hasta 70 años. b) Cónyuges, concubina, concubinario o pareja del mismo sexo, del asegurado titular hasta los 70 años. c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 25 años, cancelándose automáticamente cuando el asegurado cumpla 26 años (estos estarán cubiertos hasta el final de la vigencia). d) Ascendientes dependientes económicos hasta los 70 años. * (PREGUNTA 16 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)</p>
Suma Asegurada Básica	197 Unidades de Medida y Actualización Mensual (UMAM)
Suma Asegurada Potenciada	De acuerdo con la solicitada por el asegurado titular, incluyendo a los ascendientes.
Deducible en la República Mexicana	2 UMAM. Se elimina en caso de accidente, sólo en caso de que se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red, deberán ajustarse a los tabuladores de LA ASEGURADORA; siempre y cuando los gastos rebasen el deducible contratado.
Cobertura de emergencia en el extranjero	50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional
Deducible cobertura de emergencia en el extranjero	50 dólares o su equivalente en Moneda Nacional.
Coaseguro en la República Mexicana	10% Se elimina en caso de accidente, sólo en caso de que se acuda a hospitales y médicos de la red; en caso de que los médicos que no sean de la Red, deberán ajustarse a los tabuladores de LA ASEGURADORA; siempre y cuando los gastos rebasen el deducible contratado.
Coaseguro ascendiente en la República Mexicana	20%
Sexo y edades	Véase Anexo "A"



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL.
 GNP9211244PO
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
Siniestralidad marzo-diciembre 2021	Véase Anexo "B"
R.F.C. y parentesco de la colectividad.	Se proporcionará a LA ASEGURADORA adjudicada.
Límites para cada enfermedad o accidente:	
Nivel de Hospitales	Todos los considerados como nivel 180 e inferiores. * LOS HOSPITALES QUE CONFORMAN EL NIVEL 180 E INFERIORES SE REFIERE A HOSPITALES DE NIVEL MEDIO. (PREGUNTA 19 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
Honorarios quirúrgicos:	38 UMAM
Honorarios anestesista:	30 % de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 1er ayudante:	20% de los Honorarios Quirúrgicos
Honorarios 2do ayudante	15% de los Honorarios Quirúrgicos
Sala de Operación y Recuperación:	Gasto usual y acostumbrado
Transfusión de Sangre:	Gasto usual y acostumbrado
Consumo de Oxígeno:	Gasto usual y acostumbrado
Habitación hospitalaria:	Privado Standard
Honorarios Enfermera. Máximo	
3 turnos por día:	Gasto usual y acostumbrado
Honorarios por Consulta:	Gasto usual y acostumbrado
Servicios de Diagnóstico:	Gasto usual y acostumbrado
Medicamentos:	Gasto usual y acostumbrado
Renta de Aparatos Ortopédicos:	Gasto usual y acostumbrado
Prótesis:	Gasto usual y acostumbrado
Tratamiento de Diálisis:	Gasto usual y acostumbrado
Servicio de Terapia Intensiva:	Gasto usual y acostumbrado
Gastos por Parto Normal:	38 UMAM
Cesárea:	38 UMAM
(PREGUNTA 53 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)	
Beneficios Adicionales:	Reconocimiento de antigüedad Ambulancia Terrestre Gastos dentales por accidente Complicaciones del Embarazo o Parto Padecimientos congénitos



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PE
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
	Emergencia en el extranjero Reinstalación de Suma Asegurada Descuentos en farmacia y laboratorios, presentando tarjeta de identificación. Orientación Médica telefónica las 24 horas del día a un número sin costo. Pago de complementos y reconocimiento de antigüedad que tengan los asegurados al inicio anterior de la Póliza (El pago de complementos se refiere a los gastos generados a partir del inicio de la vigencia de la póliza. Los gastos que se hayan generado anteriores al inicio de la póliza se tramitaran ante la aseguradora que brindo el servicio).
Moneda	Nacional

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

* LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS PROCEDENTES EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTOS. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL COASEGURO EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y DEDUCIBLE EN LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ANEXO NO. 1. (PREGUNTA 46 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)





GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227-3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONDICIONES GENERALES

COBERTURA BÁSICA

'LA ASEGURADORA' protege a cada Asegurado durante la vigencia de esta póliza y/o endosos y de acuerdo con las Condiciones Generales, Especiales y suma asegurada, deducible y coaseguro estipulados en cada certificado individual, sí a consecuencia directa de una enfermedad o accidente cubierto el Asegurado incurre en los gastos que se mencionan en la póliza.

COBERTURA POTENCIADA

Es el incremento a la cobertura básica que decide contratar el asegurado titular, para sí, para su cónyuge o concubina (o), hijos dependientes o ascendientes, con los deducibles y coaseguros estipulados en cada certificado individual. Con un periodo de **contratación de 30 días naturales** al inicio de vigencia y dentro de los siguientes **30 días naturales** posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a este organismo.

* APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 13 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

* LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (PREGUNTA 23 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

* LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SOLO OPERA PARA LOS PADECIMIENTOS RECLAMADOS POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN. (PREGUNTA 21 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA SUMA POTENCIADA SERÁ LA MISMA PARA LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE. (PREGUNTA 65 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. (PREGUNTA 67 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LAS POTENCIACIONES SERÁN DE 185 VECES HASTA 1000 VECES DE UMAM. (PREGUNTA 80 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASCENDIENTES REGISTRADOS EN LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, ASÍ MISMO, NO SE CUENTA CON SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS CONTRATADAS. (PREGUNTA 26 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS

Se entenderá por Gastos Médicos Cubiertos, aquellos en los que incurra el Asegurado dentro de la República Mexicana, por servicios materiales y/o tratamientos médicos requeridos para la atención de cualquier accidente cubierto o enfermedad cubierta prescritos por un médico cirujano legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión, necesarios para el diagnóstico y/o tratamiento acordes con el costo razonable en el lugar donde se proporcionen y sujetos a lo establecido en la póliza y/o endosos que se agreguen a la misma.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PO

Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx

VALIDADO
DOCUMENTO
VERIFICADO Y
AUTENTICADO



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

12. Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radiactivos, electrocardiografía, electroencefalografía y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente cubierto.
13. Compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, así como pulmón artificial y/o dispositivo mecánico cardíaco artificial (marcapasos), aparatos auditivos, que se prescriban por el médico tratante a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, previa valoración y autorización de "LA ASEGURADORA".
14. Gastos de transporte de ambulancia, terrestre o aérea, dentro de la República Mexicana, en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, para trasladar al Asegurado al centro hospitalario más cercano y/o adecuado.
El tipo de ambulancia que se cubrirá, será de acuerdo a la gravedad y circunstancias que se presenten en cada caso, es decir, ambulancia de terapia intensiva, de terapia intermedia, o estándar con médico especialista a bordo o con médico general, según se requiera. El servicio de transportación en ambulancia aérea se proporcionará en los términos siguientes: traslado de aeropuerto a aeropuerto, cuando el asegurado presente una emergencia médica originada por una enfermedad o accidente cubierto por la póliza y que por prescripción médica se considere estrictamente necesario por no poder ser atendido en el lugar en que ocurrió ésta.

Los gastos de transporte de ambulancia terrestre o aérea se cubren sólo a través del sistema de Reembolso.
* TODOS LOS TRASLADOS EN AMBULANCIA TERRESTRE Y/O ÁREA SERÁN CUBIERTOS EN CASO QUE SEA Estrictamente necesario y por indicación del médico tratante al centro hospitalario más cercano y/o adecuado. (PREGUNTA 16 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)
15. Tratamiento de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y/o quimioterapia, derivados de una enfermedad o accidente cubierto.
16. Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, que resulten indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza, no se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos estéticos.
17. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, siempre y cuando se presenten radiografías donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia del accidente.
Queda excluida la reposición de prótesis existentes a la fecha de inicio de vigencia del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
18. Los gastos en que incurra el Asegurado, únicamente dentro de la República Mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo, no limitativo: tauromaquia, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, ciclismo, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas, buceo, equitación, charrería, polo, jockey, entre otros.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Enfermedades y Tratamientos cubiertos con periodo de espera

19. Se amparan los tratamientos médicos o quirúrgicos de amígdalas, adenoides, hernias abdominales, discales, hiatales, inguinales, crurales, umbilicales, tumoraciones mamarias, padecimientos anorrectales, prostéticos, várices, insuficiencia de piso perineal, colecistitis, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias, a partir del primer año de vigencia continua y para padecimientos ginecológicos un año de vigencia continua.

* "A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE VIGENCIA CONTINUA", SE REFIERE A QUE EL ASEGURADO CUENTE CON UN AÑO CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. (PREGUNTA 26 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* UN AÑO DE VIGENCIA CONTINUA SERÁN DOCE MESES CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. (PREGUNTA 27 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Se cubrirán los tratamientos médicos o quirúrgicos de nariz y senos paranasales derivados de un accidente, sin aplicar período de espera siempre y cuando se compruebe, a satisfacción de "LA ASEGURADORA" que fueron derivados de un accidente, para ello "LA ASEGURADORA" podrá solicitar toda clase de información sobre los hechos relacionados con dicho accidente, tales como: radiografías, historia clínica completa, fotografías y, en su caso, una segunda opinión de médico convenido quien de ninguna manera participará en la atención del evento, por lo que no quedarán cubiertos los tratamientos de carácter estético.

20. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por padecimientos congénitos del hijo nacido dentro de la vigencia de esta póliza y del correspondiente certificado individual de la Asegurada, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se haya notificado a "LA ASEGURADORA" sobre el nacimiento, dentro de los 30 días naturales siguientes a su acontecimiento.
- b) La madre tenga 10 meses de cobertura continua con una o varias compañías de seguros al momento del nacimiento. Este período de espera no operará si el evento de parto o cesárea fue cubierto por la póliza.

c)

Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo asegurado, siempre y cuando exista el pago de la prima correspondiente.

Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza.

Sólo se cubrirán en la República Mexicana.

* SOLO LOS PADECIMIENTOS CONGÉNITOS SE CUBRIRÁN SI EL ASEGURADO NACE DENTRO DE LA VIGENCIA ACTUAL DE LA PÓLIZA. (PREGUNTA 28 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

- 21.** Se cubrirán los gastos originados por la operación cesárea, entendiéndose como tales, los honorarios de Médicos que participaron en la intervención quirúrgica y los gastos de hospitalización, los cuales quedarán cubiertos hasta por un monto máximo de 38 UMAM's, con la eliminación del deducible y coaseguro si se utiliza simultáneamente médico y hospital de la red, o si el médico se ajusta a tabuladores de "LA ASEGURADORA".

Como operación cesárea, se considerará aquella que sea prescrita por un médico legalmente autorizado para ejercer su profesión y que sea necesaria para resolver un embarazo que ponga en peligro la vida del niño o de la madre.

Dicha operación se cubrirá únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o asegurada titular.

Los gastos originados por la operación cesárea quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros Nacional o el periodo de gestación inicie dentro de la vigencia de la póliza.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del periodo de beneficio establecido para tal efecto.

* LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. (PREGUNTA 47 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA TENDRÁ UN PERIODO DE ESPERA DE 10 MESES. (PREGUNTA 48 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

- 22.** Tratamientos médicos y/o quirúrgicos por las siguientes complicaciones del embarazo, parto puerperio, siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua, con una compañía de Seguros, bajo los términos siguientes:

- 1) Embarazo extrauterino.
- 2) Toxicosis gravídica y eclampsia.
- 3) Mola hidatiforme (Embarazo molar).
- 4) Fiebre puerperal
- 5) Amenaza de parto prematuro



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PQ
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Únicamente se cubrirán los gastos erogados dentro de la República Mexicana.

Cualquiera otra complicación del embarazo no mencionada en los numerales anteriores, no quedará cubierta, aunque provengan de un accidente sufrido por la asegurada.

Dichas complicaciones se cubrirán únicamente para la asegurada titular o la cónyuge del asegurado titular, por lo que no quedarán protegidas las hijas del asegurado o asegurada titular.

La vigencia de este beneficio concluirá con la cancelación o vencimiento de la póliza, salvo que la gestación se hubiere efectuado dentro de la vigencia de la póliza y el evento se presente dentro del período de beneficio establecido para tal efecto.

* SOLO SE CUBRIRÁN LAS COMPLICACIONES DEL PARTO PUERPERIO ENLISTADAS EN LA LICITACIÓN. (PREGUNTA 29 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

23. Circuncisión, a partir del segundo año de vigencia continua, siempre y cuando sea por prescripción médica.

24. A partir del quinto año de vigencia continua, con una Compañía de Seguros Nacional se cubren los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento.

* PARA LA COBERTURA DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA); SE CONSIDERARÁ EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DE LOS ASEGURADOS. (PREGUNTA 31 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

PARTO O ABORTO INVOLUNTARIO

25. Se cubren las erogaciones originadas por la atención de un parto, bajo los términos siguientes:

- 1) Gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento.
- 2) Gastos derivados de la atención de las siguientes complicaciones del parto: erosión cervical, inserción velamentosa del cordón umbilical, laceración del canal del parto, polihidramnios y oligohidramnios, ruptura, inversión o atonía uterina y várices vulvares y vaginales.
- 3) Sólo se cubrirá a la asegurada titular, la cónyuge o concubina del asegurado titular, en el entendido que no quedarán protegidas las hijas del Asegurado o Asegurada Titular.
- 4) Los gastos originados quedarán cubiertos siempre y cuando la asegurada cuente con 10 meses de vigencia continua con una o varias Compañías de Seguros.
- 5) La cobertura sólo será aplicable a los gastos erogados dentro de los límites del Territorio Nacional.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

GNP9211244PD

Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal

(55) 5227 3999 Ext. 2240

victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 6) Los honorarios médicos-quirúrgicos sujetos al límite de suma asegurada de 38 UMAM la aplicación del coaseguro y el deducible será conforme a lo especificado en la carátula del presente Anexo Técnico.
- 7) Se entenderá por aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de la semana 20 del embarazo. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredite mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete.

* LA COBERTURA DE PARTO Y CESÁREA APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TITULARES O CÓNYUGES. (PREGUNTA 47 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Exclusiones:

- Honorarios de ayudante del ginecólogo.
- Control, vigilancia y atención prenatal.
- Gastos o tratamientos del recién nacido sano, como incubadora, cuneros, honorarios del pediatra, circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros.

COBERTURAS ADICIONALES

26. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:

Con suma asegurada de 50,000 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, deducible de 50 dólares o su equivalente en Moneda Nacional, y sin coaseguro.

La cobertura operará de acuerdo con lo siguiente: protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica fuera del territorio nacional cuando estén realizando un viaje de placer o de negocios, por un periodo no mayor a noventa días.

Considerándose como emergencia médica, la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad, que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, cesará la emergencia médica y, por lo tanto, los efectos del beneficio.

Los gastos cubiertos para esta cláusula son:

- Cuarto semi-privado y alimentos del paciente.
- Médicos y/o cirujanos. Honorarios por intervención quirúrgica, así como visitas intrahospitalarias.
- Anestesiista. Honorarios profesionales.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- Suministro en el hospital medicamentos, material médico, equipos anestésicos y sala de operaciones.
- Servicio de diagnóstico. Exámenes de laboratorio y gabinete, radiografías, etc. Servicio de ambulancia terrestre. En la localidad hacia o desde el hospital, siempre y cuando médicamente sea necesario.
- Aparatos ortopédicos y prótesis, necesarios para el tratamiento médico.
- Los gastos del recién nacido quedarán cubiertos a partir de su fecha de nacimiento, siempre y cuando se informe a la aseguradora dentro de los 30 días posteriores a la fecha de nacimiento.

Esta cobertura no ampara:

- Las exclusiones y limitaciones de los gastos que se encuentran estipulados en los gastos no cubiertos de estas condiciones generales.
- Tratamientos que no sean catalogados como de emergencia, de común acuerdo por el médico tratante y "LA ASEGURADORA".
- No quedarán cubiertos los accidentes o enfermedades que se hayan originado en la República Mexicana, así como sus consecuencias o complicaciones, sean o no motivo de la estancia o el viaje.
- No quedará cubierto el servicio de enfermería fuera del hospital. No quedarán cubiertos los tratamientos de rehabilitación. No quedará cubierta la operación cesárea.

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por la póliza, serán reembolsados de acuerdo al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se erogaron dichos gastos.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el periodo de vigencia de la póliza de que el presente numeral forma parte.

* LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS. (PREGUNTA 51 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

27. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Para efectos de la póliza, se reconoce la antigüedad de cada asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una Institución Mexicana de Seguros, siempre y cuando haya tenido periodos continuos de cobertura o bien no haya tenido períodos al descubierto mayores a 30 días, y que esta antigüedad sea comprobada con la documentación debidamente requisitada por la Institución anterior, conforme a los siguientes términos:

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicha condición: será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.
- "LA ASEGURADORA" reconocerá en caso de reclamación la antigüedad de todos y cada uno de los integrantes de la colectividad asegurada con la simple presentación de las pruebas de su antigüedad en pólizas de aseguramiento anteriores.
- "LA ASEGURADORA" reflejará en el certificado individual o familiar, así como en la tarjeta de identificación la antigüedad de cada uno de los asegurados.
- Si la documentación con la cual se respalda el periodo cubierto en otra aseguradora, no se presenta al ingresar a la colectividad asegurada por la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de "LA ASEGURADORA".

* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. GARANTIZA LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA, PARTICULARMENTE LO RELACIONADO EN EL NUMERAL 27. "RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD". (PREGUNTA 19 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)

28. TRASLADO

En caso de que la ubicación del hospital más cercano, se encuentre a una distancia mayor a 60 Km, el asegurado deberá ser trasladado en ambulancia sin costo alguno.

* TODOS LOS TRASLADOS EN AMBULANCIA TERRESTRE Y/O ÁREA SERÁN CUBIERTOS EN CASO QUE SEA ESTRUCTIVAMENTE NECESARIO Y POR INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE AL CENTRO HOSPITALARIO MÁS CERCANO Y/O ADECUADO. (PREGUNTA 16 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

29. GASTOS FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los gastos médicos erogados por el asegurado fuera de la República Mexicana, no quedarán cubiertos.

A. EXCLUSIONES

El contrato contenido en la póliza no cubrirá los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza.

GASTOS DE ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- 1) Servicio de acompañantes en el traslado del Asegurado en calidad de paciente, dentro o fuera del país.
- 2) Peluquería, barbería, pedicurista, compra o alquiler de aparatos y/o servicios para la comodidad personal.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP921124 4PQ

Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 3) Tratamientos estéticos, de calvicie ni cirugía para cambio de sexo.
- 4) Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.
- 5) Gastos por gestión administrativa en hospitales.
- 6) Dietéticos y de obesidad.
- 7) Curas de reposo o exámenes médicos o estudios de cualquier naturaleza, para la comprobación del estado de salud o check-up.
- 8) Anteojos, lentes de contacto, lentes intraoculares.
- 9) Compra o renta de zapatos ortopédicos, plantillas o cualquier modificación o accesorio a los zapatos ortopédicos.
- 10) Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, a menos que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto, en los términos que se indican en el apartado Gastos Médicos Cubiertos de las Condiciones Generales de la póliza.
- 11) Honorarios de ayudantes en parto o aborto involuntario.
- 12) Legrados uterinos que se deriven de hechos o actos en que haya intervenido la Asegurada directamente.
- 13) Fertilidad, esterilidad, control de la natalidad ni sus complicaciones.
- 14) Miopía, prebiopía, hipermetropía y astigmatismo. Tampoco cubre cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares.
- 15) Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir sífosis, lordosis o escoliosis de columna vertebral.
- 16) Gastos derivados de los estudios que requieran los donadores, así como los correspondientes al proceso de donación de órganos.
- 17) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido fuera de la vigencia de la póliza y del reconocimiento de antigüedad.
- 18) Padecimientos congénitos o nacimientos prematuros de cualquier Asegurado nacido dentro de la vigencia de la póliza a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido.
- 19) Control, vigilancia y atención prenatal.
- 20) Malformaciones y padecimientos congénitos del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" desde su nacimiento.
- 21) Estrabismo del Asegurado no protegido por "LA ASEGURADORA" a partir de su nacimiento.
- 22) Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes a la fecha de contratación del respectivo certificado individual de la póliza, cualquiera que sea la naturaleza y/o causa de la reposición.
- 23) Tratamientos para corregir trastornos del sueño, la conducta y el aprendizaje, independientemente de sus orígenes y consecuencias.
- 24) Trastornos de la conducta, así como enajenación mental, estado de depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis, y, en general, cualquier estudio y/o tratamiento psicológico, psiquiátrico o psíquico independientemente de sus orígenes y consecuencias.
- 25) Tratamientos médicos o quirúrgicos realizados por quiroprácticos, naturistas, vegetarianos y de acupuntura, efectuados por personas sin cédula profesional para realizar dichos tratamientos.
- 26) Cualquier tipo de tratamiento relacionado con hormonas para el crecimiento, independientemente de la causa de la prescripción.
- 27) Tratamientos médicos o quirúrgicos de naturaleza experimental o de investigación.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- 28) Tratamientos médicos o quirúrgicos a consecuencia de radiaciones atómicas, nucleares o cualquier otro similar, en el caso de que sean resultado de una catástrofe que afecte a una comunidad.
 - 29) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad.
 - 30) Enfermedades o accidentes que sufra el Asegurado ocasionados por culpa grave del mismo, a consecuencia o bajo el influjo de drogas, narcótico o alucinógeno, en los cuales dicho estado influya en forma directa para la realización del accidente o enfermedad, salvo que éstos hayan sido prescritos por un médico legalmente facultado para el ejercicio de su profesión.
 - 31) Intento de suicidio o mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
 - 32) Actos delictivos intencionales o peleas en que participe directamente el Asegurado.
 - 33) Servicio militar de cualquier clase o participación en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.
 - 34) Práctica profesional de cualquier deporte.
 - 35) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en cualquier vehículo de motor en competencia, entrenamientos, carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en automovilismo, motonáutica o vuelos sin motor.
 - 36) Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje como mecánico o miembro de la tripulación en cualquier aeronave.
 - 37) Honorarios médicos cuando el médico tratante sea familiar (padre, madre, hermano(a), hijo(a), cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.
 - 38) Uso de motocicletas y vehículos de motor similares, ya sea como piloto o pasajero.
 - 39) Tratamiento para corregir HALLUX VALGUS.
 - 40) Todos los gastos propios del recién nacido, así como los tratamientos pediátricos.
 - 41) Los padecimientos preexistentes.
- * NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OTORGAR LA COBERTURA DE PREEXISTENCIA.
(PREGUNTA 58 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* NO SE CUBRIRÁN LOS TRATAMIENTOS ESTÉTICOS DE NINGÚN CARÁCTER, INCLUSO PARA PADECIMIENTOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE GMM. (PREGUNTA 32 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B. GARANTIZA LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.1 DE LA CONVOCATORIA, PARTICULARMENTE LO RELACIONADO EN EL APARTADO A. "EXCLUSIONES" (PREGUNTA 20 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)

ELEMENTOS A CONSIDERAR

1.- ALTAS DE ASEGURADOS.

Mientras esté en vigor la póliza, "LA ASEGURADORA" incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Causarán alta en la póliza, los Asegurados Titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma, ingresen a la colectividad asegurada.

El Dependiente Económico del Asegurado Titular, podrá ser dado de alta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada.

Si el Asegurado Titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil.

2.- BAJAS DE ASEGURADOS.

En caso de baja de un asegurado durante la vigencia de la póliza, "LA ASEGURADORA" devolverá la prima a prorrata no devengada correspondiente a dicho Asegurado, siempre y cuando no exista un siniestro cubierto de éste, en cuyo caso, es obligación el pago de la prima de la vigencia.

* LA CONVOCANTE ENVIARÁ LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS A LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 31 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

3.- PRIMAS.

La prima de los Asegurados Titulares, cónyuges o concubina(o)s y/o hijos dependientes económicos se determinará en función de la suma asegurada contratada para cada uno, quedando a cargo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el pago de la prima que corresponda a los Asegurados Titulares, su cónyuge y/o hijos dependientes económicos. La prima de la cobertura básica de los ascendientes del asegurado Titular será pagada por el asegurado Titular.

* (PREGUNTA 13 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)

* LA PRIMA DE LA COBERTURA BÁSICA DE LOS ASCENDIENTES SERÁ PAGADA POR EL TITULAR CONFORME INDICA EN LAS CONDICIONES GENERALES (REPREGUNTA 1 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

Las primas para incrementar la suma asegurada (Potenciación) correspondientes a los Asegurados Titulares y, en su caso, la de su cónyuge o concubina(o) y/o hijos dependientes económicos, así como de los ascendientes, contratadas por el Asegurado Titular de manera voluntaria, se determinarán de acuerdo al monto de suma asegurada elegida por éste, quien efectuará su pago vía descuento de nómina.

* (PREGUNTA 74 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

4.- PERÍODO DE GRACIA.

Se gozará de un lapso de treinta días naturales para liquidar el total de la prima pactada.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

5.- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN UNA RECLAMACIÓN.

En toda reclamación a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto, el Asegurado liquidará el deducible y coaseguro, dependiendo de la enfermedad o accidente de que se trate y del Sistema de Pago de Indemnización utilizado.

6.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

En caso de que por algún accidente o enfermedad cubierto llegase a disminuir o agotarse la suma asegurada, ésta se reinstalará hasta por otro tanto igual, sólo para cubrir nuevos accidentes o enfermedades.

7.- CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

Las condiciones particulares o especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de contratación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de la póliza respectiva, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

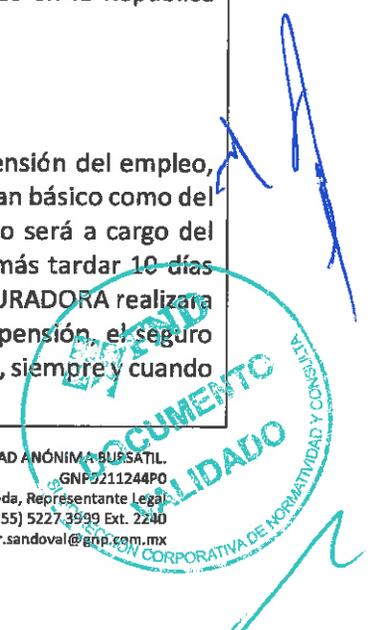
* EN CASO DE QUE NO SE ESPECIFIQUEN CONCEPTOS EN LA CONVOCATORIA, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES PARA TODAS LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. (PREGUNTA 16 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.) (PREGUNTA 60 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), (PREGUNTA 27 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA), (PREGUNTA 8 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

8.- TIEMPOS DE RESPUESTA PARA PAGOS DE SINIESTROS.

- ▶ Reembolsos 5 días hábiles en la Ciudad de México.
- ▶ 7 días hábiles en la República Mexicana.
- ▶ Pago Directo 24 a 48 horas.
- ▶ Cirugía programada 5 días hábiles en la Ciudad de México y 7 días hábiles en la República Mexicana.

9.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el caso de que un personal reciba una sanción administrativa que implique la suspensión del empleo, cargo o comisión, LA ASEGURADORA aceptará el pago de primas retroactivas tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendentes por el periodo que abarque la suspensión. El pago será a cargo del personal y efectuado directamente ante LA ASEGURADORA en una sola exhibición, a más tardar 10 días hábiles después de concluida la sanción. Una vez efectuado el pago de la prima, LA ASEGURADORA realizará el reconocimiento de antigüedad correspondiente. Durante el periodo que dure la suspensión, el seguro operará únicamente mediante la figura de reembolso, que se pagará al finalizar la sanción, siempre y cuando el personal haya pagado la prima correspondiente.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

En su caso, el Asegurado titular podrá optar por realizar un pago anticipado, para lo cual deberá informarlo por escrito a LA ASEGURADORA y a la Institución, a más tardar 5 días hábiles después de iniciada la suspensión y realizar el pago dentro de los 10 días hábiles subsecuentes, en cuyo caso continuaran operando normalmente todos los sistemas de pago de indemnizaciones, incluyendo pago directo.

En ambos casos, LA ASEGURADORA deberá calcular los montos totales de la prima, tanto del plan básico como del plan de potenciación y ascendientes, bajo solicitud escrita del Asegurado titular, acompañada del documento que acredite la sanción y que indique el lapso de suspensión, LA ASEGURADORA informará por escrito al Asegurado el importe resultante, indicando los números de cuenta e instituciones bancarias en las cuales pueda realizarse el pago, considerando los plazos establecidos para tal efecto y marcando copia para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

* LA CONVOCANTE NOS INFORMARÁ CUANDO ALGÚN ASEGURABLE RECIBA UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. (PREGUNTA 88 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

Anexo "A"

COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022

EDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 a 4	25	21	46
5 a 9	47	43	90
10 a 14	44	28	72
15 a 19	27	29	56
20 a 24	32	42	74
25 a 29	20	29	49
30 a 34	20	41	61
35 a 39	32	61	93
40 a 44	38	52	90
45 a 49	26	38	64
50 a 54	21	33	54
55 a 59	19	21	40
60 a 64	11	4	15
65 a 70	3	5	8
TOTAL	365	447	812

PRECISIÓN 1

Nota: El número total del cuadro anterior es un valor aproximado al 28 de febrero de 2022.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONSIDERA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO "A" "COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE LE PROPORCIONARÁ A LA ASEGURADORA ADJUDICADA. (PREGUNTA 34 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), (PREGUNTA 23 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONSIDERA LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE CONTENIDA EN EL INCISO B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA. PREGUNTA 35 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* LA COLECTIVIDAD ASEGURADA TIENE EL DERECHO A LA PRESTACIÓN POR CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE ES OPTATIVA PARA LA COLECTIVIDAD ASEGURADA. (PREGUNTA 38 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASCENDIENTES REGISTRADOS EN LA COLECTIVIDAD PROMEDIO ASEGURADA AL 28 DE FEBRERO DE 2022. (PREGUNTA 22 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

* ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASCENDIENTES REGISTRADOS EN LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, ASÍ MISMO, NO SE CUENTA CON SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS CONTRATADAS. (PREGUNTA 26 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticinco años de edad, cancelados automáticamente al cumplir veintiséis años de edad.

Anexo "B"

SINIESTRALIDAD EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 y 2021

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Ejercicio 2018

Padecimiento	Importe de Atención
AMIGDALITIS CRONICA	61,080.50
ASMA	14,636.08
COLECISTITIS AGUDA	42,704.46
COLELITIASIS	168,307.40
COLON IRRITABLE	5,991.74
CONTUSION DE MULTIPLES SITIOS NO ESPECIFICADO	7,767.10
DISPLASIA DE CERVIX (UTERINA)	15,000.00
ENFERMEDAD POR CITOMEGALOVIRUS	3,294.02
ESGUINCE/TORCEDURA DE PIE	1,044.59
ESGUINCE/TORCEDURA DE TOBILLO	6,684.39
ESTENOSIS URETRAL	64,886.35

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO
 Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)	166,662.47
FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)-CERRADA	8,249.05
FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	4,165.56
FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO-CERRADA	1,036.00
GASTRITIS Y DUODENITIS	1,708.25
HEMORROIDES NO ESPECIFICADA - CON OTRA COMPLICACION	66,409.44
HERNIA INGUINAL	143,400.05
HERNIA UMBILICAL	41,746.12
HIPERPLASIA PROSTATICA	98,343.56
LEIOMIOMA UTERINO	243,629.99
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	58,633.28
NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERMINADO TESTICULO	19,074.30
ORQUITIS Y EPIDIDIMITIS	55,866.53
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	156,189.29
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	5,863.00
OTRO CALCULO EN VEJIGA	83,688.40
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA TIROIDES	18,120.00
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	179,263.95
SINUSITIS AGUDA	25,504.18
TABIQUE NASAL DESVIADO	215,913.87
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	8,149.50
TRASTORNO INTERNO RODILLA	204,993.65
UNION DEFECTUOSA Y NO UNION DE FRACTURA	14,925.00
Total General	2,212,932.07

Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2019
 Ejercicio 2019

Padecimiento	Importe de Atención
ABORTO NO ESPECIFICADO	9,055.04
ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	1,677.60
APENDICITIS AGUDA	12,062.41
ASMA	9,532.35
CALCULO DE URETER	97,185.48
CELULITIS/ABSCESO DE LA PIERNA SALVO PIE	117,172.28
COLELITIASIS	256,817.92

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PD
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227-3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

COLON IRRITABLE	148,217.61
DEGENERACION DISCO INTERVERTEBRAL LUMBAR O LUMBOSACRA	2,273.39
ESGUINCE/TORCEDURA LUMBAR	6,024.02
FRACTURA DE ROTULA-CERRADA	13,684.02
GASTRITIS Y DUODENITIS	3,884.89
GASTROENTERITIS POR SALMONELLA	40,623.34
HEMORROIDES	17,181.08
HERNIA DIAFRAGMATICA	319,100.08
HERNIA INGUINAL	54,116.32
HIPERPLASIA PROSTATICA	8,745.93
LEIOMIOMA UTERINO	134,246.62
NEOPLASIA BENIGNA OVARIO	3,878.10
NEURITIS OPTICA	45,007.72
OTRA FRACTURA CRANEAL CERRADA NO ESPECIFICADO-LACERAC	1,044.00
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	103,972.01
OTRAS ENFERMEDADES DE TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR	2,249.10
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA ARTICULACION-HOM	5,071.50
OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA	5,880.00
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	12,923.83
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,614.81
PREPUCIO REDUNDANTE Y FIMOSIS	400.00
REFLUJO ESOFAGICO	14,003.11
TRASTORNO DEL DISCO INTERVERTEBRAL	18,274.34
TRASTORNO INTERNO RODILLA	152,843.70
TRAUMATISMO DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INCLUSO MU	171,235.72
Total General	1,954,998.34

Periodo: 01 de abril al 31 de diciembre de 2020
Ejercicio 2020

Padecimiento	Importe de Atención
ALTERACION MENISCO NO ESPECIFICADO	248,579.61
APENDICITIS AGUDA	25,829.76
CALCULO DE URETER	3,584.00
COLELITIASIS	79,224.21

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PD

Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

FRACTURA DE CALCANEEO-ABIERTA	59,417.80
GASTRITIS AGUDA	49,269.73
GASTRITIS Y DUODENITIS	15,127.92
HEMORROIDES	183,676.93
HEMORROIDES TROMBOSADAS NO ESPECIFICADAS	58,160.11
HERNIA UMBILICAL	100,608.17
INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	135,439.42
LEIOMIOMA UTERINO	148,510.35
LUMBAGO	28,183.54
MAXILAR	1,866.00
OSTEOARTROSIS GENERAL	5,183.14
OTRAS ALTERACIONES DE LA VESICULA BILIAR	229,616.63
OTRAS ALTERACIONES MAMARIAS ESPECIFICADAS	154,790.90
OTRAS ALTERACIONES REGION HOMBRO NO ESPECIFICADAS	7,540.00
OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS NO INFECCIOSAS	19,621.00
OTROS QUISTES OVARICOS Y QUISTER OVARICOS NO ESPECIFI	26,725.88
PARTO EN UN CASO TOTALMENTE NORMAL	128,837.55
PARTO MEDIANTE CESAREA SIN MENCION DE INDICACION	166,675.45
RINITIS ALERGICA	5,331.30
SINUSITIS CRONICA	38,415.31
TABIQUE NASAL DESVIADO	298,594.81
TIROIDITIS	6,459.68
Total general	2,617,169.79

*(PREGUNTA 25 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

* LOS "IMPORTE DE ATENCIÓN" CONSIDERAN EL IVA. (PREGUNTA 24 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

* PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TODO MOMENTO, SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, LA DEMÁS NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. (PREGUNTA 42, 43 y 44 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PD

Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

b) Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación	
d) Criterio de Evaluación	
Binario	Puntos y Porcentajes
<u>Aplica</u>	No Aplica

e) Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	<p>El plazo para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Con independencia de la notificación del fallo, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022</p> <p>LA ASEGURADORA entregará física y/o electrónica en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo, la "CARTA COBERTURA" que ampare el servicio y vigencia descritos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Asimismo, la FND a través del Administrador del Contrato, entregará a LA ASEGURADORA en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la adjudicación, la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR, misma que se proporcionará con la siguiente información: nombre, R.F.C., fecha de nacimiento, fecha de antigüedad, género, fecha de alta y parentesco. * (PREGUNTA 19 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)</p> <p>LA ASEGURADORA se obliga a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la RELACIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL PERSONAL A ASEGURAR que la FND proporcionará, la "PÓLIZA DE SEGURO" y "CERTIFICADOS INDIVIDUALES" de los beneficiarios de este Seguro, los cuales podrán ser de manera física y/o electrónica.</p>
Lugar	<p>La Carta cobertura, así como la Póliza y los Certificados Individuales, deberán ser entregados al Administrador del Contrato de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>* LA CARTA COBERTURA PODRÁ SER ENTREGADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA TAL Y COMO SE INDICA EN EL RUBRO "PLAZO", PÁRRAFO 2DO. (PREGUNTA 28 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)</p>
Condiciones	<p>Los montos considerados en la póliza deben ser expresados en UMAM's o su equivalente en Moneda Nacional.</p>





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Cualquier otro tipo de cobertura o beneficios adicionales que propongan los licitantes, deberán presentarse por separado, así como el costo de su prima.

Se deberá cotizar el costo de la potenciación por quinquenios tanto para titulares, dependientes y ascendientes hasta el nivel máximo de edad, para las siguientes sumas aseguradas en UMAM's: **185, 222, 259, 295, 333, 444, 592, 740, 850 y 1000** con un período de promoción de 30 días naturales al inicio de vigencia y dentro de los siguientes 30 días naturales posteriores a su ingreso al personal que se incorpore a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

* ACTUALMENTE NO SE TIENEN TITULARES NI PERSONAL CON SUMA ASEGURADA POTENCIADA INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD. (PREGUNTA 27 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

* LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA CONTRATADA POR EL ASEGURADO, ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA. (PREGUNTA 29 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

* ACTUALMENTE NINGÚN ASEGURADO TITULAR TIENE POTENCIADA SU SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 30 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

- La administración del servicio solicitado se efectuará en forma trimestral.
- LA ASEGURADORA entregará a la Financiera dentro de los 15 días naturales posteriores a cada trimestre que se haya reflejado, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza y entregada en forma electrónica:

REPORTE DE LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA, que contenga como mínimo lo siguiente:

- ✓ Nombre del titular
- ✓ Nombre del paciente
- ✓ Padecimiento o diagnóstico e importe de la atención prestada

MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS

- ✓ Nombre del asegurado
- ✓ Fecha de alta o baja
- ✓ Importe de prima

f) Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEF)
Servicio	No Aplica	Aplica





FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

g) Vigencia del Contrato	
Del	Al
Con independencia de la fecha de notificación del fallo, será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022	Hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.

h) Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación	
Anual	Ejercicio
<u>Aplica</u>	2022

i) Recursos		
Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
<u>Aplica</u>	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
	<u>X</u>	De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se exceptúa a LA ASEGURADORA de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
	<input checked="" type="checkbox"/>	Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	No Aplica	No Aplica

Aplica		Anticipo
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

Aplica		Garantía de Anticipo
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica

j) Garantías de anticipo o cumplimiento

k) Normas de Calidad (ISO), Normas Oficiales, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, o a falta de éstas las especificaciones que deberán cumplir los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación		
Aplica		Denominación
Si	No	No Aplica



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

l) Forma y lugar de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalado en los Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el costo de la póliza se cubrirá por parte de la Financiera, mediante dos pagos, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet y previa entrega de los documentos a presentar.

* LOS PAGOS NO EXCEDERÁN DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR. ES DECIR PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FINANCIERA (PREGUNTA 18 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

* (PREGUNTA 78 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* (PREGUNTA 12 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)

Asimismo, se realizará el pago de los ajustes que deriven de los movimientos de altas y bajas contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, mismos que serán pagados al final de cada semestre.

El pago se realizará en moneda nacional en las instalaciones de la FND ubicadas en Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas o previa autorización por escrito de la ASEGURADORA, y/o a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que el mismo señale a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, conforme a lo siguiente:

No. de pagos	Último Reporte Siniestralidad	Fecha de pago
1er. Pago	Junio 2022	Julio 2022
2do. Pago	Diciembre 2022	Diciembre 2022

m) Datos de Facturación

Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL
 GNP9211244PB
 Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

La documentación para trámite de pago junto con sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Subdirección Corporativa de Recursos Humanos	Morelia 14, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal, 06700, Ciudad de México	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación presentar:	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Cobertura, sólo para el primer pago. • Póliza de Seguro • Certificados Individuales • Comprobante Fiscal Digital por Internet en sus versiones xml y pdf, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables. <p>Acta de entrega-recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Financiera.</p>		

n) Nombre y cargo de Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. David Alejandro Cárdenas León	Gerente de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto	Administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual, así como responsable de la recepción, validación y aceptación del servicio.

o) Penas convencionales y/o deducciones al pago de los servicios que se aplicarán

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsables de aplicar las penas
SI	NO			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>2.0%</u>	Por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega pactadas para la prestación del servicio requerido, sobre el monto total del servicio, en el entendido que el monto máximo de las penas	Administrador del Contrato




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

		<p>convencionales no podrá exceder el 20% del monto del servicio.</p> <p>Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a la ASEGURADORA por el administrador del contrato; la ASEGURADORA cubrirá a la Financiera la pena convencional, mediante entero a favor de la Financiera.</p> <p>* LAS PENALIZACIONES SE DETERMINARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO. (PREGUNTA 41 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)</p>	
--	--	---	--

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		p) <u>Prórrogas</u>
SI	NO	
<input checked="" type="checkbox"/>		Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor

Aplica		q) <u>Devoluciones</u>
SI	NO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Aplica		Requisitos de Participación
SI	NO	
X		<p>ASPECTOS TÉCNICOS:</p> <p>A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los servicios que se ofertan, en concordancia con lo señalado en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones Técnicas establecidas en el mismo.</p> <p>B. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.</p> <p>ASPECTOS ECONÓMICOS:</p> <p>La propuesta económica deberá contener lo siguiente:</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por el total de los servicios solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, señalando el precio unitario de los servicios, el importe total, cantidad y unidad de medida, además deberá indicar que cotiza en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios. 2. De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución. 3. Vigencia de la propuesta (90 días). <p>Recomendándose para tal efecto el siguiente modelo de cotización</p>

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

* LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ANEXO NO 1 CONTIENE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 1. DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PD
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227-3999 Ext. 1240
 victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y RESPUESTAS DERIVADAS DE LA
(S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES). (PREGUNTA 11 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.),
(PREGUNTA 7 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

* SE ACLARA QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO SE HAN MODIFICADO DE ACUERDO AL MARCO
NORMATIVO Y A LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONVOCANTE. (PREGUNTA 36
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN CASO DE REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO. (PREGUNTA 61 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO
BANORTE)

* GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y
ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS. (PREGUNTA 83, 84, 85 Y 86 SEGUROS BANORTE
S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)

* EN CASO DE OTORGARSE UNA PRÓRROGA SE PAGARÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO
QUE SE ESTABLEZCA PARA LA MISMA. (PREGUNTA 36 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA)

Atentamente



Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Representante legal / Ejecutivo de cuenta
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

A

A



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244P0
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx

A

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E53-2022

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

Me refiero a la licitación pública nacional electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022 a la que convocó la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a la contratación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Víctor Jesús Sandoval Mejorada, en mi carácter de representante legal de Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 172,100 con fecha del 13 de agosto de 2019, expedido por el notario público Lic. Homero Díaz Rodríguez no. 54, de la ciudad de México, manifiesto a nombre de mi representada bajo protesta de decir verdad que aceptamos todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, así mismo se adjuntan también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Y únicamente el licitante adjudicado deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.

Asimismo, se presenta el documento solicitado en el numeral 4.2.C de la convocatoria a la licitación, que señala "Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria".

Pregunta 3, carácter administrativo, BANORTE.

Atentamente



Víctor Jesús Sandoval Mejorada
Representante legal / Ejecutivo de cuenta
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PD
Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CONTRATO No. LP-SCRH-14403-016-22

Anexo 4



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.2 Propuesta Económica.

Propuesta Económica, en la que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación de los servicios conforme a lo que **"LA FINANCIERA"** requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de propuesta económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido de que dichas propuestas deberán de guardar relación con la investigación de mercado realizada, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.



GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PO

Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal

(55) 5227 3999 Ext. 2240

victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E.	HOJA NO. 1 DE 6
ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	

Con relación a la prestación del servicio del Seguro de Gastos Médicos Mayores de Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL
01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2022

(COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 28 DE FEBRERO DE 2022)

EDAD	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	25	1,830.92	45,773.00	21	1,830.92	38,449.32	84,222.32
5 a 9	47	1,806.71	84,915.37	43	1,806.71	77,688.53	162,603.90
10 a 14	44	1,806.71	79,495.24	28	1,806.71	50,587.88	130,083.12
15 a 19	27	1,953.97	52,757.19	29	1,965.72	57,005.88	109,763.07
20 a 24	32	2,154.46	68,942.72	42	2,713.07	113,948.94	182,891.66
25 a 29	20	2,389.51	47,790.20	29	3,360.88	97,465.52	145,255.72
30 a 34	20	2,648.08	52,961.60	41	3,795.74	155,625.34	208,586.94
35 a 39	32	3,066.38	98,124.16	61	4,025.28	245,542.08	343,666.24
40 a 44	38	3,508.13	133,308.94	52	4,314.25	224,341.00	357,649.94
45 a 49	26	4,084.74	106,203.24	38	4,755.33	180,702.54	286,905.78
50 a 54	21	4,919.89	103,317.69	33	5,273.17	174,014.61	277,332.30
55 a 59	19	6,373.81	121,102.39	21	6,144.29	129,030.09	250,132.48

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PRESENTE. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. 2 DE 6
--	-----------------

60 a 64	11	8,197.62	90,173.82	4	7,627.24	30,508.96	120,682.78
65 a 70	3	11,605.32	34,815.96	5	11,028.74	55,143.70	89,959.66
TOTAL	365			447			

PRECISIÓN 1

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
Única		1	Servicio	2,749,735.91
	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2022			
			SUBTOTAL	2,749,735.91
			I.V.A.	439,957.75
			GRAN TOTAL	3,189,693.66

SUBTOTAL CON LETRA: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 91/100 M.N.

TARIFAS SUMA POTENCIADA **
VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

TARIFAS PARA H										
	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4	489.45	561.76	634.07	662.99	691.92	764.23	807.61	865.46	923.31	981.15

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx




FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 P R E S E N T E.

HOJA NO. 3 DE 6

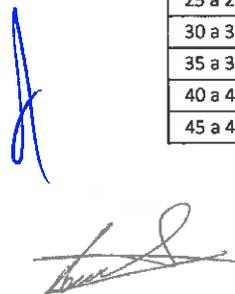
ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

5 a 9	482.98	554.33	625.69	654.23	682.77	754.13	796.93	854.02	911.10	968.19
10 a 14	482.98	554.33	625.69	654.23	682.77	754.13	796.93	854.02	911.10	968.19
15 a 19	522.34	599.52	676.68	707.55	738.42	815.59	861.89	923.62	985.36	1,047.09
20 a 24	575.94	661.02	746.12	780.15	814.19	899.27	950.32	1,018.40	1,086.47	1,154.53
25 a 29	638.78	733.14	827.52	865.26	903.01	997.38	1,054.00	1,129.50	1,205.00	1,280.50
30 a 34	707.90	812.48	917.06	958.90	1,000.73	1,105.31	1,168.06	1,251.73	1,335.39	1,419.06
35 a 39	819.72	940.82	1,061.92	1,110.37	1,158.80	1,279.91	1,352.57	1,449.45	1,546.34	1,643.22
40 a 44	937.81	1,076.36	1,214.91	1,270.33	1,325.75	1,464.30	1,547.43	1,658.27	1,769.11	1,879.95
45 a 49	1,091.95	1,253.28	1,414.59	1,479.12	1,543.65	1,704.98	1,801.77	1,930.82	2,059.89	2,188.94
50 a 54	1,315.21	1,509.52	1,703.82	1,781.54	1,859.26	2,053.57	2,170.15	2,325.60	2,481.04	2,636.48
55 a 59	1,703.88	1,955.60	2,207.33	2,308.02	2,408.71	2,660.44	2,811.47	3,012.85	3,214.24	3,415.61
60 a 64	2,191.43	2,515.18	2,838.94	2,968.44	3,097.94	3,421.70	3,615.95	3,874.95	4,133.96	4,392.96
65 a 70	3,102.39	3,560.73	4,019.07	4,202.40	4,385.74	4,844.08	5,119.08	5,485.75	5,852.42	6,219.09

"TARIFAS SUMA POTENCIADA" NO INCLUYEN I.V.A. (PREGUNTA 24 GRUPO NACIONAL
 PROVINCIAL, S.A.B.)
PRECISIÓN 1

TARIFAS PARA M										
	185	222	259	295	333	444	592	740	850	1000
0 a 4	489.45	561.76	634.07	662.99	691.92	764.23	807.61	865.46	923.31	981.15
5 a 9	482.98	554.33	625.69	654.23	682.77	754.13	796.93	854.02	911.10	968.19
10 a 14	482.98	554.33	625.69	654.23	682.77	754.13	796.93	854.02	911.10	968.19
15 a 19	525.48	603.12	680.75	711.81	742.86	820.49	867.07	929.18	991.29	1,053.39
20 a 24	725.27	832.42	939.57	982.43	1,025.29	1,132.43	1,196.72	1,282.45	1,368.17	1,453.88
25 a 29	898.44	1,031.18	1,163.91	1,217.01	1,270.10	1,402.83	1,482.48	1,588.66	1,694.85	1,801.03
30 a 34	1,014.70	1,164.61	1,314.51	1,374.47	1,434.44	1,584.35	1,674.29	1,794.22	1,914.14	2,034.07
35 a 39	1,076.06	1,235.03	1,394.00	1,457.59	1,521.18	1,680.15	1,775.54	1,902.72	2,029.90	2,157.08
40 a 44	1,153.30	1,323.69	1,494.08	1,562.23	1,630.39	1,800.78	1,903.01	2,039.32	2,175.63	2,311.94
45 a 49	1,271.22	1,459.02	1,646.83	1,721.95	1,797.08	1,984.88	2,097.56	2,247.81	2,398.05	2,548.30

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP021124-4FF
 Víctor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
 (55) 5227 3999 Ext. 2240
 victor.sandoval@gnp.com.mx

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
 RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 PRESENTE.

HOJA NO. 4 DE 6

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

50 a 54	1,409.65	1,617.91	1,826.17	1,909.47	1,992.77	2,201.03	2,325.98	2,492.59	2,659.20	2,825.80
55 a 59	1,642.52	1,885.18	2,127.84	2,224.91	2,321.97	2,564.63	2,710.23	2,904.36	3,098.49	3,292.62
60 a 64	2,038.95	2,340.18	2,641.41	2,761.90	2,882.39	3,183.62	3,364.36	3,605.34	3,846.32	4,087.31
65 a 69	2,948.26	3,383.83	3,819.39	3,993.62	4,167.85	4,603.41	4,864.75	5,213.20	5,561.66	5,910.11

"TARIFAS SUMA POTENCIADA" NO INCLUYEN I.V.A. (PREGUNTA 24 GRUPO NACIONAL
 PROVINCIAL, S.A.B.)

PRECISIÓN 1

NOTAS DE POTENCIACIÓN

- * APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA PADECIMIENTOS NUEVOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN POR EL ASEGURADO. (PREGUNTA 13 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
- * LAS TARIFAS DE POTENCIACIÓN NO FORMA PARTE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. (PREGUNTA 23 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
- * LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SOLO OPERA PARA LOS PADECIMIENTOS RECLAMADOS POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN. (PREGUNTA 21 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * LA SUMA POTENCIADA SERÁ LA MISMA PARA LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE. (PREGUNTA 65 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * LA POTENCIACIÓN ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA PADECIMIENTOS NUEVOS, ES DECIR NO APLICARÁ PARA SINIESTROS ABIERTOS NI PREEXISTENCIAS. (PREGUNTA 67 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * LAS POTENCIACIONES SERÁN DE 185 VECES HASTA 1000 VECES DE UMAM. (PREGUNTA 80 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * ACTUALMENTE NO SE TIENEN ASCENDIENTES REGISTRADOS EN LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, ASÍ MISMO, NO SE CUENTA CON SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS CONTRATADAS. (PREGUNTA 26 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)
- * LAS TARIFAS QUE SE PLASMA EN LOS CUADROS "TARIFAS SUMA POTENCIADA" NO INCLUYEN I.V.A. (PREGUNTA 24 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
- * ACTUALMENTE NO SE TIENEN TITULARES NI PERSONAL CON SUMA ASEGURADA POTENCIADA INCORPORADOS EN LA COLECTIVIDAD. (PREGUNTA 27 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

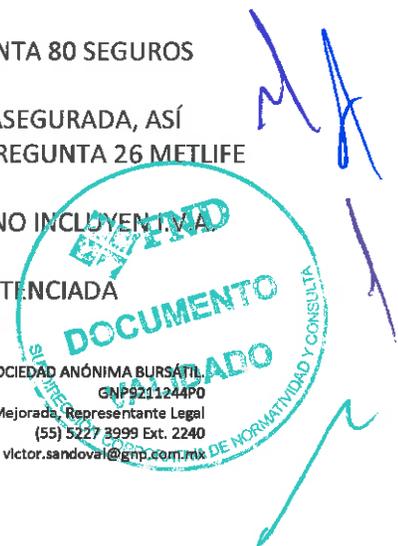


GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
 GNP9211244PO

Víctor Jesús Sandoval Mejorado, Representante Legal

(55) 5227 3999 Ext. 2240

victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022	
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO P R E S E N T E.	HOJA NO. 5 DE 6
ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	

- * LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA CONTRATADA POR EL ASEGURADO, ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA. (PREGUNTA 29 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)
- * ACTUALMENTE NINGÚN ASEGURADO TITULAR TIENE POTENCIADA SU SUMA ASEGURADA. (PREGUNTA 30 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.
- Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.
- **Manifiesto a nombre de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. que contamos con la capacidad para prestar servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.**

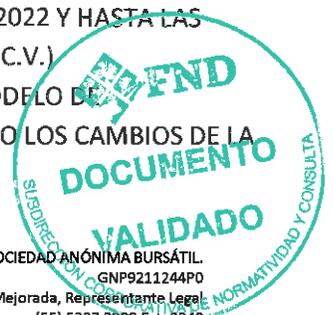
La propuesta económica se presenta en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).

La propuesta económica se presenta desglosando el impuesto al valor agregado. La cual tiene una vigencia durante el procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, así como durante el periodo de contratación.

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

- * EL INICIO DE LA COBERTURA ES A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. (PREGUNTA 1 Y 2 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)
- * CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA APEGÁNDONOS AL ANEXO N°. 2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA", EN LO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO LOS CAMBIOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (PREGUNTA 19 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL
GNP9211244PO
Victor Jesús Sandoval Mejorada, Representante Legal
(55) 5227 3999 Ext. 2240
victor.sandoval@gnp.com.mx



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO No. 2
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022	HOJA NO. 6 DE 6
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PRESENTE. ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	

- *GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONTEMPLA LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "ASPECTOS ECONOMICOS", ASÍ COMO EL APARTADO DE "VIGENCIA" DEL ANEXO NO. 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (PREGUNTA 75 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. CONTEMPLA LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (PREGUNTA 76 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE)
- * LA FORMA DE PAGO DE LA PRIMA BÁSICA SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN "FORMA DE PAGO" DEL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (PREGUNTA 78 SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE), (PREGUNTA 12 SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA)
- * CUMPLIMOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTANDO EL ANEXO NO. 2. CONSIDERANDO IGUALMENTE TODO LO ACLARADO Y ESPECIFICADO EN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (PREGUNTA 32 METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

Víctor Jesús Sandoval Mejorada	Ejecutivo de cuenta	
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
NOTA: LA PROPUESTA ECONOMICA CONSIDERA TODOS LOS COSTOS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, YA QUE LA FINANCIERA NO PAGARÁ IMPORTE ALGUNO DIFERENTE A LOS CONSIGNADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.		



Anexo 5



Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del día veinte de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante La Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y a través de medios remotos de comunicación electrónica (Microsoft Teams), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Alejandro Lobo Carrillo**, Gerente de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado VIII "Responsabilidades" numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, quien manifestó que **VISTOS** los autos para emitir el Fallo del expediente 2424311 relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**; y

RESULTANDO

1. Que con fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, el Subcomité Revisor de Convocatorias de la Financiera aprobó las bases de convocatoria para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E53-2022, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**.
2. Que con fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), las bases de Convocatoria señalada al rubro; enviándose al Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatoria para su publicación y difusión.
3. Que con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el resumen de la convocatoria a la licitación en mención.
4. Que con fecha cinco de abril de dos mil veintidós, se inició el Acto de Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se informó a los licitantes que, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, se suspende el Acto de Junta de Aclaraciones y se reanuda a las once horas, del día seis de abril del año dos mil veintidós.
5. Que con fecha seis de abril de dos mil veintidós, se continuó con el Acto de Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a ciento noventa y ocho aclaraciones presentadas por los licitantes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-036HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

C.V., y se estableció como plazo para la presentación de repreguntas a las aclaraciones otorgadas, hasta las once horas del día siete de abril de dos mil veintidós.

6. Que con fecha siete de abril de dos mil veintidós, se llevó a cabo el cierre del Acta de la Primera y única Junta de Aclaraciones, a efecto de dar atención a siete aclaraciones (repreguntas) presentadas por los licitantes: SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.
7. Que con fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentaron proposiciones los licitantes:
 - a) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
 - b) METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V., y
 - c) SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
8. Que con fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, mediante oficios números DUCA/DERMS/361/2022 y DUCA/DERMS/362/2022 se colocó a disposición de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, para su análisis y evaluación las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y se solicitó a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, llevara a cabo el análisis y evaluación de la documentación legal de las proposiciones presentadas; y.
9. Que la evaluación de las proposiciones económicas que cumplieron legal y técnicamente con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases de convocatoria a la licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación sería Binarlo.

SEGUNDO.- Que la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DUCA/DERH/SCRH/106/2022 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.1 Proposición Técnica, Incisos 4.1.A; 4.1.B; 4.1.C; 4.1.D; 4.1.E; 4.1.F y 4.1.G, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA							
4.1.A	La propuesta técnica deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.B	Escrito manifestando que asume la responsabilidad total en caso de que en la entrega de servicios objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la FND liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.C	Informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.D	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo la póliza correspondiente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.E	Presentar copia simple de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitida a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para operar el ramo objeto de la presente licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.F	Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se obliga a presentar en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación del fallo la carta cobertura y a no cancelar por ningún motivo el contrato adjudicado a menos que esa expresamente solicitado por la Financiera.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.1.G	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, adjuntando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Si Presentó		Si Presentó		Si Presentó	
En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por al menos uno de los integrantes que participan conjuntamente.							

TERCERO.- Que la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, y que del análisis realizado a las mismas, mediante oficio número DUCJF/DEJ/SCJNC/069/2022 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, dictamina que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 Documentación Complementaria, Incisos 4.2.A; 4.2.B; 4.2.C; 4.2.D; 4.2.E; 4.2.F; 4.2.G; 4.2.H; 4.2.I; 4.2.J; 4.2.K y 4.2.L, de las bases de convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a lo siguiente.

Página 3 de 15

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA						
4.2.A	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.B	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria, utilizar para tal efecto el Anexo No. 4 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.C	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, utilizar para tal efecto el Anexo No. 6 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.D	Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 8 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.E	Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interponente persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA FINANCIERA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.G	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
4.2.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 Inciso K) de la presente convocatoria. Utilizar para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.I	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.		SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA						
	En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.						
4.2.J	El licitante deberá entregar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ relativo a la Autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril de 2015, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.K	El licitante deberá entregar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4.2.L	Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a "LA FINANCIERA", para personas físicas o morales. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 14 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Adquisiciones, determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

técnicas y legales realizadas por la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, como área técnica del servicio y la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, se procede a emitir la siguiente evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes Grupo Nacional Provincial, S. A. B., partida única, MetLife México, S. A. de C. V., partida única y Seguros Banorte, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte, partida única, que cumplieron legal y técnicamente, resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación se verificó que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que las proposiciones económicas coincidieran en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboró el cuadro de evaluación económica que forma parte integrante de este fallo y que permite acreditar fehacientemente que la convocante realizó la evaluación de las proposiciones económicas atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c), d) y e) de la convocatoria a la licitación.

TARIFAS SUMA BASICA PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2022
COLECTIVIDAD PROMEDIO AL 28 DE FEBRERO DE 2022

EDAD	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.						
	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=A*B	D	E	F=D*E	G=(C+F)
0 a 4	25	\$1,830.92	\$45,773.00	21	\$1,830.92	\$38,449.32	\$84,222.32
5 a 9	47	\$1,806.71	\$84,915.37	43	\$1,806.71	\$77,688.53	\$162,603.90
10 a 14	44	\$1,806.71	\$79,495.24	28	\$1,806.71	\$50,587.88	\$130,083.12
15 a 19	27	\$1,853.97	\$52,757.19	29	\$1,965.72	\$57,005.88	\$108,763.07
20 a 24	32	\$2,154.46	\$68,942.72	42	\$2,713.07	\$113,948.94	\$182,891.66
25 a 29	20	\$2,388.51	\$47,790.20	29	\$3,360.88	\$97,465.52	\$145,255.72
30 a 34	20	\$2,648.08	\$52,961.60	41	\$3,785.74	\$155,625.34	\$208,586.94
35 a 39	32	\$3,066.38	\$98,124.16	61	\$4,025.28	\$245,542.08	\$343,666.24
40 a 44	38	\$3,508.13	\$133,305.94	52	\$4,314.25	\$224,341.00	\$357,646.94
45 a 49	26	\$4,084.74	\$106,203.24	38	\$4,755.33	\$180,702.54	\$286,905.78
50 a 54	21	\$4,919.89	\$103,317.69	33	\$5,273.17	\$174,014.61	\$277,332.30
55 a 59	19	\$6,373.81	\$121,102.39	21	\$6,144.29	\$129,030.09	\$250,132.48
60 a 64	11	\$8,197.62	\$90,173.62	4	\$7,627.24	\$30,508.96	\$120,682.78
65 a 70	3	\$11,805.32	\$34,815.96	5	\$11,028.74	\$55,143.70	\$89,959.66
TOTAL	365			447			

EDAD	METLIFE MEXICO, S. A. DE C. V.						
	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=A*B	D	E	F=D*E	G=(C+F)
0 a 4	25	\$1,737.79	\$43,444.75	21	\$1,737.79	\$36,493.59	\$79,938.34
5 a 9	47	\$1,737.79	\$81,676.13	43	\$1,737.79	\$74,724.97	\$156,401.10
10 a 14	44	\$1,737.79	\$76,462.76	28	\$1,737.79	\$48,658.12	\$125,120.88
15 a 19	27	\$1,737.79	\$46,920.33	29	\$1,737.79	\$50,396.91	\$97,316.24

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

20 a 24	32	\$1,943.27	\$62,184.64	42	\$3,356.05	\$140,954.10	\$203,138.74
25 a 29	20	\$2,129.48	\$42,589.80	29	\$3,722.10	\$107,940.90	\$150,530.50
30 a 34	20	\$2,431.35	\$48,627.00	41	\$4,203.76	\$172,353.75	\$220,980.75
35 a 39	32	\$2,674.45	\$91,982.40	61	\$4,813.82	\$293,643.02	\$385,625.42
40 a 44	38	\$3,490.91	\$132,654.58	52	\$5,558.73	\$269,053.96	\$421,708.54
45 a 49	26	\$4,332.17	\$112,636.42	38	\$6,451.37	\$245,152.06	\$357,788.48
50 a 54	21	\$5,417.45	\$113,766.45	33	\$7,498.10	\$247,437.30	\$361,203.75
55 a 59	19	\$6,804.55	\$129,286.45	21	\$8,711.85	\$182,948.85	\$312,235.30
60 a 64	11	\$8,955.87	\$98,514.57	4	\$10,586.98	\$42,347.92	\$140,862.49
65 a 70	3	\$11,646.59	\$34,939.77	5	\$11,646.59	\$58,232.95	\$93,172.72
TOTAL	365			447			

De la revisión y análisis detallado a la proposición económica presentada por el licitante SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE para la partida única, se observó que presenta error en el cálculo en la multiplicación de la columna HOMBRE por la TARIFA UNITARIA, así como la columna MUJER por la TARIFA UNITARIA, afectando así los montos del COSTO TOTAL, conforme a lo siguiente:

DICE:

EDAD	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE						
	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	25	\$1,930.23	\$48,255.72	21	\$1,887.51	\$39,637.81	\$87,893.52
5 a 9	47	\$2,156.37	\$101,349.51	43	\$2,134.32	\$91,775.97	\$193,125.48
10 a 14	44	\$2,538.32	\$111,686.12	28	\$2,501.77	\$70,048.58	\$181,735.69
15 a 19	27	\$3,215.30	\$86,813.20	29	\$5,166.78	\$149,838.74	\$236,649.94
20 a 24	32	\$3,461.85	\$110,772.75	42	\$5,966.37	\$250,587.49	\$361,360.24
25 a 29	20	\$4,331.98	\$86,639.55	29	\$6,934.04	\$201,067.14	\$287,726.69
30 a 34	20	\$5,380.37	\$107,607.38	41	\$8,099.54	\$332,081.04	\$439,688.42
35 a 39	32	\$6,662.49	\$213,199.57	61	\$9,522.03	\$580,844.01	\$794,043.58
40 a 44	38	\$8,263.37	\$314,007.95	52	\$11,290.13	\$587,086.69	\$901,094.64
45 a 49	26	\$10,297.24	\$267,728.31	38	\$13,521.85	\$513,830.49	\$781,558.80
50 a 54	21	\$12,907.72	\$271,062.11	33	\$16,364.85	\$540,033.57	\$811,095.69
55 a 59	19	\$16,287.65	\$309,085.35	21	\$17,962.22	\$377,206.54	\$686,291.90
60 a 64	11	\$20,579.19	\$228,371.05	4	\$22,587.33	\$90,349.32	\$316,720.37
65 a 69	3	\$26,073.74	\$78,221.23	5	\$28,442.50	\$142,212.49	\$220,433.72
70 a 74	0	\$33,012.10	\$0.00	0	\$35,792.93	\$0.00	
TOTAL	365			447			



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

DEBE DECIR:

EDAD	SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE						
	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	25	\$1,930.23	\$48,255.75	21	\$1,887.51	\$39,637.71	\$87,893.46
5 a 9	47	\$2,156.37	\$101,349.39	43	\$2,134.32	\$91,775.76	\$193,125.15
10 a 14	44	\$2,538.32	\$111,686.08	28	\$2,501.77	\$70,049.56	\$181,735.64
15 a 18	27	\$3,215.30	\$86,813.10	29	\$5,166.78	\$149,836.82	\$236,649.72
20 a 24	32	\$3,461.65	\$110,772.80	42	\$5,966.37	\$250,587.54	\$361,360.34
25 a 29	20	\$4,331.98	\$86,639.60	29	\$6,934.04	\$201,097.16	\$287,728.76
30 a 34	20	\$5,360.37	\$107,607.40	41	\$6,099.54	\$332,081.14	\$439,688.54
35 a 39	32	\$6,662.49	\$213,198.68	61	\$9,522.03	\$580,843.83	\$794,043.51
40 a 44	38	\$6,263.37	\$314,008.06	52	\$11,200.13	\$587,086.76	\$901,094.82
45 a 49	26	\$10,297.24	\$267,728.24	36	\$13,521.85	\$513,830.30	\$781,558.54
50 a 54	21	\$12,907.72	\$271,062.12	33	\$16,364.65	\$540,033.45	\$811,095.57
55 a 58	19	\$16,267.65	\$309,085.35	21	\$17,962.22	\$377,208.82	\$686,291.97
60 a 64	11	\$20,579.19	\$226,371.09	4	\$22,587.33	\$90,349.32	\$316,720.41
65 a 69	3	\$26,073.74	\$76,221.22	5	\$28,442.50	\$142,212.50	\$220,433.72
70 a 74	0	\$33,012.10	\$0.00	0	\$35,762.93	\$0.00	\$0.00
TOTAL	368			447			

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	DICE:		DEBE DECIR:	
				SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE		
				Precio Unitario	Precio Unitario		
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2022	1	Servicio	\$6,299,418.67	\$6,299,418.15		
			SUBTOTAL	\$6,299,418.67	\$6,299,418.15		
			I.V.A.	\$1,007,906.89	\$1,007,906.89		
			GRAN TOTAL	\$7,307,325.56	\$7,307,325.05		

En virtud de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 3.10.1 de la Convocatoria a la Licitación mismo que a la letra señala "Cuando "LA FINANCIERA" detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse"; la convocante efectúa la corrección anterior sin que la misma afecte o implique corrección a los precios unitarios.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. E	METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.	SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2022	1	Servicio	\$2,749,735.91	\$3,106,023.25	\$6,299,418.15
	SUBTOTAL			\$2,749,735.91	\$3,106,023.25	\$6,299,418.15
	I.V.A.			\$438,957.75	\$498,983.72	\$1,007,908.90
	GRAN TOTAL			\$3,188,693.66	\$3,602,986.97	\$7,307,325.05

La propuesta del licitante Grupo Nacional Provincial, S. A. B., es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 6 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente follada.

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el Estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

La propuesta del licitante Metlife México, S. A. de C. V., es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 7 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente follada.

La propuesta del licitante Seguros Banorte, S. A. de C. V., fue firmada tanto digital como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 5 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente follada.

Determinación de precios no aceptables:

Referencia de Precios no Aceptables	PARTIDA ÚNICA	
	Proposiciones aceptadas técnicamente	
	Costo total de la partida única sin IVA	
	Promedio	\$4,051,725.77
	Precio no aceptable	\$4,456,898.35

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es de resolverse el siguiente:



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente y otorga las mejores condiciones para la Financiera.
METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V.	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo, por lo que su proposición para la partida única se considera solvente.
SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Cumplió con la documentación y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria a la licitación y anexo respectivo.

II. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., METLIFE MÉXICO, S. A. DE C. V. y SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, realizadas por la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, en la parte técnica, la Gerencia de Adquisiciones, en lo conducente a la parte económica, así como por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en la parte legal, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral 5 "Criterios de evaluación y adjudicación" de la convocatoria a la licitación, se adjudica la contratación del "SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO" con una vigencia del Contrato a partir de la presente notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cobertura del seguro será a partir de las 00:00 horas del día 01 de abril de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022. El licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.**, cuya oferta resultó solvente, en virtud de haber ofrecido cabal cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo y conveniente, por lo que conforme al artículo 36 Bis de la Ley, es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con los precios unitarios cotizados y considerándolos fijos e invariables durante la vigencia del contrato, como a continuación se señalan:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS
---	---

EDAD	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.						
	HOMBRE	TARIFA UNITARIA	COSTO	MUJER	TARIFA UNITARIA	COSTO	COSTO TOTAL
	A	B	C=(A*B)	D	E	F=(D*E)	G=(C+F)
0 a 4	25	\$1,830.92	\$45,773.00	21	\$1,830.92	\$38,449.32	\$84,222.32
5 a 9	47	\$1,806.71	\$84,915.37	43	\$1,806.71	\$77,688.53	\$162,603.90
10 a 14	44	\$1,806.71	\$79,495.24	28	\$1,806.71	\$50,587.88	\$130,083.12
15 a 19	27	\$1,953.97	\$52,757.19	29	\$1,955.72	\$57,005.88	\$109,763.07
20 a 24	32	\$2,154.48	\$68,942.72	42	\$2,713.07	\$113,948.94	\$182,891.66
25 a 29	20	\$2,389.51	\$47,790.20	29	\$3,360.88	\$97,465.52	\$145,255.72
30 a 34	20	\$2,648.08	\$52,961.60	41	\$3,795.74	\$155,625.34	\$208,586.94
35 a 39	32	\$3,086.38	\$98,124.16	61	\$4,025.28	\$245,542.08	\$343,668.24
40 a 44	38	\$3,508.13	\$133,308.94	52	\$4,314.25	\$224,341.00	\$357,649.94
45 a 49	26	\$4,084.74	\$106,203.24	38	\$4,755.33	\$180,702.54	\$286,905.78
50 a 54	21	\$4,919.89	\$103,317.69	33	\$5,273.17	\$174,014.61	\$277,332.30
55 a 59	19	\$6,373.81	\$121,102.39	21	\$6,144.29	\$129,030.09	\$250,132.48
60 a 64	11	\$8,197.82	\$90,173.82	4	\$7,827.24	\$30,608.96	\$120,782.78
65 a 70	3	\$11,805.32	\$34,815.96	5	\$11,028.74	\$55,143.70	\$89,959.66
TOTAL	365			447			

				GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B.	
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	
Única	Servicio de gastos médicos mayores operativos 2022	1	Servicio	\$2,749,735.91	
				SUBTOTAL	
				\$2,749,735.91	
				I.V.A.	
				\$439,957.75	
				GRAN TOTAL	
				\$3,189,693.66	

Asimismo, el monto mínimo y máximo del instrumento contractual ascenderá a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO MÍNIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MÁXIMO SIN IVA
1	Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Operativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Servicio	1	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006HAN001-E53-2022</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</p> <p>EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA</p> <p>SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS:

La formalización del contrato se realizará con la firma autógrafa del representante legal o apoderado, con independencia de estar en posibilidad de firmar el contrato correspondiente, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", la formalización del contrato, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación, se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2022, en la Sala de Juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11800, a las 11:00 horas, de conformidad con el numeral 3.10.2 "Firma del Contrato" de las bases de convocatoria:

Se le recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los dos días naturales posteriores a la emisión del presente fallo, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas, deberán presentar en la Sala de Juntas, ubicada en la Planta Baja de las oficinas del Edificio Corporativo de la Financiera, la documentación que se menciona a continuación, y que en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del Instrumento Contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

Documentos legales personas morales

1. Acta Constitutiva y sus modificaciones
2. Poder Notarial del representante legal
3. Identificación oficial del representante legal
4. Registro Federal de Contribuyentes del licitante
5. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición

Documentos fiscales

1. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
2. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y, en su caso, de quien a su vez subcontrate.

Manifestaciones

1. Escrito de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 ante el último párrafo de la LAASSP.
2. Escrito de Estratificación de MIPYME
3. Formato de Declaración de Integridad para Proveedores
4. Escrito en el que señalen número de teléfono y correo electrónico para efecto de lo previsto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
---	--

No obstante lo anterior, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento, se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por los licitantes participantes.

IV. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p>Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones</p>	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p>Tanya Itzamara Negrete Pacheco En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa de Recursos Humanos</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p>Hernán Jesús Vega Burgos En términos de lo previsto por el Apartado VIII "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>



ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p>Alejandro Lobo Carrillo En términos de lo previsto por el Apartado VI "Responsabilidades", Numeral 9.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerencia de Adquisiciones de</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Piso 5, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir e enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las diez horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 15 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Alejandro Lobo Carrillo	Gerencia de Adquisiciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
David Alejandro Cárdenas León	Gerencia de Remuneraciones, Prestaciones y Control del Gasto		





ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-E53-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 2424311</p>	<p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS</p>
--	--

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Martín Nakagawa Rodríguez	Gerencia de Prevención de Lavado		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIRMA PARA HACER CONSTAR SU ASISTENCIA Y LA RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	RÚBRICA	FIRMA
Arturo Oscar Ortega Ramos		Participo Vía Remota a través de Microsoft Teams

FIN DEL ACTA



